Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

G.C.S.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
07 MAY 2019
RECIBIÓ:
Paula Mariela MINGUEZ
Asistente Administrativo
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
14:43hs

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 302

INFORME CONTABLE Nº 184/2019, LETRA: TCP-G.C.S.

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER EJECUTIVO
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....1
1- Título:.....1
2- Destinatario Inmediato: 1
3- Destinatario Final:.....1
4 – Objeto 1
5 – Alcance del trabajo de auditoría:.....1
6 – Limitaciones al alcance:.....2
7- Tarea realizada: 3
8- Cuadros:.....3
9- Gráficos Demostrativos.....5
10- Otras consideraciones particulares.....7
11- Análisis Comparativo.....27
12- Opinión del Auditor: 30

FOLIO 303

INFORME ANALITICO

1- Título:

INFORME CONTABLE Nº 184/2019, LETRA: TCP-GCS

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL SUBSIDIOS

2- Destinatario Inmediato:

A LA SRA. AUDITORA FISCAL – JEFE DE EQUIPO DE LA DELEGACIÓN PODER EJECUTIVO, C.P. Paula PARDO.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A. CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los subsidios en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego.

5 – Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideraron necesarios.

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.

• Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6 – Limitaciones al alcance:

No se fue posible la realización del cuadro de ejecución presupuestaria del inciso 5, en lo relativo a subsidios, como así tampoco la elaboración de los indicadores que de allí surgen, ya que mediante Nota Interna N.º 484/19 Letra: TCP-GCS, se solicito a la Sra. Auditora – Jefe de Equipo del Poder Ejecutivo CP. Paula PARDO, la información necesaria para la emisión de un informe que le permitiera validar los subsidios imputados al inciso 5-Transferencias del ejercicio 2018.

Y dado que la auditora se negó a remitir información para la elaboración del informe, según lo manifestado mediante Nota Interna N.º 514/19 Letra. TCP-Deleg. PE., no he podido reunir elementos suficientes para emitir una opinión al respecto.

Sin perjuicio de ello, y en virtud al cumplimiento de la tarea encomendada mediante Memorándum Nº 01/19, la suscripta se ha valido de lo obtenido en el sistema SIGA, Informe B3BD, Compras Mayores-Comprobantes/Partidas por Partida 5 al 03/04/19. Dicha

información no reviste el carácter de definitiva, por lo que modificación ocurrida con posterioridad a esa fecha, no se encuentra contemplada en el presente informe.

A través de la tarea realizada por la Delegación Control Subsidios durante el ejercicio 2018 y el informe obtenido de SIGA, se pudo arribar a algunas conclusiones que resultan de interés para el análisis de la Cuenta de inversión – Ejercicio 2018, no así en lo relativo a la ejecución presupuestaria del inciso 5.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión.

Con relación a la ejecución de los subsidios, se comparó la información obtenida en SIGA correspondiente a la ejecución del gasto por partida - ejercicio 2018, con la confirmación de terceros, es decir, se envió nota a las autoridades, solicitando información sobre rendición y la emisión del correspondiente acto administrativo de aprobación del gasto.

8- Cuadros:

En el siguiente cuadro, se detalla la información obtenida del Informe B3BD del SIGA, Compras Mayores – Comprobantes/Partidas, Partida 5:

MINISTERIO/SECRETARIA	Preventivo	Compromiso	Devengado	Mand a Pagar	Pagado
Min. Salud	141.584.280,08	141.584.280,08	135.613.615,76	128.179.653,75	128.179.653,75
Min. Desarrollo Social	311.181.928,00	272.035.549,88	270.183.126,47	265.007.041,37	236.852.995,73
Min. Educación	389.897.971,90	389.897.971,90	389.897.971,90	309.583.839,05	308.883.839,05
Min. Economía	811.993.688,23	811.493.688,23	811.493.688,23	677.458.174,88	677.458.174,88
Min. Jefatura de Gabinete	379.592.774,73	294.139.054,04	294.125.728,75	271.943.174,88	228.517.913,58
Min. Agricultura	2.656.776,11	1.597.053,69	1.597.053,69	1.297.083,80	1.297.083,80
Rep.Oficial	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36	6.247.180,36
Min. Industria	3.932.193,40	3.932.193,40	932.193,40	723.618,69	723.618,69
Sec. De Ambiente	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00	7.381.166,00
Sec. Seguridad	64.526.435,05	64.526.435,05	58.526.435,05	49.312.282,03	49.312.282,03
Min. Trabajo	24.600.000,00	24.600.000,00	18.744.000,00	18.744.000,00	17.508.000,00
Sec. Gral de Gob.	891.101,58	182.701,58	182.701,58	182.701,58	182.701,58
Sec. Antártida e Islas	64.300.000,00	64.300.000,00	63.438.299,66	62.878.273,31	58.785.209,66
TOTAL	2.208.785.495,44	2.081.917.274,21	2.058.363.160,85	1.798.938.189,70	1.721.329.819,11

9- Gráficos Demostrativos

En el siguiente gráfico se puede apreciar la significatividad de los subsidios dentro del Inciso 5 – Transferencias de la Administración Pública Provincial.

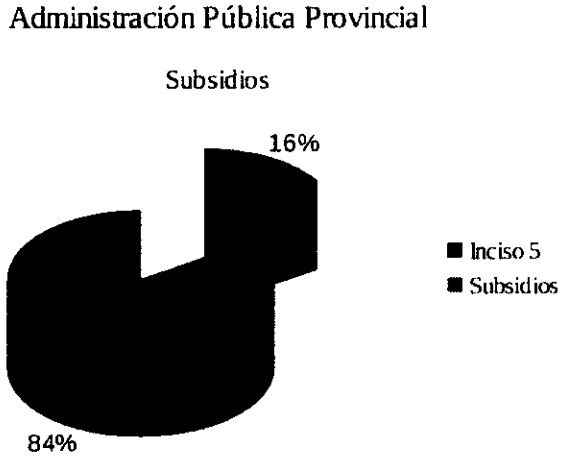

El 16% del inciso 5 del a la Administración Pública Provincial ($ 11.719.787.600,65 al 03/04/19) se destina a subsidios. Se debe tener en cuenta que dentro del 84% restante se encuentran incluidas las transferencias en concepto de coparticipación a las municipalidades.

El gráfico a continuación muestra la incidencia de cada Ministerio o Secretaria en el importe ejecutado en materia de subsidios correspondiente al Poder Ejecutivo ejercicio 2018.

PODER EJECUTIVO

Subsidios - Ejecutado ejercicio 2018
$ 2.058.363.160,85

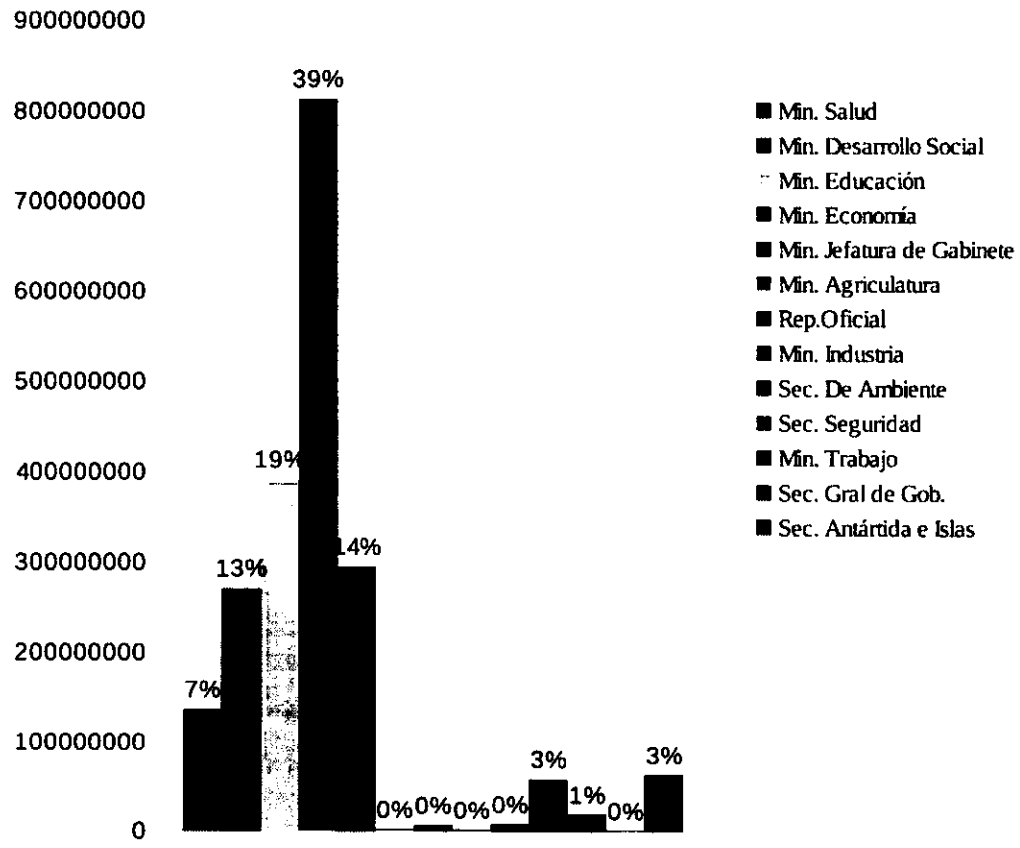

10- Otras consideraciones particulares

A continuación se realiza un análisis de por Ministerio o Secretaria que compone el Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud:

Fondo atención a personas Ley 956	122.575.024,77
Plan Incluir Salud	12.091.847,06
APN persona física	102.307,00
Programa Federal de Salud	767.179,61
Plan Sumar (Transf. RG)	77.257,32

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al fondo de atención a personas, Ley Provincial N.º 956.

El Fondo creado por Ley N.º 956, tiene como objetivo garantizar el acceso a la prestación de servicios e insumos sanitarios esenciales, tendiente a brindar cobertura integral a las necesidades y requerimientos en materia de salud a personas sin cobertura de salud y personas integren la cápita del Programa Nacional Incluir Salud.

Ministerio de Salud

Importancia del fondo de atencion a personas Ley 956 - Ejercicio 2018

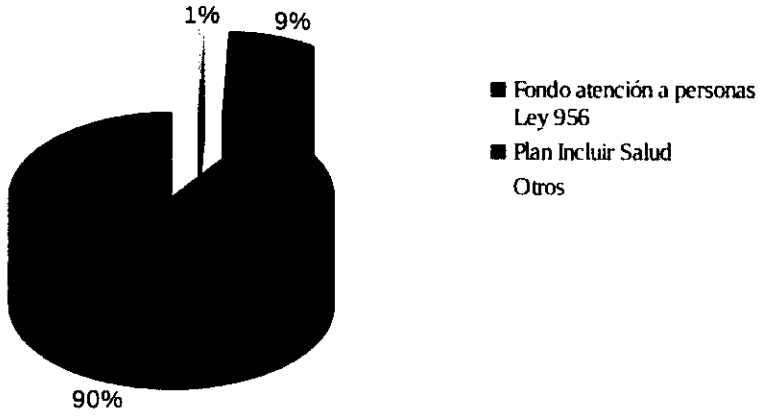

Se envió Nota Externa Nº 804/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Salud, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.º 2096/19 Letra: M.S., se puede concluir que solo el 7% del total ejecutado cuenta con el acto

administrativo de aprobación emanado de funcionario competente. No pudiéndose determinar que porcentaje cuenta con la rendición correspondiente.

Ministerio de Desarrollo Social:

Familia Sustituta	4.181.989,56
Pensión Fueguina de Arraigo (Ley 291)	9.997.025,82
Plan Red Sol (DTO 460/11)	192.632.000,00
Plan Nacional -Tarjeta de Prestación Social	15.324.987,00
Programa Pcial - Cuidemos la Mesa Fueguina	2.677.500,00
Subsidio Ley de Deportes (Ley 389)	33.180.941,98
Atención y alojamiento personas con vulnerabilidad	10.766.897,55
Plan Nacional – Creer y Crear	1.421.784,56

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Plan RED-SOL. Se conoce que alrededor de 6500 familias son asistidas con esta ayuda económica de $ 4.000.

El Programa Cuidemos la Mesa Fueguina fue implementado durante el ejercicio 2018 y cuenta con aproximadamente 1000 beneficiarios. Este programa viene a reemplazar al Plan Nacional - Tarjeta de Prestación Social, dado la falta de continuidad del convenio firmado con la Provincia.

Subsidios Ministerio de Desarrollo Social

Importancia del Plan RED SOL - Ejercicio 2018

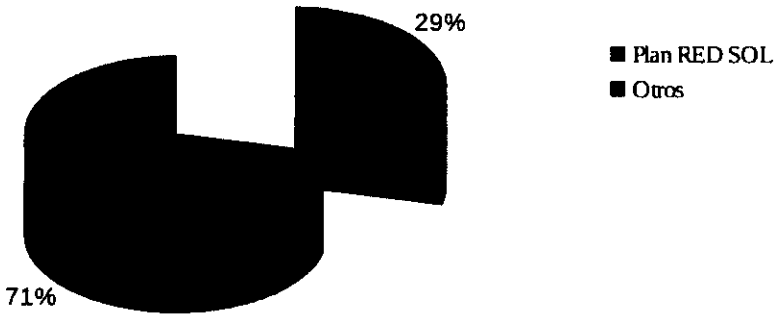

Se envió Nota Externa N° 805/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando a la Sra. Ministra de Desarrollo Social, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.° 63/19 Letra: M.D.S., se puede concluir que:

- Programa familia sustituta: los fondos son transferidos desde la Tesorería General y allí termina la intervención del Ministerio.
- Pensión fueguina de arraigo: desde el Ministerio solo se realiza el aporte de la partida presupuestaria, siendo la Caja de Previsión Social quien brinda la prestación.
- Programa RED-SOL: se encuentran pendientes de rendición los últimos meses.
- Pensión Ley N.° 389: se encuentra rendido en su totalidad.
- Atención y alojamiento de personas con vulnerabilidad: la contratación de este servicio se realizo por contratación directa, por lo que no tiene el tratamiento de un subsidio.
- Plan Nacional Creer y Crear: el mismo contaba con procedimientos propios de ejecución y rendición fijados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se encuentra rendido en su totalidad y aprobada la rendición por Nación en un 10%.
- Programa alimentario Cuidemos la Mesa Fueguina: se encuentran rendidos los meses de octubre a diciembre 2018, y se aprobada la rendición del mes de octubre 2018.
- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria -Tarjeta de prestación social: el mismo cuenta con procedimientos propios de ejecución y rendición fijados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se encuentra rendido en su totalidad.

Ministerio de Educación:

Aporte estatal Esc. Públicas de Gestión Privada (Ley 749)	378.845.081,32
Subsidio a Bibliotecas (Ley 643)	1.291.440,00
FONID	9.061.450,58
BECAS	700.000,00

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden a aporte estatal a escuelas publicas de gestión privada, Ley Provincial N.º 749. Son 19 las instituciones educativas de todos los niveles que reciben fondos destinados al pago de los haberes y cargas sociales del personal titular y suplente que integran la planta orgánica funcional aprobada por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación

Importancia del aporte estatal a escuelas privadas - Ejercicio 2018

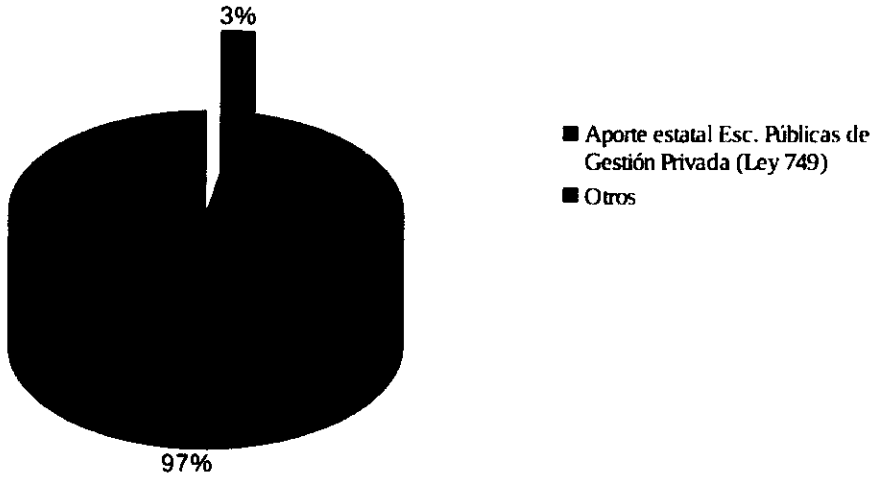

Se envió Nota Externa N° 803/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Educación, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota NO-2019-00041820-GDETDF-DCP#ME, se puede concluir que el 79% de los subsidios ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Ministerio de Economía:

Asist. Financ. CENTEC	2.000.000,00
Munic. Ush – La noche más larga	2.400.000,00
Munic. Ush – ANR obras infraestructura	216.000.000,00
Compensación a empresas de gas	571.366.365,98
Paneles solares para la Antártida	2.689.709,00
Ley 295 UTN	17.037.613,25

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden a compensación a empresas de venta de gas envasado. Las dos empresas que operan en la Provincia son SARTINI GAS SRL y GAS AUSTRAL SA. La operatoria se realiza a través de una tarjeta que permite al beneficiario abonar solo la parte no subsidiada por la Provincia.

Ministerio de Economía

Importancia del subsidio al gas - Ejercicio 2018

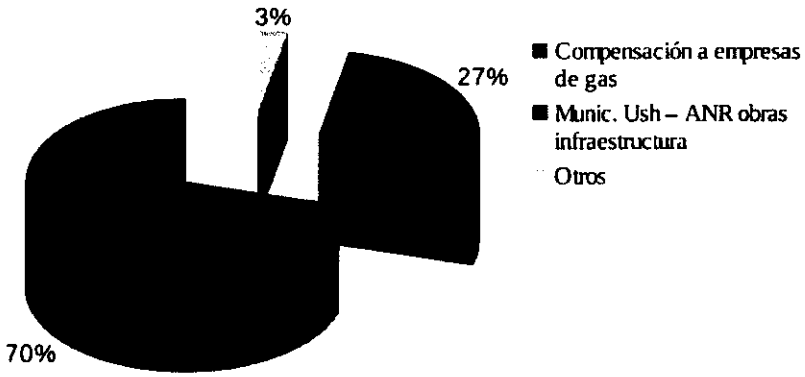

Se envió Nota Externa N° 806/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Economía, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N° 85/19, Letra: DS y PE SEC. CONT., se puede concluir que el 77,5% de los subsidios ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Asimismo, respecto del aporte no reintegrable devengado de $ 216.000.000, efectuado por el Ministerio durante el ejercicio 2018, se indagó acerca del marco normativo que le dio origen.

Así es que se halló el Convenio N.° 18.089, de fecha 06/12/17, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado por Decreto N.° 3430/17, de la misma fecha. El mismo tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales la Provincia y la Municipalidad se comprometen a financiar obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia hasta la suma de $ 300.000.000. Para ello la Provincia se compromete a realizar las modificaciones presupuestarias para obtener el financiamiento. Una vez autorizada la fuente de financiamiento por la Legislatura Provincial, la Municipalidad se hace de la suma de $ 30.000.000 a cuenta de conciliaciones entre las partes en el marco del Convenio N.° 17.896.

El saldo de la asistencia no reintegrable por importe de $ 270.000.000, sería cancelado en 10 cuotas iguales de $ 27.000.000 con vencimiento el décimo día de cada mes, quedando a cargo de la Municipalidad la ejecución de los proyectos, debiendo remitir en forma mensual antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información sobre las licitaciones y el avance de las obras con documental respaldatoria, a fin de acreditar el destino de los fondos.

Mediante Nota Externa N.° 611/19 Letra TCP-GCS del 21/03/19, se solicito al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el expediente N.° 2666-EC-2018, caratulado "S/CONVENIO N° 18089 – DTO. PROV N° 3430-17 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA", mediante el cual se tramita el aporte no reintegrable, como así también los expedientes relacionados mediante los cuales se efectuaron los desembolsos.

Ante la falta de respuesta se envió Nota Interna N.° 839/19, Letra TCP-GCS de fecha 25/04/19, dirigida a la Secretaria Contable, a efectos de solicitar se reitere el pedido efectuado

FOLIO 311

por la suscripta, el cual se instrumento mediante Nota Externa N.° 1102/19 Letra TCP-SC de fecha 30/04/19. Vencido el plazo otorgado y en virtud a la brevedad, se sugiere realizar el análisis del mencionado expediente volcando luego las conclusiones en informe complementario.

Ministerio Jefatura de Gabinete:

Asociaciones y Fundaciones	6.759.861,07
Pensión RUPE (Ley 389)	190.161.463,10
Cobertura medica benef. RUPE	93.047.662,58
Eventos y festivales	3.949.000,00
Subsidio benefic. RUPE	207.742,00

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE) Ley N.° 389 y su cobertura medica. Dicha pensión esta destinada a personas con vejez, discapacidad, menores desamparados, personas graciables y ex-combatientes, no incluidos en otros regímenes.

Ministerio Jefatura de Gabinete

Importancia de la pensión RUPE - Ejercicio 2018

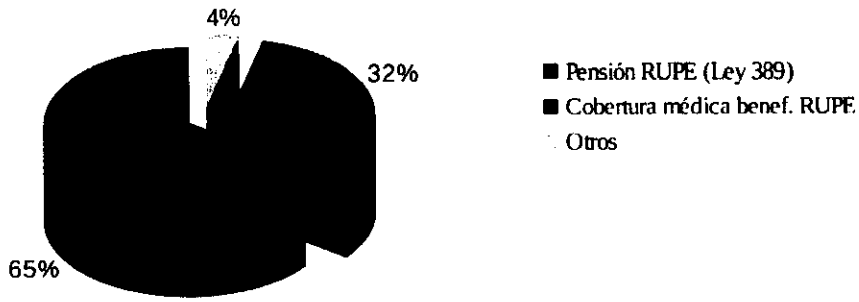

Se envió Nota Externa Nº 808/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro Jefe de Gabinete, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota Nº 82/19, Letra: S.G.A. y F. y Nota Nº 357/19, Letra: S.C. - M.J.G., se puede concluir que el 99,3% de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca:

Durante el ejercicio se devengo la suma de $ 1.597.053,69, correspondientes en su totalidad a aportes no reintegrables efectuados a personas físicas.

El objetivo del Programa Tierra de Unión y Trabajo, implementado durante el ejercicio bajo análisis por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, consiste en brindar apoyo a proyectos nuevos o existentes, buscando fortalecer el desarrollo integral de las actividades productivas generando trabajo y empleo genuino a través del mejoramiento competitivo del sistema de producción, promoción y comercialización en el marco del desarrollo sustentable.

Se envió Nota Externa Nº 809/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota Nº 002/19, Letra: M.A.G. y P., se puede concluir que el 53,17% de los subsidios ejecutados se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Secretaría de Representación Oficial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Durante el ejercicio se devengo la suma de $ 6.247.180,36, correspondientes en su totalidad a gastos relacionados con la derivación de pacientes del Ministerio de Salud, tales como atención médica, alojamiento, pago a proveedores, etc.

Se envió Nota Externa Nº 810/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

La respuesta se instrumentó mediante Nota N.º 198/19, Letra D.G.A.F.-S.R.O., manifestando el director de la DAF, que la tramitación de los expedientes se lleva a cabo en esa Secretaria y la cancelación la efectúa el Ministerio de Salud, por lo que sugiere que el pedido se realice a esa área.

Ministerio de Industria:

Durante el ejercicio se devengo la suma de $ 932.193,40, en su mayor parte corresponden al subsidio a la tasa bancaria de prestamos de carácter productivo, instrumentado mediante Convenio N.º 17.422 – ratificado mediante Decreto N.º 1340/16.

Se envió Nota Externa Nº 812/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Industria, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota NO-2019-00041493-DGETDF-DGAF#MI, se puede concluir que el 78% de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

Poder Legislativo FOLIO Nº 313

Secretaria de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático:

Durante el ejercicio se devengo la suma de $ 7.381.166, correspondiente a Planes de Manejo y Conservación de Bosques Nativos, financiados con fondos nacionales en el marco de la Ley N.º 26.331.

Se envió Nota Externa Nº 813/19, Letra: TCP-GCS de fecha 05/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por la Secretaria, mediante Nota N.º 86/19, Letra: U.E.P.P.N.I, se puede concluir que los Planes de Manejo y Conservación aprobados en el maco de la Ley N.º 26.331 y aquellos realizados a través del CIEFAP, se encuentran en ejecución de acuerdo a los plazos previstos, por lo que no resulta exigible su rendición a la fecha.

Secretaria de Estado de Seguridad:

[redacted]	
Subsidio al transporte	49.312.282,03
Subsidio a bomberos	9.214.153,02
[redacted]	

Secretaria de Estado de Seguridad

Importancia del subsidio al transporte - Ejercicio 2018

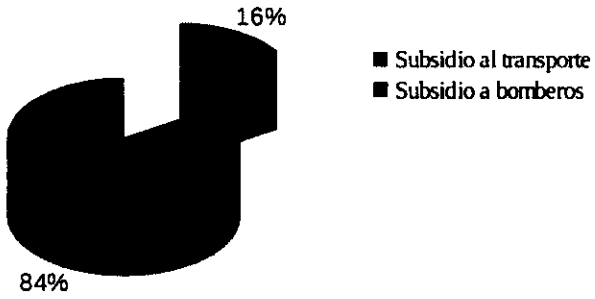

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por esta Secretaria, corresponden al subsidio a empresas de transporte.

Se envió Nota Externa Nº 823/19, Letra: TCP-GCS de fecha 08/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por la Secretaria, mediante Informe N.º 51/19, Letra: S.E.S, se puede concluir que importe devengado en concepto de subsidio al transporte (SISTAU) se encuentra rendido y pendiente de aprobación por parte del funcionario competente.

En importante aclarar que, en oportunidad de enviar la nota, se solicitó información sobre la existencia de pagos realizados a los bomberos voluntarios en el marco de la Ley N.° 736 durante el ejercicio 2018.

En respuesta, se recibió detalle de los pagos efectuados por dicho concepto mediante Nota N.° 156/19, Letra: D.G.C.D.C, adjunta al Informe N.° 51/19, letra S.E.S., manifestando que se encuentran rendidos y aprobada la rendición por Defensa Civil.

Los pagos efectuados a los Bomberos Voluntarios durante el ejercicio 2018, corresponden a períodos anteriores, y se detallan a continuación:

PAGOS A BOMBEROS VOLUNTARIOS 2018	
Rio Grande	10.676.654,22
Ushuaia	8.860.301,97
Zona Norte	5.034.030,96
2 de Abril	5.010.825,73
Tolhuin	3.951.211,72
Total	**33.533.024,60**

Los pagos correspondientes al Convenio N.° 18.033 efectuados durante el año 2018 por importe de $ 6.000.000 no fueron registrados en SIGA al 03/04/19.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

[redacted]

Programa de capacitación de empleos en ONGs (Dto. 804/12)	16.732.000,00
Programa de sostenimiento de empleo y Leyes 661/668.	2.012.000,00

[redacted]

En su mayor parte, los subsidios otorgados durante el ejercicio 2018 por este Ministerio, corresponden al Programa de Capacitación de Empleo en ONGs.

Dicho programa fue implementado mediante Decreto N.º 804/12, y su destino es la capacitación y entrenamiento laboral de sus beneficiarios en organizaciones no gubernamentales, y/o en organismos nacionales, municipales o dependientes de otros poderes provinciales, pudiendo brindarles una ayuda económica.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Importancia del Programa de Capacitacion en ONGs - Ejercicio 2018

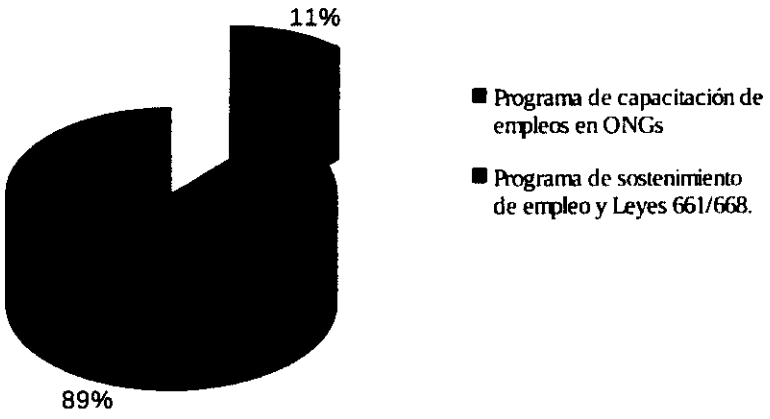

Se envió Nota Externa Nº 824/19, Letra: TCP-GCS de fecha 08/04/19, solicitando al Sr. Ministro de Trabajo, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por el Ministerio, mediante Nota N.º 011/19 Letra: SUB. E. - M.T.E. y S.S., se puede concluir que los mismos no se encuentran rendidos en atención a que se detectaron errores administrativos, por lo que se encuentran abocados a la subsanación de los mismos.

Secretaria General de Gobierno:

Durante el ejercicio 2018, se devengo la suma de $ 182.702, correspondiente a subsidios otorgados a deportistas y entidades deportivas.

Se envió Nota Externa Nº 826/19, Letra: TCP-GCS de fecha 08/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por la Secretaria, mediante Informe N.° 123/19 Letra: SEC. GRAL., se puede concluir que el 100% cuenta con rendición y solo el 24% cuenta con el acto administrativo de aprobación.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos:

Mediante Nota N.° 885/19 Letra: TCP-GCS, de fecha 10/04/19, se solicitó el expediente N.° 17311-MD-2018.

En el marco de dicho expediente, se celebró el 20/11/18 el Convenio N.°18.814, cuyo objeto fue acordar las condiciones por la cual la Provincia se comprometía a financiar y la Municipalidad a ejecutar la obra de ampliación de la escuela experimental La Bahía de la ciudad de Ushuaia, por la suma de $ 7.223.608,60.

El Convenio fue ratificado por la Sra. Gobernadora a través del Decreto N.° 3519/18 de fecha 14/12/18 y el 23/01/19 se libraron los fondos.

Sin perjuicio de que no se encuentra convenido el plazo de ejecución de la obra y ningún tipo de control por parte de la Provincia del destino de los fondos girados, se deberá dar seguimiento a las actuaciones, teniendo en cuanta que el plazo fijado originalmente en la memoria descriptiva agregada al expediente es de 240 días.

Secretaria de Asuntos Relativos a la Antártida, islas Malvinas y del Atlántico Sur y sus Espacios Circundantes:

Durante el ejercicio se devengo la suma de $ 63.438.299,66, correspondiente en su totalidad a Pensiones de Guerra Ley N.° 407 y pago de contribuciones patronales a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

La Ley N.° 407, otorga una pensión a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, de seguridad y civiles que hayan prestado servicios a la Patria entre el inicio y la fiscalización de las acciones bélicas, en operaciones aéreas, terrestres, marítimas y submarinas.

Se envió Nota Externa N° 825/19, Letra: TCP-GCS de fecha 08/04/19, solicitando al Sr. Secretario, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de que remita información acerca de la rendición y aprobación mediante el correspondiente acto administrativo de los subsidios ejecutados en el ejercicio 2018.

En base a la información suministrada por la Secretaria, mediante Informe IF-2019-000044566-GDETDF-DGAYD#SARAIMASYEMC, se puede concluir que la totalidad de los subsidios se encuentran rendidos y su rendición aprobaba por acto administrativo emanado de funcionario competente.

11- Análisis Comparativo

En el siguiente cuadro se analiza en forma comparativa con el ejercicio anterior la ejecución de los subsidios mas importantes:

Aporte Estatal Instituciones Escolares	378.845.081,32	310.202.831,10
Pensiones Especiales RUPE	190.161.463,10	308.178.164,49
Subsidios Gas	571.366.365,98	385.373.250,44
Subsidio Nacional Transporte	49.312.282,03	43.052.970,99
Familia Sustituta	4.181.989,56	32.050.505,13
Ley de equiparación UTN	17.037.613,25	13.129.791,60
Pensiones Veteranos de Guerra	63.438.299,66	56.044.576,87
Bomberos Voluntarios	9.214.153,02	43.189.034,55
Atención a Personas	122.575.024,77	55.111.282,27
Planes Red Sol	192.632.000,00	60.844.000,00
Capacitación en ONGs	16.732.000,00	17.655.000,00
FONID	9.061.450,58	10.183.906,28
Tarjeta Social	15.324.987,00	15.383.383,75
Pensión Fueguina de Arraigo	9.997.025,82	10.615.832,27
Personas Sit. de Vulnerabilidad	10.766.897,55	9.636.324,03
Incluir Salud (PROFE)	12.091.847,06	13.789.062,10

Poder Ejecutivo

Comparativa de los principales subsidios 2017-2018

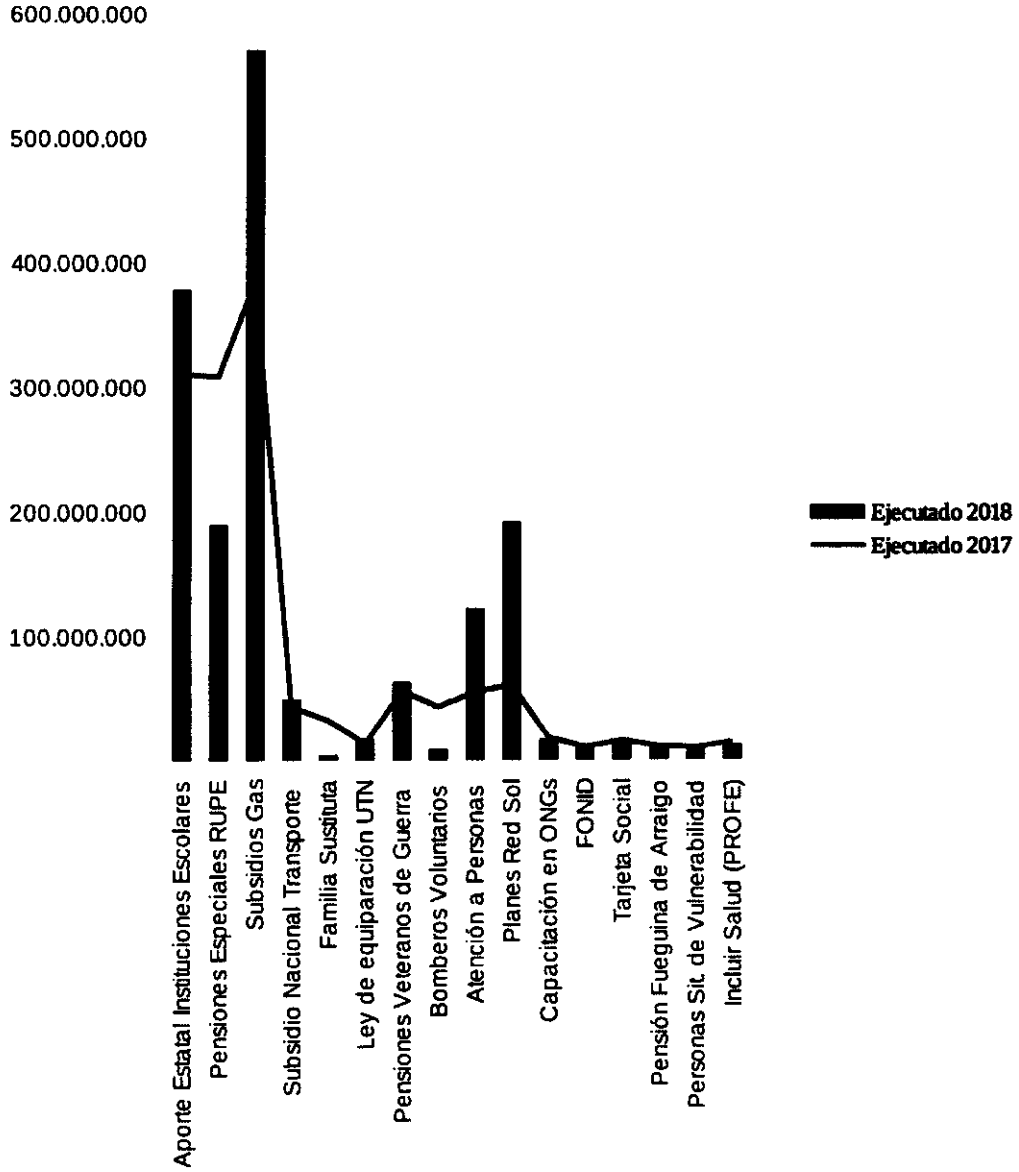

12- Opinión del Auditor:

Me abstengo de emitir opinión sobre la ejecución de los subsidios incluidos en el inciso 5- Transferencias, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo, en virtud a las limitaciones al alcance expresadas en el apartado 6. Por tal motivo, el Auditor Fiscal del organismo no debería utilizar la dispensa otorgada por el apartado k) del Memorándum N.º 01/2019 de la Secretaria Contable, debiendo validar la totalidad de las partidas que componen el inciso 5 – Transferencias del Poder Ejecutivo, salvo mejor mejor y elevado criterio de la Secretaria Contable.

Sin perjuicio de ello, a continuación se muestra la composición de los subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo, destacando aquellos más importantes:

Fondo atención a personas Ley 956	122.575.024,77
Plan Red Sol (DTO 460/11)	192.632.000,00
Aporte estatal Esc. Públicas de Gestión Privada (Ley 749)	378.845.081,32
Compensación a empresas de gas	571.366.365,98
Pensión RUPE (Ley 389) y Cobertura Médica	283.209.125,68
Otros	293.735.563,10

Poder Ejecutivo

Composición de los subsidios más importantes - Ejercicio 2018

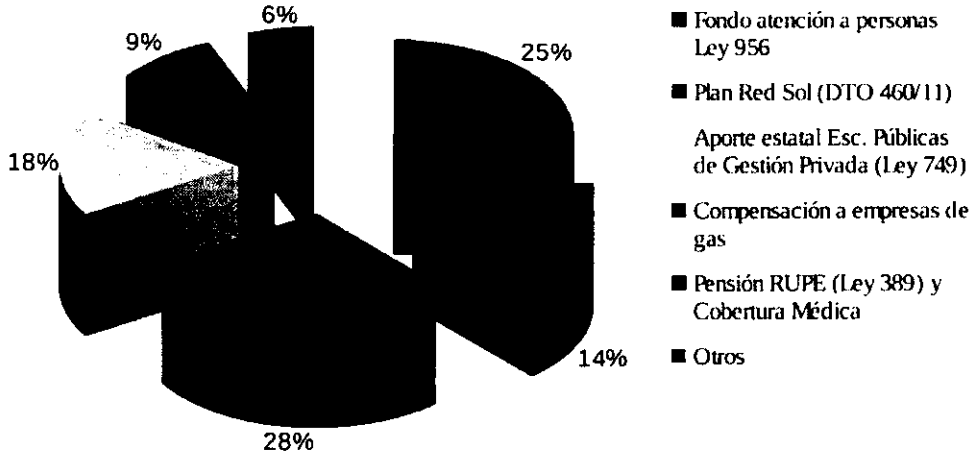

Del gráfico se puede inferir la incidencia relativa que tienen las políticas sociales llevadas a cabo por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego durante el período bajo análisis.

Asimismo, se informa que la Delegación Control Subsidios, en cumplimiento del plan anual, intervino expedientes de subsidios en el marco del Control Posterior y Preventivo, conforme el siguiente detalle:

Control Preventivo	
Primera Intervención	
Cantidad	2
Monto	709.500,00
Control Posterior	
Primera Intervención	
Cantidad	38
Monto	89.272.460,18

Lo que representa el 0,04 % del total de subsidios otorgados por el Poder Ejecutivo.

La diversidad de subsidios es tan amplia en características, importe y organismo ejecutor, que el método de muestreo no resulta de aplicación para relevar el 80% del gasto del ejercicio conforme al objetivo fijado en la planificación. Ya que el resultado obtenido de la muestra no es aplicable al universo.

Ushuaia, 07 de mayo de 2019.-

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Poder Legislativo FOLIO Nº 39

INFORME CONTABLE COMPLEMENTARIO Nº 208/2019, LETRA: TCP-G.C.S.

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	PODER EJECUTIVO
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY 1191 LEY 1062

Indice

INFORME ANALITICO.....3
1- Título.....3
2- Destinatario Inmediato 3
3- Destinatario Final.....3
4 – Objeto 3
5 – Alcance del trabajo de auditoría.....3
6 – Limitaciones al alcance.....3
7- Marco normativo 3
8- Tarea realizada.....3
9 – Conclusión.....8

INFORME ANALITICO

1- Título:

INFORME CONTABLE Nº /2019, LETRA: TCP-GCS

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL SUBSIDIOS

2- Destinatario Inmediato:

A LA SRA. AUDITORA FISCAL – JEFE DE EQUIPO DE LA DELEGACIÓN PODER EJECUTIVO, C.P. Paula PARDO.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael A. CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el análisis del Expediente Nº 2666-EC-2018, en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego.

5 – Alcance del trabajo de auditoría:

En el marco de las tareas asignadas a esta Delegación por el Memorándum 01/19 de la Secretaria Contable, restaba el análisis del expediente mencionado en el apartado anterior.

6 – Limitaciones al alcance:

No se emite opinión sobre cuestiones técnicas que escapan al ámbito profesional de la suscripta. En caso de ser necesaria una opinión técnica deberán girarse las actuaciones al área competente.

7- Marco normativo:

El Convenio N.º 18.089, de fecha 06/12/17, celebrado entre la Provincia y la Municipalidad de Ushuaia, ratificado por Decreto N.º 3430/17, de la misma fecha. El mismo tiene por objeto acordar las condiciones por las cuales la Provincia y la Municipalidad se comprometen a financiar obras de infraestructura en la ciudad de Ushuaia hasta la suma de $ 300.000.000. Para ello la Provincia se compromete a realizar las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias.

Con posterioridad a la autorización del financiamiento por parte de la Legislatura Provincial, la Municipalidad se hace acreedora de la suma de $ 30.000.000 a cuenta de conciliaciones entre las partes en el marco del Convenio N.º 17.896.

El saldo de la asistencia no reintegrable por importe de $ 270.000.000, sería cancelado en 10 cuotas iguales de $ 27.000.000 con vencimiento el décimo día de cada mes, quedando a cargo de la Municipalidad la ejecución de los proyectos, **debiendo remitir en forma mensual antes del desembolso de cada cuota, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información sobre las licitaciones y el avance de las obras con documental respaldatoria, a fin de acreditar el destino de los fondos** (subrayado y negrita me pertenecen).

8 - Tarea realizada:

Mediante Nota Externa N.º 611/19 Letra TCP-GCS del 21/03/19, se solicitó al Ministerio de Obras y Servicios Públicos el expediente N.º 2666-EC-2018, caratulado "S/CONVENIO Nº 18089 – DTO. PROV Nº 3430-17 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA", mediante el cual se tramita el aporte no reintegrable, como así también los expedientes relacionados mediante los cuales se efectuaron los desembolsos.

Ante la falta de respuesta se envió Nota Interna N.° 839/19, Letra TCP-GCS de fecha 25/04/19, dirigida a la Secretaria Contable, a efectos de solicitar se reitere el pedido efectuado por la suscripta, el cual se instrumento mediante Nota Externa N.° 1102/19 Letra TCP-SC de fecha 30/04/19.

El día 08/05/19, fue confirmada la recepción del expediente en la Delegación Grupo Control Subsidios, remitido mediante pase de la Secretaria Contable.

a) <u>Antecedentes:</u>

- En fecha 07/02/18, el Sr. Subcontador General de Gobierno, envía Nota N° 283/18 Letra: Cont. Gral., solicitando al Sr. Sr. Secretario de Obras Públicas de Gobierno información sobre el cumplimiento de la clausula 5° del convenio.
- En fecha 08/02/18, el Sr. Secretario de Obras Públicas de Gobierno mediante Nota N.° 119/18, Letra: M.O. y S.P. advierte al Sr. Subcontador General de Gobierno, que la Municipalidad no había dado cumplimiento a esa fecha, a lo estipulado en la clausula 5° del convenio, mediante Nota N.° 119/18, Letra: M.O. y S.P.
- El fecha 25/04/18, el Sr. Director de Obras Públicas, remite Nota IF-2018-00005796-GDETDF-DOBPU#MECO al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a fin de adjuntar Notas NO-2018-00003449-GDETDF.SCGP#MECO y NO-2018-00004426-GDETDF-SCGP#MECO enviadas por el Sr. Subcontador General en fecha 06/04/18 y 13/04/18, respectivamente.
- En fecha 04/05/18, la Sra. Contadora General de la Provincia, mediante Nota NO-2018-00007134-GDETDF-CGP#MECO de fecha 04/05/18, solicita la Sr. Subsecretario de Gestión Administrativa y Financiera del Ministerio de Obras y Servicios Públicos que se adjunte informe técnico indicando si se cumple o no con lo estipulado en en la clausula 5° del convenio.

- En fecha 29/05/18, mediante Informe N.° 494/18, Letra: M.O. y S.P., de fecha 29/05/18, el Sr. Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Obras y Servicios Públicos ratifica la información presentada por la Municipalidad de Ushuaia correspondiente a los períodos 02/18 a 05/18, inclusive, manifestando que se habían realizado las inspecciones pertinentes.

- En fecha 19/07/18, la Sra. Directora de Inspección de Obras emite el Informe N.° 303/18, Letra: D.P.O.P.Z.S. - D. INSP., como mínimo de características controvertidas, discrepando con lo antes expuesto por sus predecesores. Manifestando que su área desconoce la realización de las inspecciones realizadas, que resulta extemporánea la inspección debido al grado de ejecución de las obras y que lo más indicado sería que la Municipalidad aporte los informes técnicos correspondientes.

- En fecha 08/08/18, el Sr. Subsecretario de Obras Públicas Zona Sur, instruye al Sr. Roberto Gonzalez para que efectué un "informe especial" en el marco del convenio y solicite a la Municipalidad la presentación de Pliegos de Bases y condiciones de cada licitación, acto administrativo de adjudicación, plan de trabajo e informe de inspección de obra desde la vigencia del convenio y en lo sucesivo.

- En fecha 17/10/18 el Sr. Gonzalez, presenta Nota N.° 1322/18. Letra: D.P.O.P.-(D.C.O.y P.), informando que se efectuó una planilla que adjunta como anexo, en la cual se puede ver la situación actual de la obras en cuanto a económico. En cuanto a lo físico se remite a las fotografías incorporadas al expediente, y por ultimo, en relación al cumplimiento del articulo 5° del convenio, aclara que *"en el expte. obran sucesivos informes y resoluciones aprobatorias que indican el avance porcentual de las obras contratadas, no hallando esta Dirección constancias de pago de dichos certificados."*

- En fecha 07/05/19, el Sr. Gonzalez, presenta Nota N.º 414/19. Letra: D.P.O.P.- (D.C.O.y P.), informando que se actualizó el anexo económico efectuado anteriormente. En cuanto a lo físico se remite a las fotografías incorporadas al expediente, y por último, en relación al cumplimiento del articulo 5º del convenio, aclara que *"en el expte. obran sucesivos informes y resoluciones aprobatorias que indican el avance porcentual de las obras contratadas, no hallando esta Dirección constancias de pago de dichos certificados."*

b) Notas presentadas por la Municipalidad de Ushuaia informando las obras en ejecución y las que se encuentran en proceso de licitación o adjudicación a la fecha:

- Nota N.º 43/18, Letra: S.E. y F. N, fecha 23/02/18.
- Nota N.º 103/18, Letra: S.E. y F., fecha 27/04/18 (rectificada por Nota N.º 106/18, Letra: S.E. y F. de fecha 03/05/18).
- Nota N.º 116/18, Letra: S.E. y F., fecha 15/05/18.
- Nota N.º 136/18, Letra: S.E. y F., fecha 22/06/18.
- Nota N.º 157/18, Letra: S.E. y F., fecha 25/07/18.
- Nota N.º 126/18, Letra: S.S.E. y F., fecha 29/08/18.
- Nota N.º 43/19, Letra: S.S.E. y F., fecha 15/03/19.

c) Análisis de la información elaborada por el Ministerio de Obras Públicas:

En función al análisis del último informe, presentado en el expediente, mediante Nota N.° 414/19, Letra D.P.O.P. – (D.C.O. y P.), suscripta por el Director de Coordinación de Obras y Proyectos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se elaboró el siguiente cuadro resumen:

ANEXO I – NOTA 414/19	IMPORTE
MONTO DE CONTRATO	229.123.442,09
ANTICIPO FINANCIERO	21.547.949,42
DEMASIAS/ ADICIONAL	3.971.797,66
INTERESES	9.275.165,84
PAGOS	177.685.737,61

Realizados los cálculos matemáticos de rigor, se advierte que existen diferencias, a saber:

COMPARATIVA			
	Según ANEXO I – NOTA 414/19	Según TCP	DIFERENCIA
MONTO DE CONTRATO	229.123.442,09	241.106.022,07	-11.982.579,98
ANTICIPO FINANCIERO	21.547.949,42	24.770.456,62	-3.222.507,20
DEMASIAS/ ADICIONAL	3.971.797,66	3.971.797,66	0,00
INTERESES	9.275.165,84	9.275.165,84	0,00
PAGOS	177.685.737,61	181.465.180,68	-3.779.443,07

Se adjunta a continuación cuadro elaborado por la suscripta en donde se puede visualizar las obras en ejecución en el marco del Convenio celebrado con la Municipalidad de Ushuaia:

FOLIO
Nº 323

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Expte. Municipal	OBRA	MONTO DE CONTRATO	AVANCE	DEMASIAS/ ADICIONAL	INTERESES	PAGO
OP 5562-2017	BACHEO Y REPAVIMENTACION CALLE GOB. DELOQUI, AV. MAIPU Y AV. MALVINAS ARGENTINAS	19.213.623,30	100,00%			21.134.985,63
OP 5572-2017	BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. ING. GARRAMUÑO Y PREFECTURA NAVAL	20.299.973,17	95,06%			21.327.480,94
OP 5674-2017	REPAVIMENTACION EN HORMIGON CALLE FUEGIA BASKET	27.165.151,63	24,63%		5.976.237,78	9.494.340,44
OP 5675-2017	REPAVIMENTACION EN HORMIGON CALLE DE LA ESTANCIA	9.812.226,96	107,15%	760.036,24		11.634.299,94
OP 5676-2017	REPAVIMENTACION CON HORMIGON DE LA CALLE HIPOLITO YRIGOYEN	22.465.932,98	89,46%	2.792.391,01		25.138.824,07
OP 7282-2017	BACHEO Y REPAVIMENTACION 12 DE OCTUBRE	13.381.282,10	100,00%			14.719.410,31
OP 9271-2017	BACHEO Y REPAV. C. DARWIN, CAMPOS, PIONEROS FUEGUINOS Y FELIPE ROMERO	22.887.586,45	100,00%		2.339.190,02	30.653.344,63
OP 882-2018	BACHEO Y REPAVIMENTACION AV. MAGALLANES	15.003.287,06	94,34%		959.738,04	15.554.958,51
OP 1628-2018	EJECUCION DE VEREDAS EN AV. GARRAMUÑO	2.867.112,85	48,48%			2.745.267,13
OP 1629-2018	EJECUCION DE VEREDAS EN PLAZA CIVICA Y CEMENTERIO	2.690.792,53	106,09%			2.340.011,01
OP 1802-2018	APERTURA DE CALLES Y REDES DE CLOACA Y AGUA MZO L9A	4.163.367,90	26,73%			1.737.485,65
OP 1687-2018	BACHEO Y REPAV. AV. LEANDRO N. ALEM ENTRE R. NEGRO Y AV. HIP. YRIG.	11.982.579,98	73,90%			9.505.425,64
OP 9002-2018	AMPLIACION EN HORMIGON AV. H.POLITO YRIGOYEN	17.891.953,50	11,25%			3.578.390,70
OP 7561-2018	BACHEO Y REPAVIMENTACION BARRIO CENTENARIO Y CALLES HIELOS CONTINENTALES Y CONSTITUCION FUEGUINA	37.000.115,66				
OP 4846-2018	INSTALACION DE GAS EN POLIDEPORTIVO PIONEROS FUEGUINOS	2.442.000,00	75,76%	419370,41		2.057.238,48
OP 4345-2018	PUESTA EN VALOR DEL FRENTE COSTERO Y PASEO DE LAS ROSAS	11.839.036,00	84,95%			9.843.717,60
	Total	241.185.822,07		3.971.797,66	9.275.165,84	181.465.180,68

d) Análisis presupuestario:

Del análisis de las actuaciones surge el siguiente cuadro:

Cuota	Devengado			Orden de Pago			Libramiento			Cheque
N°	Fecha	N° Comp	Importe	Fecha	N° Comp	Importe	Fecha	N° Comp	Importe	N°
1	08/03/18	1454	27.000.000	08/03/18	7517	27.000.000	20/03/18	7305	27.000.000	7305
2	08/03/18	1454	27.000.000	08/03/18	7518	27.000.000	27/03/18	7612	27.000.000	7612
3	05/06/18	1454	27.000.000	05/06/18	22621	27.000.000	05/06/18	13367	27.000.000	13367
4	05/06/18	1454	27.000.000	05/06/18	22623	27.000.000	06/06/18	13390	27.000.000	13390
5	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	29/10/18	13585	27.000.000	33727
6	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	29/10/18	33727	27.000.000	33727
7	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	07/11/18	35497	27.000.000	35497
8	26/10/18	1454	27.000.000	26/10/18	57251	27.000.000	08/11/18	35927	27.000.000	35927
	Total		216.000.000	Total		216.000.000	Total		216.000.000	

9 - Conclusión:

En relación al cumplimiento por parte de la Municipalidad de Ushuaia de la remisión de la documentación respaldatoria de las obras a licitar, su grado de avance y ejecución, conforme lo establece el articulo 5° del Convenio N.° 18.089 ratificado por Decreto 3430/17, se puede concluir que no se ha dado cabal cumplimiento, ya que la misma no se ha remitido de manera mensual antes del desembolso de cada cuota.

Asimismo, se informa que existen inconsistencias en la información suministrada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Por lo que se concluye, sin hacer análisis de la cuestión técnica que excede a las facultades de la suscripta, que la reserva

efectuada por la Provincia en el articulo 5° del Convenio N.° 18.089, no podría ser ejercida si no se conoce de la existencia de posibles desvíos.

Por ultimo, en relación a la cuestión presupuestaria, se concluye que el importe devengado coincide con lo informado en SIGA ejercicio 2018, Informe B3BD, Compras Mayores-Comprobantes/Partidas por Partida 5 al 03/04/19, e Informe B3EB de fecha 08/05/19.

Sin más que informar, se eleva el presente a los fines que estime corresponder.

Ushuaia, 14 de mayo de 2019.

C.P. Laura N. CANGIANI
AUDITOR FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
24 ABR 2019
RECIBIDO: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
15:55 hs

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 325

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

P.L.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATIVO
FOLIO
326

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Estado de la Deuda Pública

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero ($0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/122018.

- Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio.

- Con respecto De lo establecido en el Inciso b) art. 92° de la Ley Provincial N° 495:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto B.14. de la Nota N° 30/19 Letra SA de fecha 21/03/19 y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, de dicho análisis, surge:

GASTOS

Devengado = $ 596.940.073,38 = 89,32.%
Crédito Original $ 668.347.497,00

Devengado = $ 596.940.073,38 = 89,32.%
Crédito Definitivo $ 668.347.497,00

RECURSOS

Ejecutado = $ 580.170.272,53 = 86.81%
Formulado Original $ 668.347.497,00

Ejecutado = $ 580.170.272,53 = 86.81%
Formulado Definitivo $ 668.347.497,00

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de Gastos por Inciso

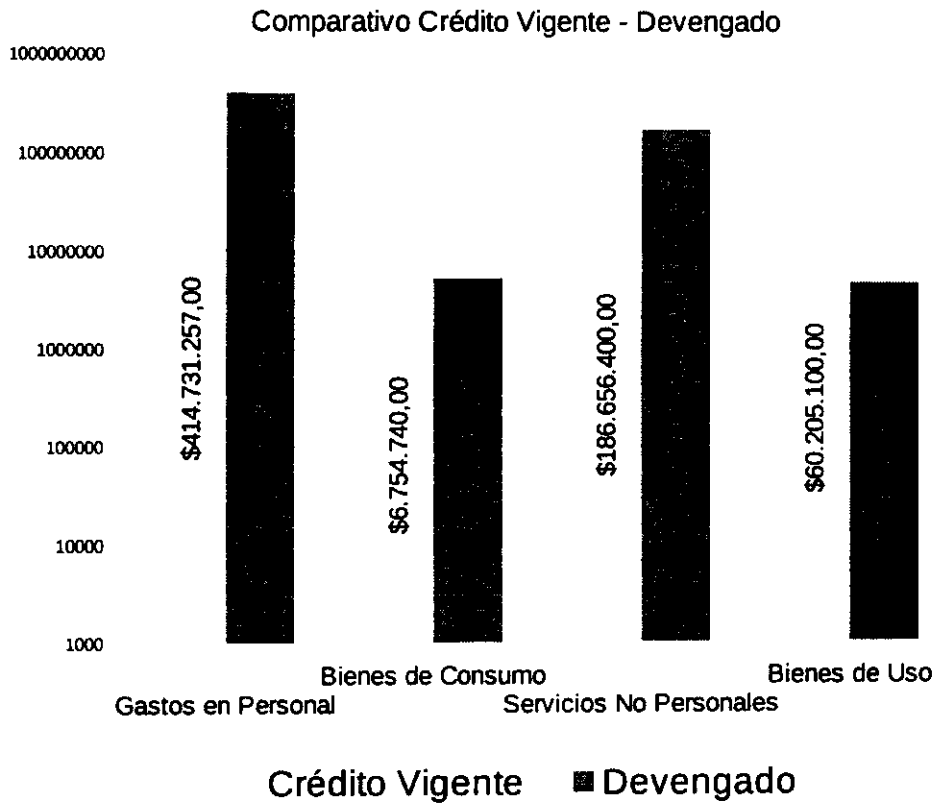

Ejecución de Recursos

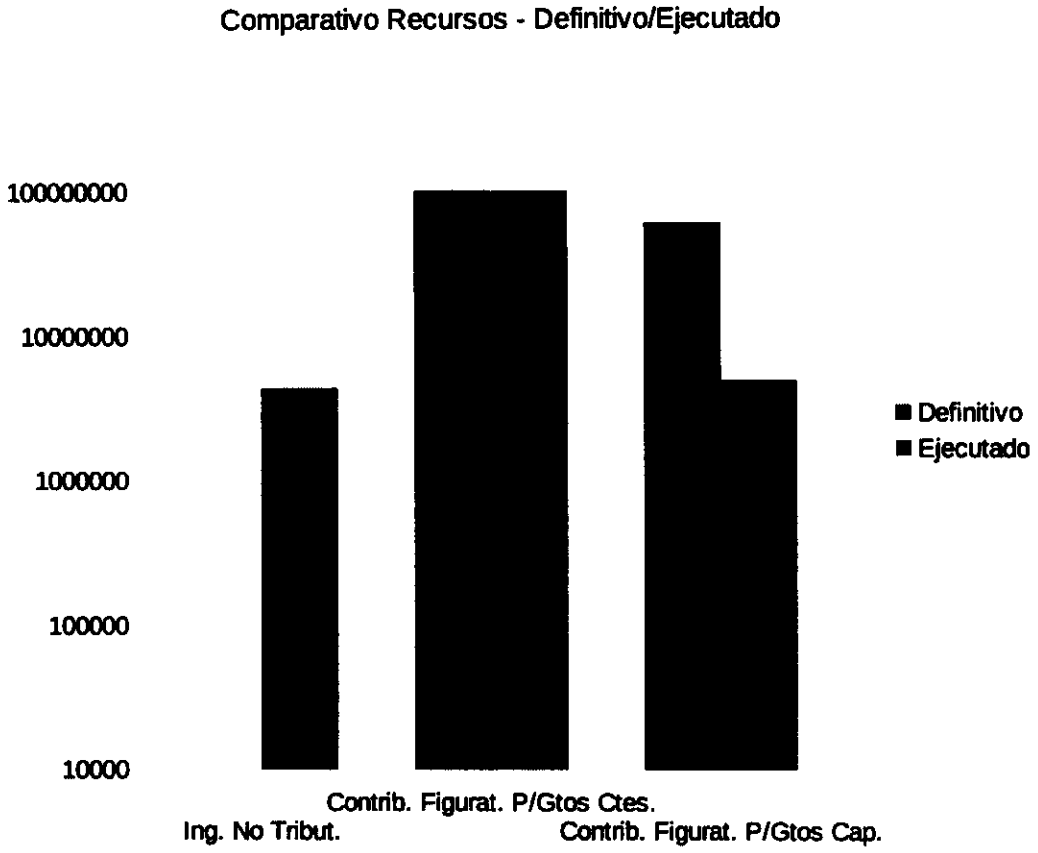

d) Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable integral e integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
Poder Legisla-tivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

"d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado "reglas" jurídicas o de otro tipo pero "reglas" al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su "ejercicio", ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado".

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

Se incorpora opinión respecto de:

1. <u>De lo establecido en los apartados 1 y 2 del Inciso b) art. 92° de la Ley Provincial N° 495:</u>

   Mediante Nota N° 30/19 Letra SA de fecha 21/03/19, se remite el expediente N° 876/SA/19, conteniendo la información de la Cuenta de Inversión del Poder Legislativo del año 2018. En la misma, en su punto B.14, se hace referencia a lo requerido por el Art. 92 inc. b) de la Ley Provincial N° 495, el cual versa que la cuenta de inversión *"...contendrá además información y comentarios sobre:*

   1 – Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
   2 – El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

En tal sentido, y en la mencionada nota, el Secretario Administrativo indica que : a) *"Grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto: El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitucional provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático.*

Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos e la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y

Sociales que se plantean a nivel Provincial, en este orden de ideas el presupuesto tiene como fin cubrir los gastos de mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento del cuerpo deliberativo, considerándose cumplidos los objetivos en este sentido, toda vez que se ha desarrollado las actividades en forma normal durante el ejercicio 2017

b) En cuanto al comportamiento de la ejecución del presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, se ha manifestado a través de cada tramitación que realizo en este Poder, las cuales en su totalidad fueron intervenidas por la Auditoria General Interna evaluando la aplicación de estos principios, y plasmando tales circunstancias en cada uno de los 9572 informes realizados..."

Por lo expuesto, y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .

2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- Se constató el cumplimiento del límite de plantas de personal fijado por la Ley Provincial N° 1191, la cual en su art. 25° fija en trescientos cuarenta y dos (342) el total de cargos del Poder Legislativo. Conforme a la verificación realizada en los expedientes que tramitaron los haberes del ejercicio 2018 y que fueron intervenidos en el marco del control posterior, y vistos los datos que surgen del portal de Responsabilidad Fiscal, se observa que no se superó el tope citado, en ninguno de los meses.
- Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35° de la Ley Provincial N° 1191, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura,

conteniendo el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.

3. De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna".

Se pudo verificar la inclusión en el Expediente Nº 876/SA/19 del INFORME AGI Nº 1100/19, suscripto por el Auditor General Interno, el cual obra de fs 146/168. Visto el mismo, se desprende que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría Nº 17/17. No obstante ello se puede constatar la opinión vertida en cada uno de los Estados .

4- Análisis Comparativo

Comparacion de Gastos Devengados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

	2018			2017		
	Credito vigente	Devengado	% ejec.	Credito vigente	Devengado	% ejec.
Inc. 1 – Personal	$414.731.257.00	$412.474.773.88	99.46%	$384.760.618.00	$346.642.648.02	90.09%
Inc. 2 – Bs. De Consumo	$6.754.740.00	$5.451.252.38	80.70%	$8.670.380.00	$3.736.361.18	43.09%
Inc. 3 – Ss. No personales	$186.656.400.00	$174.073.957.95	93.26%	$112.007.040.00	$90.609.058.07	80.90%
Inc. 4 – Biens de Uso	$60.205.100.00	$4.940.089.17	8.21%	$92.905.100.00	$7.778.813.53	8.37%
	$668.347.497,00	**$596.940.073,38**		**$598.343.138,00**	**$448.766.880,80**	

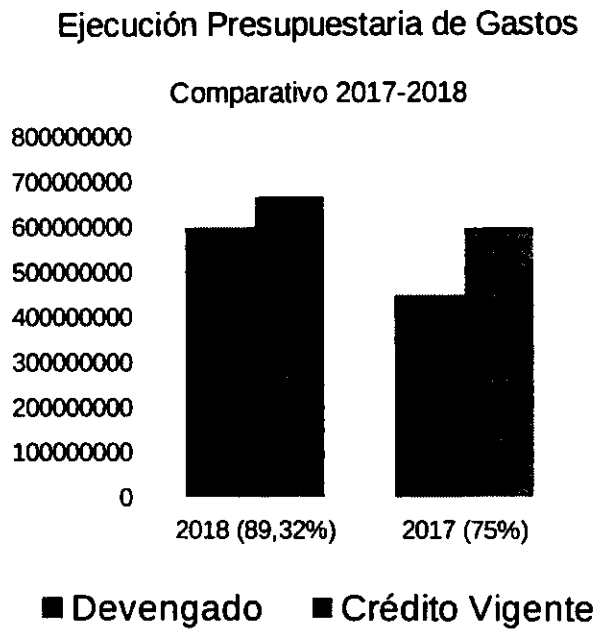

En el presente gráfico, se observa las ejecuciones totales de gastos correspondiente al ejercicio 2018 y su comparación con el ejercicio 2017. En el ejercicio bajo análisis se ejecuto el 89,32% del total del crédito vigente, mientras que en el año 2017, dicho valor se ubicó en 75,00%. Como puede observarse en el cuadro precedente, al igual que en el ejercicio anterior, las partidas con mayor porcentaje de ejecución respecto del total, refiere a los incisos 1 y 3.

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 332
Secretaría Legislativa

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Comparación de Recursos Ejecutados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

	2018		% Ejec.	2017		% Ejec.
	Form. Definit.	Ejecutado		Form. Definit.	Ejecutdo	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$0.00	$4.396.204.03			$282.822.67	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	$608.142.397.00	$570.832.598.24		$506.458.038.00	$431.921.817.87	
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	$60.205.100.00	$4.941.470.26		$91.885.100.00	$6.752.121.31	
TOTAL	**$668.347.497,00**	**$580.170.272,53**	86.81%	**$598.343.138,00**	**$438.956.761,85**	73.36%

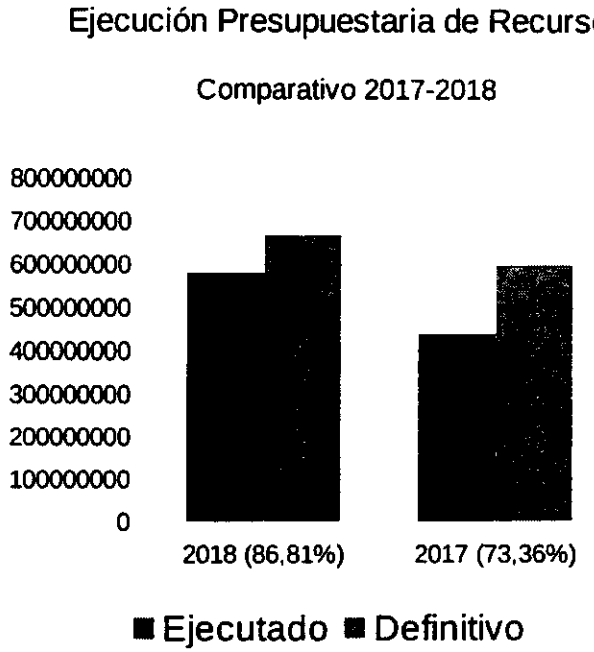

En el gráfico expuesto, se puede observar el total de recursos ejecutados en los períodos 2018 y 2017, siendo los porcentajes de ejecución del 86,81% y del 73,36% respectivamente, tomado como base el total de los recursos definitivos estimados. Como puede observarse, en el cuadro precedente, las Contribuciones figurativas, para ambos ejercicios, se encuentran en el orden del 99% de los recursos totales.

5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable N° 065/19 Letra: TCP-PL, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado, se realizó el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2018.

7- Recomendaciones

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría N° 17/17.

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

PLANTILLA TIPO 3

(CUADRO Nº 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO Nº 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL"

Cod. Gasto	Gasto	Cred. Original	Aumentos	Disminuciones	Cred. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	**GASTOS EN PERSONAL**	**403.581.257,00**	**23.750.000,00**	**12.600.000,00**	**414.731.257,00**	**412.474.773,88**	**412.474.773,88**	**412.474.773,88**	**377.743.944,76**	**2.256.483,12**
10100	Personal permanente	203 628 677 00	10 000 000 00	8 400 000 00	205 228 677 00	==#	205 065 796 55	205 065 796 55	187 783 027 27	162 880 45
10200	Personal Temporario	176 899 778 00	5 550 000 00	2 500 000 00	179 948 728 00	==#	179 652 486 51	179 652 486 51	165 473 126 99	296 241 49
10300	Servicios extraordinarios	88 240 00	170 000 00	0 00	258 240 00	205 584 97	205 584 97	205 584 97	184 673 96	52 655 03
10400	Asignaciones familiares	14 132 000 00	3 730 000 00	100 000 00	17 762 000 00	17 675 827 03	17 675 827 03	17 675 827 03	14 909 186 31	86 172 97
10500	Asistencia social al personal	2 660 150 00	1 760 000 00	100 000 00	4 260 150 00	3 890 247 09	3 890 247 09	3 890 247 09	3 868 774 80	369 902 91
10600	Beneficios y compensaciones	6 173 412 00	2 600 000 00	1 500 000 00	7 273 412 00	5 984 971 73	5 984 971 73	5 984 971 73	5 524 103 04	1 288 440 27
20000	**BIENES DE CONSUMO**	**15.024.740,00**	**800.000,00**	**9.670.000,00**	**6.754.740,00**	**5.451.252,38**	**5.451.252,38**	**5.451.252,38**	**4.885.420,77**	**1.303.487,62**
20100	Productos alimenticios agro	576 000 00	150 000 00	0 00	726 000 00	716 128 80	716 128 80	716 128 80	695 728 81	9 871 20
20200	Textiles y vestuario	97 000 00	0 00	0 00	97 000 00	0 00	0 00	0 00	0 00	97 000 00
20300	Productos de papel carton e	244 400 00	150 000 00	0 00	394 400 00	259 564 00	259 564 00	259 564 00	259 564 00	134 836 00
20400	Productos de cuero y caucho	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
20500	Productos quimicos combus	3 822 800 00	500 000 00	4 090 000 00	1 232 800 00	729 196 00	729 196 00	729 196 00	729 196 00	503 604 00
20600	Productos de minerales no m	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
20700	Productos metalicos	528 900 00	0 00	526 000 00	6 900 00	2 038 00	2 038 00	2 038 00	2 038 00	6 862 00
20800	Minerales	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
20900	Otros bienes de consumo	10 355 640 00	0 00	4 004 000 00	4 795 640 00	3 744 129 58	3 744 129 58	3 744 129 58	2 998 892 96	551 511 42
30000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**147.036.400,00**	**129.620.000,00**	**90.010.000,00**	**186.656.400,00**	**174.073.957,95**	**174.073.957,95**	**174.053.354,95**	**148.446.645,21**	**12.582.442,05**
30100	Servicios basicos	7 720 360 00	0 00	4 281 200 00	3 439 160 00	2 106 347 73	2 106 347 73	2 106 347 73	2 078 147 67	1 332 812 27
30200	Alquileres y derechos	15 884 300 00	820 000 00	10 888 800 00	5 815 500 00	4 674 923 59	4 674 923 59	4 674 923 59	4 232 904 04	1 140 576 41
30300	Mantenimiento reparacion y	4 321 200 00	750 000 00	1 150 000 00	3 921 200 00	3 193 457 07	3 193 457 07	3 193 457 07	1 870 706 73	727 742 93
30400	Servicios tecnicos y profesio	6 260 000 00	1 170 000 00	5 760 000 00	1 620 000 00	1 469 583 28	1 469 583 28	1 469 583 28	1 293 833 28	150 416 72
30500	Servicios comerciales y finar	4 280 306 00	150 000 00	3 440 000 00	990 306 00	801 314 51	801 314 51	801 314 51	801 314 51	188 985 49
30600	Publicidad y propaganda	5 200 000 00	13 300 000 00	400 000 00	18 100 000 00	17 400 043 70	17 400 043 70	17 400 043 70	17 000 017 44	699 956 30
30700	Pasajes y viaticos	3 184 200 00	4 230 000 00	0 00	7 414 200 00	6 298 249 73	6 298 249 73	6 277 646 73	6 189 744 41	1 115 950 27
30800	Impuestos, derechos y tasas	5 023 040 00	0 00	3 590 000 00	1 433 040 00	826 978 36	826 978 36	826 978 36	227 863 76	606 111 64
30900	Otros Servicios	95 163 000 00	109 260 000 00	60 500 000 00	143 923 000 00	==#	137 303 109 98	137 303 109 98	120 198 093 83	6 619 890 02
40000	**BIENES DE USO**	**102.105.100,00**	**22.540.000,00**	**64.440.000,00**	**60.205.100,00**	**4.940.089,17**	**4.940.089,17**	**4.940.089,17**	**1.849.324,36**	**55.265.010,83**
40100	Bienes Preexistentes	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
40200	Construcciones	76 000 000 00	21 400 000 00	42 400 000 00	55 000 000 00	0 00	0 00	0 00	0 00	55 000 000 00
40300	Maquinaria y equipo	26 105 100 00	1 060 000 00	22 040 000 00	5 125 100 00	4 940 089 17	4 940 089 17	4 940 089 17	1 849 324 36	185 010 83
40400	Equipo de seguridad	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
40500	Libros revistas y otros eleme	0 00	80 000 00	0 00	80 000 00	0 00	0 00	0 00	0 00	80 000 00
40600	Obras de arte	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
40700	Semovientes	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
40800	Activos intangibles	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50000	**TRANSFERENCIAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
50100	Transferencias al Sector Priv	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50200	Transferencias al Sector Priv	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50300	Transf al Sector Publico Nac	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50400	Transf al Sector Publico Nac	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50500	Transferencias a otras entida	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50600	Transferencias a universidade	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50700	Transferencias a Inst Prov y M	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50800	Transferencias a Inst Prov y M	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
50900	Transferencias al Exterior	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60000	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
60100	Compra de Acciones y Apor	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60200	Prestamos a corto plazo	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60300	Prestamos a largo plazo	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60400	Titulos y valores	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60500	Incremento de disponibilidad	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60600	Incremento de cuentas a cob	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60700	Incremento de documentos a	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
60800	Incremento de activos diferi	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70000	**SERVICIO DE LA DEUDA Y**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
70100	Servicio de la deuda interna	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70200	Servicio de la deuda extern	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70300	Intereses por prestamos recit	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70400	Disminucion de prestamos a	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70500	Disminucion de prestamos a	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70600	Disminucion de cuentas y do	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70700	Disminucion de depositos en	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70800	Disminucion de otros pasivos	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
70900	Conversion de la deuda	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
80000	**OTROS GASTOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
80100	Intereses de Instituciones Pub	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
80200	Depreciacion y amortizacion	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
80300	Descuentos y bonificaciones	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
80400	Otras perdidas	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
80500	Disminucion del patrimonio	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
90000	**GASTOS FIGURATIVOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
999999	**TOTAL DE GASTOS**	**688.347.497,00**	**176.720.000,00**	**176.720.000,00**	**688.347.497,00**	**586.940.073,38**	**586.940.073,38**	**586.919.470,38**	**535.725.334,70**	**71.407.423,62**

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO N° 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO N° 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

COD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.396.204,03**	**###**
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	4.396.204.03	4.396.204.03
103000000	CONTRIBUCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105000000	INGRESOS DE OPERACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
301000000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
305000000	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
307000000	OBTENCION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**668.347.497,00**	**0,00**	**0,00**	**668.347.497,00**	**575.774.068,50**	**92.573.428,50**
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTE	608.142.397,00	0.00	0.00	608.142.397,00	570.832.598,24	37.309.798,76
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	60.205.100,00	0.00	0.00	60.205.100,00	4.941.470,26	55.263.629,74
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**668.347.497,00**	**0,00**	**0,00**	**668.347.497,00**	**580.170.272,53**	**88.177.224,47**

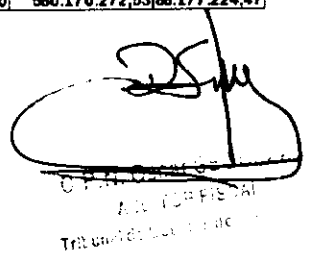

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**4.396.204,03**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.396.204.03
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0.00
INGRESOS DE OPERACIONES	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
II. GASTOS CORRIENTES	**591.999.984,21**
PERSONAL	412.474.773.88
BIENES CORRIENTES	5.451.252.38
SERVICIOS NO PERSONALES	174.073.957.95
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0.00
INTERESES DE LA DEUDA	0.00
OTROS	0.00
III. AHORRO/DESAHORRO	-587.603.780.18
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**0,00**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	**4.940.089,17**
INVERSION REAL DIRECTA	4.940.089.17
INVERSION FINANCIERA	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-592.543.869,35
TOTAL RECURSOS	**4.396.204,03**
TOTAL GASTOS	**596.940.073,38**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**575.774.068,50**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	16.769.800.85
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**61.244.449,10**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	29.710.42
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OT. PAS	61.214.738.68
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**44.474.648,25**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	554.234.75
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OT. PAS	43.920.413.50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIE	0.00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**16.769.800,85**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	**0,00**

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro Nº 4.1 a 4.5 según corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**4.396.204,03**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.396.204.03
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0.00
INGRESOS DE OPERACIONES	0.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00
II. GASTOS CORRIENTES	**531.876.010,34**
PERSONAL	377.743.944.36
BIENES CORRIENTES	4.685.420.77
SERVICIOS NO PERSONALES	149.446.645.21
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0.00
INTERESES DE LA DEUDA	0.00
OTROS	0.00
III. AHORRO/DESAHORRO	-527.479.806,31
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**0,00**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	**3.849.324,36**
INVERSION REAL DIRECTA	3.849.324.36
INVERSION FINANCIERA	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-531.329.130.67
TOTAL RECURSOS	**4.396.204,03**
TOTAL GASTOS	**535.725.334,70**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**575.774.068,50**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**44.444.937,83**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**29.710,42**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	29.710,42
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0.00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**44.474.648,25**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	554.234,75
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	43.920.413,50
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-44.444.937,83
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX mas XII)	**0,00**

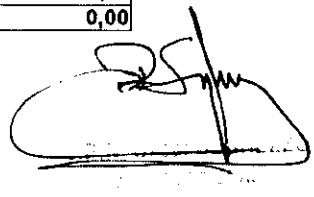

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)
Ejercicio: 2018

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA.	**0,00**		**0,00**				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0.00		0.00				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0.00		0.00				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0.00		0.00				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0.00		0.00				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0.00		0.00				
OTROS DEUDAS (1)	**0,00**		0.00				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	**0,00**		**0,00**				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	**0,00**		**0,00**				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	**0,00**		**0,00**				
TOTAL	**0,00**		**0,00**				

Nota
(1) Detallar prestamista
(2) Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central Descentralizados y de la Seguridad Social

FOLIO 335

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro Nº 6.1 a 6.4 según corresponda)
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
1) Valores Activos	**9.035.868,94**
Caja	0,00
Bancos	2.881.685,15
Inversiones Financieras	0,00
Creditos	6.154.183,79
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesoreria General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	5.000,00
- Otros Creditos	6.149.183,79
2) Valores Pasivos	**62.606.182,96**
Remuneraciones a Pagar	35.353.925,68
Proveedores	27.252.257,28
- Bienes de Consumo	773.541,65
- Servicios no personales	25.358.430,35
- Bienes de Uso y Construcciones	1.120.285,28
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesoreria General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantia	0,00
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	-53.570.314,02

Nota
Debera confeccionarse por cada Organismo de la Administracion Central
Descentralizados y de la Seguridad Social

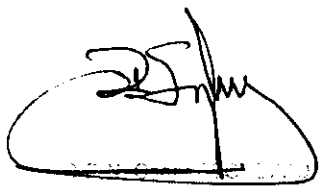

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

ANEXO I

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro Nº 7.1 a 7.4 según corresponda)
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe Ejercicio 2018
I Saldos Iniciales (al 01/01/17)	**2.332.450,40**
I a. Fondos Disponibles Provinciales	**2.332.450,40**
Caja	0.00
Bancos	2.332.450.40
Inversiones	0.00
I b. Fondos de Terceros	**0,00**
II INGRESOS	**566.357.211,10**
II a. Presupuestarios	**566.357.211,10**
Ingresos Tributarios	0.00
Contribuciones de la Seguridad Social	0.00
Ingresos No Tributarios	4.396.204.03
Venta de Bienes y Servicios	0.00
Contribuciones Figurativas	561.961.007.07
Otros	0.00
II b. No Presupuestarios	**0,00**
Fondos de Terceros	0.00
Otros	0.00
III EGRESOS	**565.807.976,35**
III a. Presupuestarios	**565.802.976,35**
Gasto en Personal	396.742.031.99
Bienes y Servicios	164.119.474.10
Bienes de Uso	4.941.470.26
Transferencias	0.00
Gastos Figurativos	0.00
Otros	0.00
III b. No Presupuestarios	**5.000,00**
Fondos de Terceros	0.00
Otros	5.000.00
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	**2.881.685,15**
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	**2.881.685,15**
Caja	0.00
Bancos	2.881.685.15
Inversiones	0.00
IV b. Fondos de Terceros	**0,00**

Nota
Debera confeccionarse por cada Organismo de la Administracion Central
Descentralizados y de la Seguridad Social

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 176/2019, LETRA: TCP- Deleg. PL

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. RAFAEL CHOREN.

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO .

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2018 del Poder Legislativo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios, comenzando con las tareas de campo el dia 01/04/19 y culminando el 22/04/19.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP N.° 243/05.

• Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

A) **Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4.

Partida parcial 4.2-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios", se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Por ello, mediante Informe Contable N° 167/2019 Letra TCP-AOP, que se incorpora al Expediente N° 59/2019 Letra TCP-SC, el Auditor Fiscal Subrogante opina que las partidas de 3.3.1. Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

B) **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Se adjunta al expediente un listado de Bienes de Uso valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h.3.a.b.c., siendo el mismo firmado por José Sergio Romero del Depto. de Adm. de Bienes del Poder Legislativo, incluyendo los comprobantes de bajas patrimoniales del período, todo ello adjunto en fojas 210 a 337. En virtud de ello y de que el suscripto no ha intervenido en la toma de inventarios ni en la verificación de valorización de los bienes al cierre del ejercicio, en el presente Informe no se emitirá opinión respecto de los bienes patrimoniales informados.

7- Tarea realizada:

Como tarea preliminar destinada a determinar el alcance y profundidad de los controles a realizar, se procedió a realizar los siguientes controles:

A) **Relevamiento del Sistema Administrativo Contable**

Del relevamiento y conocimiento por este Organismo de Contralor del sistema informático del Poder Legislativo, surge que ese poder utiliza para el registro de las operaciones habituales el Sistema SIGA. En esta oportunidad, se presenta un Balance de

Sumas y Saldos emitido por el sistema mencionado, a fs 702/703 y a fs 03/08 del Expte N° 876/SA/2019, se incorporan los estados contables al presente cierre.

El Poder Legislativo además ha informado en oportunidad del cierre de cuentas anteriores, que posee Manual de Misiones y Funciones del Personal de Planta Permanente, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 131/07. No obstante ello, no cuenta con un manual de Procedimiento Administrativo. En su lugar, se cuenta con las Disposiciones S.A. N° 80/2004 y N° 1649/2013, y sus modificaciones y complementarias, las cuales detallan Procedimientos Básicos, para contrataciones, pagos y compras.

B) <u>Evaluación del Control Interno</u>

El Control Interno está determinado por la Ley Provincial N° 495, arts. 93° a 107°. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002, en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá regirse por los principios de Auditoría generalmente aceptados en la práctica profesional, debo manifestar que tales principios consagran la evaluación del Control Interno como una actividad previa al trabajo central de Auditoría, cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoría.

En relación al expediente del cierre de cuentas 2018 N° 576/SA/2019, se informa que a fojas 146/168 se presenta Informe de Auditoría Interna N° 1100/19, conteniendo Dictamen favorable para cada uno de los cuadros que componen La Cuenta Inversion.

C) **Tareas Específicas**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

En el estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó con relación a los montos aprobados como crédito presupuestario, la correspondencia de los valores entre la Ley Provincial N° 1191 (de presupuesto general para el ejercicio 2018), y el Decreto Provincial N° 03/18 (de distribución de los créditos presupuestarios), junto a los importes consignados en el sistema informático y la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del período considerado. En tal sentido, se pudo cotejar la coincidencia de todos ellos, ascendiendo el total del crédito presupuestario aprobado a $ 668.347.497,00.

Asimismo, se pudo cotejar los montos aprobados para el organismo destinados a gastos corrientes por $ 566.242.397,00, y de capital por $ 102.105.100,00, con los correspondientes a los créditos presupuestarios para los incisos 1, 2 y 3, y para el inciso 4, respectivamente. Dicha comparación, arrojó un resultado positivo.

Posteriormente, se analizaron las modificaciones presupuestarias habidas durante el transcurso del año. Así, se analizó la evidencia respaldatoria de los actos administrativos

correspondientes a aquellas que se incorporan en las actuaciones remitidas, siendo los que se detallan a continuación:

- Resolución de Presidencia N° 0017/18 – 17/01/18
- Resolución de Presidencia N° 0077/18 – 15/02/18
- Resolución de Presidencia N° 0201/18 – 03/04/18
- Resolución de Presidencia N° 0234/18 – 05/04/18
- Resolución de Presidencia N° 0339/18 – 20/04/18
- Resolución de Presidencia N° 0439/18 – 09/05/18
- Resolución de Presidencia N° 0566/18 – 31/05/18
- Resolución de Presidencia N° 0659/18 – 15/06/18
- Resolución de Presidencia N° 0715/18 – 28/06/18
- Resolución de Presidencia N° 0776/18 – 11/07/18
- Resolución de Presidencia N° 0828/18 – 30/07/18
- Resolución de Presidencia N° 0964/18 – 11/08/18
- Resolución de Presidencia N° 1015/18 – 15/08/18
- Resolución de Presidencia N° 1103/18 – 06/09/18
- Resolución de Presidencia N° 1140/18 – 10/09/18
- Resolución de Presidencia N° 1258/18 – 21/09/18
- Resolución de Presidencia N° 1260/18 – 21/09/18
- Resolución de Presidencia N° 1257/18 – 21/09/18
- Resolución de Presidencia N° 1343/18 – 03/10/18

- Resolución de Presidencia N° 1372/18 – 08/10/18
- Resolución de Presidencia N° 1399/18 – 10/10/18
- Resolución de Presidencia N° 1542/18 – 02/11/18
- Resolución de Presidencia N° 1574/18 – 02/11/18
- Resolución de Presidencia N° 1635/18 – 08/11/18
- Resolución de Presidencia N° 1738/18 – 22/11/18
- Resolución de Presidencia N° 1778/18 – 28/11/18
- Resolución de Presidencia N° 1812/18 – 04/12/18
- Resolución de Presidencia N° 1831/18 – 05/12/18
- Resolución de Presidencia N° 1874/18 – 07/12/18
- Resolución de Presidencia N° 1937/18 – 12/12/18
- Resolución de Presidencia N° 1951/18 – 14/12/18
- Resolución de Presidencia N° 1999/18 – 26/12/18
- Resolución de Presidencia N° 2023/18 – 26/12/18

De esta forma, se pudo verificar que el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, ascendiendo el mismo a $ 668.347.497,00, no sufrió modificaciones con respecto al total del original aprobado.

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de $ 596.940.073,38, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de $ 596.940.073,38, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información del sistema web de responsabilidad fiscal.

La diferencia entre el **mandado a pagar** ($ 596.919.470,38) y el **pagado** ($ 535.725.334,70), arroja un importe de $61.194.135,68, el cual es coincidente con el total de las órdenes de pago sin cancelar emitidas por el sistema SIGA, obrante a fs.338/483 del expediente N° 876-SA-2019 caratulado: "CIERRE CUENTA GRAL EJERCICIO 2018-PODER LEGISLATIVO".

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el Ejercicio Económico 2018, que asciende a la suma de $ 596.940.073,38, el mismo representa un 89,32 % del total de Crédito Vigente. De ello se desprende que de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de $ 71.407.423,62 que representa un 10,68 % del total del Crédito Vigente.

Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

Como procedimiento común a los incisos 1 a 4 y para cada uno de ellos analizados individualmente, se verificó que el monto devengado en el presente ejercicio expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, y con el volcado al sistema informático del organismo. Dichas comparaciones, arrojan un resultado favorable por partida.

Por otro lado, se verificó que el monto ejecutado en cada inciso, no supere el crédito vigente para las partidas, tanto a nivel total como parcial, dando ello un resultado favorable.

- **Inciso 1**

✔ Durante el transcurso del ejercicio 2018, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual mediante Resol. Plenaria N° 18/18, se solicitaron para control posterior los expedientes de Haberes correspondientes a los periodos Enero / Agosto 2018. El monto intervenido en dicho inciso alcanzo la suma de $ 209.461.893,92, la cual representa un 50,78% del total ejecutado en dicho inciso, sin reparos que formular.

✔ Se procedió a verificar si se ha respetado el límite legal dispuesto por el artículo N° 25 de la Ley Provincial N° 1191 y modificatorias, en cuanto a la totalidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente, siendo el mismo de 342. La comparación se realizó teniendo en cuenta el monto informado a Responsabilidad fiscal para cada uno de los meses que figuran cargados en dicho portal, comprobándose que en ningún caso se ha superado el citado tope.

- **Incisos 2 y 3**

✔ Se verificó que los montos expuestos como devengados en este estado, por estos incisos, coincidan con los que surgen de la documentación remitida por el organismo.

✔ Durante el transcurso del ejercicio 2018, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual mediante Resol. Plenaria N° 18/18, se remitió desde el organismo el 31,19% del gasto devengado en lo que respecta al inciso 2 y un 1,63% correspondiente al inciso 3. De los controles realizados sobre los expedientes enviados, no se realizaron observaciones de tipo sustancial. Por tal motivo, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

- **Inciso 4**

✔ Se verificó que el monto expuesto como devengado en este estado, para este inciso, coincida con el que surge de la documentación remitida por el organismo.

✔ Del total del gasto devengado en este inciso durante el transcurso del ejercicio 2018 se intervino el 47,53% del gasto, sin haberse detectado apartamientos sustanciales , concluyendo al efecto que no es necesario realizar controles adicionales sobre los gastos gestionados bajo dicho inciso.

- **Incisos 5 a 9**

✔ Se informa que bajo estos incisos, no se han realizado ejecuciones presupuestarias en el presente ejercicio.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Se constató que el **cálculo definitivo,** surja de la suma que resulta de considerar la etapa de formulado más los aumentos, menos las disminuciones, arrojando un importe de $ 668.347.497,00. Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos por Rubros (Anexo Resolución LP Nº 161/2019, fs.793/795), juntamente con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial Nº 03/18 de fecha 04/01/2018, verificándose que las cifras son coincidentes entre sí.

RUBROS	FORMULADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	NO EJEC.
Ingresos No Tributarios	0,00	0,00	4.396.204,03	-4.396.204,03
Contribuc. Figurativas para Gastos Corrientes	608.142.397,00	608.142.397,00	570.832.598,24	37.309.798,76
Contribuc. Figurativas para Gastos de Capital	60.205.100,00	60.205.100,00	4.941.470,26	55.263.629,74
TOTAL	**668.347.497,00**	**668.347.497,00**	**580.170.272,53**	**88.177.224,47**

En relación con el **cálculo de las etapas definitivo/ejecutado**, se detalla a continuación lo siguiente:

- **Contribuciones Figurativas:** El importe ejecutado que asciende a $ 575.774.068,50 se confrontó con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.
- **Ingresos No Tributarios:** El monto total que asciende a $ 4.396.204,03, y que provienen de recuperos de gastos ($ 15.357,58) y de intereses de plazo fijo ($ 4.380.848,63), se verificó con el reporte de recursos emitido por SIGA a fs.705/751 del expediente N° 876-SA-2019 caratulado "CIERRE EJERCICIO 2018-PODER LEGISLATIVO", y con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Respecto a los Ingresos como a los Gastos, tanto a los Corrientes como a los de Capital, se deja constancia que los importes expuestos en el Cuadro 3.2 - Esquema Ahorro,

Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Devengado), tanto de la Resolución LP Nº 161/19 como del sitio web de la pagina de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí. A su vez, ellos son los expuestos en el cuadro bajo análisis. Sobre la presente base, el mismo arroja un déficit de $ 16.769.800,85.

Respecto a los Ingresos como a los Gastos, tanto a los Corrientes como a los de Capital, se deja constancia que los importes expuestos en el Cuadro 4.2 - Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento, A.I.F. (Base Pagado), tanto de la Resolución LP Nº 161/19 como del sitio web de la pagina de Responsabilidad Fiscal, son coincidentes entre sí y arroja un superávit de $ 44.444.937,83.

Por otro lado, se verificó que el total de ingresos y de gastos, se correspondan con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa Ejecutado) y de gastos (etapa Devengado/pagado), respectivamente, dando tal prueba un resultado positivo. Ello, teniendo en cuenta si corresponden a conceptos corrientes o de capital.

En dicho estado se pudo verificar:

- Fuentes de Financiamiento: se cotejó la igualdad entre el "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos" con la diferencia en el estado de ejecución presupuestaria en los incisos 1 a 4, entre las etapas mandado a pagar y pagado del ejercicio. Asimismo se indica como "Disminución de la inversión financiera" el monto de $ 29.710,42 el cual corresponde a la disminución de los créditos en el ejercicio como diferencia entre los saldos al cierre y al inicio de las cuentas de retenciones (habiéndose analizado los mayores respectivos), y de anticipos al personal.
- Aplicaciones Financieras: en este punto se verificó en el renglón "Incremento de la Inversión Financiera", su correlato con el aumento de las Disponibilidades, como diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias al cierre y al inicio (cotejándose también las conciliaciones bancarias)

En el renglón "Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos", se verificó la disminución de los pasivos, con el total pagado de ejercicios anteriores, según reporte incorporado a fs.685/701.

- Si bien se detecta una diferencia de $ 5.000,00, tanto en las aplicaciones como en las fuentes de financiamiento la misma resulta poco significativa. No obstante se consulto con el Contador General del Poder Legislativo, quien informa que se debe a un pago realizado y devuelto en el ejercicio 2017. Cabe mencionar que dicha situación fue informada en oportunidad del análisis de la cuenta del ejercicio 2017, en Informe Contable Nº 215/2018 -TCP-PL

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Del análisis del Estado incorporado como Anexo de la Resolución L.P. Nº 161/2019, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro "Estado de Situación del Tesoro", y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).
- Respecto del rubro **Bancos,** se procedió a confrontar el cuadro presentado bajo el título "Cuentas Bancarias" del Anexo I de la Resolución LP Nº 161/18, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Asimismo, de la comparación de dicho cuadro

con la documentación aportada se detecta que se expone en dicho cuadro un como "Saldo Extracto" un monto que no se condice con el que surge de los extractos adjuntos al expediente. Consultado al Poder Legislativo sobre el motivo de dicha exposición manifiestan por Nota Nº 37/19 Letra SA que se debió a un error, adjuntando a la misma la reimpresión del cuadro Cuentas Bancarias de Responsabilidad Fiscal, corregido. Asimismo, se constata que se expone como saldo final la suma de $ 2.881.685,15 siendo coincidente con el saldo final del libro banco. Se verifica que la suma de los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2018 es de $ 3.974.995,02, arrojando una diferencia de $ 1.093.309,87, la cual es corroborada en las conciliaciones automáticas de fs. 163 y167 del expediente Nº 876-SA-19, siendo ambas concertadas.

- Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de $ 6.154.183,79. El importe es coincidente con el expuesto en su homónimo en el cuadro del sitio web de responsabilidad fiscal, bajo el concepto subrubro "Inst. de la Seg. Social" por $ 6.149.183,79, y con "Anticipos Otorgados" por $ 5.000. El primero de ellos fue verificado con el saldo del libro mayor de la cuenta "Retenciones Caja Previsión Social" a fs. 206/208, y esta información fue cruzada con el total de recursos informados mediante reporte de fs. 705/751, mientras que el segundo fue corroborado con la información incorporada a fs.702/703.

- Respecto de los **Valores Pasivos** se procedió a confrontar el total del pasivo presentado en el cuadro, con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo el importe total de $ 62.606.182,96 y con el que surge como deuda al cierre del Estado de Evolución de la Deuda del sitio Web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A su vez:

- Se procedió a verificar el total adeudado por inciso, según el estado de ejecución de gastos por objeto, como diferencia en cada caso entre las etapas "Mandado a Pagar" y "Pagado", arrojando un importe de $ **61.214.738,68,** coincidente con el total de Ordenes de Pago sin cancelar del ejercicio, según reporte a fs.339/683 mas $ 20.603,00 correspondiente a un Devengado sin cancelar Expte. 8969-PL-2018 informado a fs 704.

- Se cotejó el saldo de la deuda flotante al inicio del ejercicio, conforme al cuadro "Evolución de la Deuda Pública" del sitio web de Responsabilidad Fiscal,el cual alcanza la suma de $ 45.311.857,78, la cual fue confrontada con el reporte de "Deuda por Obligaciones del Tesoro" incorporado a fs. 684/701, otra deuda al inicio según cierre de cuentas 2017 obrante a fs 704 y $5.000 que corresponde al ajuste por diferencia detectada detectada en el análisis de la cuenta del ejercicio 2017. En cuanto a lso pagos realizados se observa la coincidencia con el monto expuesto en los Estados de Ahorro-Inversión -Financiamiento Bajo el rubro Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" por la suma de $ 43.920.413,50. De lo anterior se desprende un saldo Impago de **$1.391.444,28** compuesto de $ 1.364.798,62 por Obligaciones de Tesoro Impagos (fs 701) y $ 26.645,35 correspondiente a devoluciones.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

Del análisis efectuado al cuadro "Estado de Movimientos del Tesoro", y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación:

- Respecto de los "Saldos Iniciales - Fondos Disponibles Provinciales" (Saldo en Bancos), que asciende a la suma de $ 2.332.450,40, se procedió a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. Por otro lado, se verificó que dichos importes sean coincidentes con los denunciados al cierre anterior, lo cual es positivo;

- Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios,** se confrontaron con el reporte de recursos del año 2018 (fs. 705/751). Del análisis del mismo, se verifica un total de $ 561.961.007,07 en concepto de libramientos de fondos registrados como contribuciones figurativas, y de $ 4.396.204,03 producto de recuperos de gastos e intereses de plazo fijo, registrados como ingresos no presupuestarios. Ello, coincide con los montos expuestos en el estado bajo análisis;

- Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios,** se procedieron a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A su vez, para cada uno de los incisos ejecutados en el presente ejercicio, se procedió a verificar la diferencia entre el monto expuesto como pagado en el estado de ejecución de gastos, y los valores manifestados en el cuadro bajo análisis, concluyéndose lo siguiente:

  - Para el inciso 1, la diferencia se corresponde con la aplicación de retenciones y pagos para gastos de ejercicios anteriores;

  - Para el inciso 2 y 3, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores,

  - ara el inciso 4, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores,

- Respecto de los saldos finales, se observa que son coincidentes con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro, y a su vez es coincidente con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal. Por tal motivo, nos remitimos a lo vertido en oportunidad del análisis de aquel estado.

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018.

-Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Estado de la Deuda Publica

En mi opinión, el cuadro bajo análisis refleja razonablemente la situación al 31/12/2018.

- Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/2018.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al 31/12/2018.

9- Recomendaciones:

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría Nº 17/17.

Ushuaia, 24 de abril de 2019.

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
29 ABR 2019
RECIBIDO: Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10 : 28 hs

FOLIO 346

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE N° 167/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**PODER LEGISLATIVO**
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial N° 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....2
1- Título.....2
2- Destinatario Inmediato: 2
3- Destinatario Final:.....2
4 – Objeto 2
5 – Cuadros.....2
6- Indicadores.....5
7- Gráficos Demostrativos.....6
8- Grado de cumplimiento.....6
9- Otras consideraciones particulares.....6
10- Análisis Comparativo.....7
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....9
12- Limitaciones al alcance: 10
13- Tarea realizada: 10
14- Opinión del Auditor: 12

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 167/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP-PL C.P. Oscar SEGHEZZO

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Poder Legislativo.

5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	333.871,00	200.000,00	0,00	533.871,00	460.791,25	460.791,25	460.791,25
4.42.0	51.724.633,25	0,00	0,00	51.724.633,25	0,00	0,00	0,00
TOTAL	52.058.504,25	200.000,00	0,00	52.258.504,25	460.791,25	460.791,25	460.791,25

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo Nº 3 - "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto Nº 1191 y Decreto Provincial Nº 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por el Poder Legislativo, se verifica para la partida 4.42, aumentos por $21.400.000,00 y disminuciones por $42.400.000,00, arrojando un total de modificaciones netas (disminución) de $21.400.000,00 y un aumento del crédito presupuestario de la Sub-partida 3.3.1 por la suma de $100.000,00, adjuntándose copias de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Resoluciones de Presidencia Nº 776/18; Nº 828/18; Nº 1738/18; Nº 1778/18; Nº 1831/18; Nº 1874/18; Nº 1951/18; Nº 1937/18 y. Nº 2023/2018).
4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
    - Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.

- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
- Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
- Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.

5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe "Ejecución Presupuestaria Completa" al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487". Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro Nº 8 – Resolución Contaduría General Nº 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de $253.495,00 (3.3.1) y $55.000.000,00 (4.2), que representan 13,42% y un 100% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

  $ 460.791,25 Devengado) = 138,01%

  $ 333.871,00 (Crédito Original)

  $ 460.791,25 (Devengado) = 86,31%

  $ 533.871,00 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

  $ 0 (Devengado) = 0%

  $ 51.724.633,25 (Crédito Original)

  $ 0 (Devengado) = 0%

  $ 51.724.633,25 (Crédito Definitivo)

7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Legislativo, C.P. Oscar SEGHEZZO.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable N° 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria N° 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo

al análisis realizado para la elaboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Respecto a lo indicado en Nota Nº 32/2019 Letra: S.A. se informa que no se realizaron obras públicas en el ejercicio 2018.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se adjunta un detalle de los gastos vinculados a la misma verificándose que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria Nº 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico Nº 75/2019 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por el Poder Legislativo.

10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Manteniminto y reparaciones Edificios Públicos	
EJERCICIO	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	410.670,00	333.871,00
CRÉDITO VIGENTE	410.670,00	533.871,00
COMPROMISO	157.175,00	460.791,25
DEVENGADO	157.175,00	460.791,25
MANDADO A PAGAR	157.175,00	460.791,25
PAGADO	157.175,00	460.791,25
SALDO NO EJECUTADO	253.495,00	73.079,75

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)

(expresado en pesos)

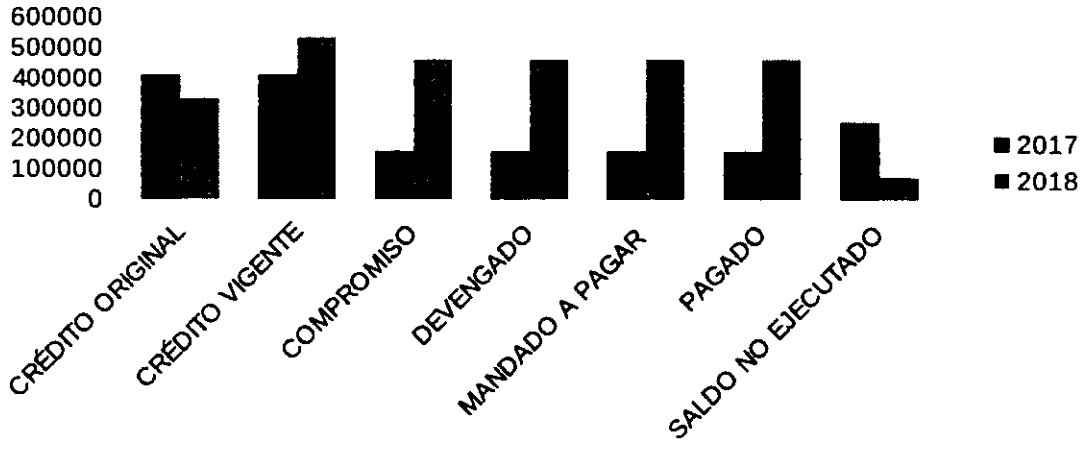

PARTIDA	4.42. Construcciones	
EJERCICIO	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	0,00	76.000.000,00
CRÉDITO VIGENTE	0,00	55.000.000,00
COMPROMISO	0,00	0,00
DEVENGADO	0,00	0,00
MANDADO A PAGAR	0,00	0,00
PAGADO	0,00	0,00
SALDO NO EJECUTADO	0,00	55.000.000,00

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)

(expresado en pesos)

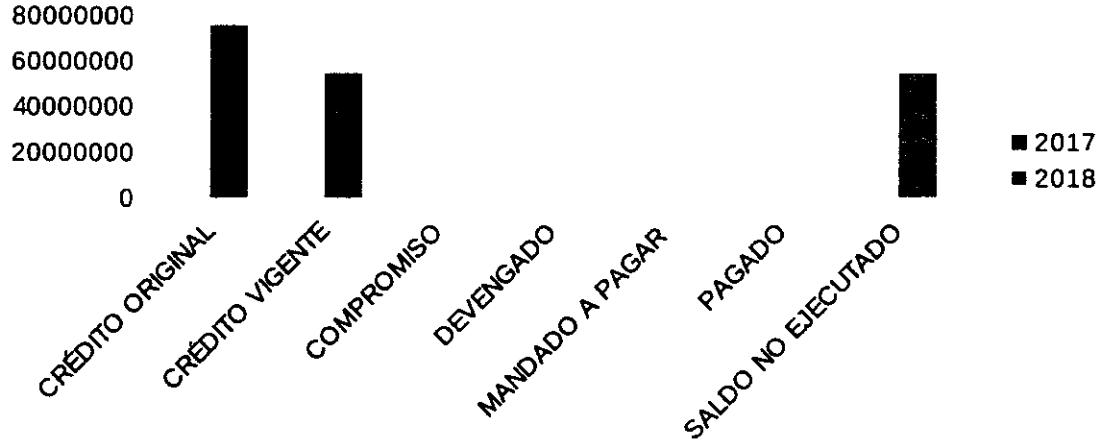

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/04/2019 y fecha de finalización 17/04/2019.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.

• Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Poder Legislativo.

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial N° 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial N° 03/2018 relacionado con la Distribución analítica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución de Pcia. N° 851/2017 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de $2.230.200,00 y $76.000.000,00, respectivamente.

El artículo 2° de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N° 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N° 859 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna N°

399/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Poder Legislativo para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Legislatura.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.

- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria Nº 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Legislatura.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Poder Legislativo, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 17 de Abril de 2019

C.P. Mauricio Martín BERGOLLA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FOLIO 352

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON"

INFORME TECNICO N° 075/ 19
LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.: Informe de la Cuenta - Ejercicio 2017
PODER LEGISLATIVO (P.LEG)

Al AREA CONTABLE
del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum. **S.C N° 2/19**, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

PODER LEGISLATIVO (P.LEG)

1. Generalidades

El Poder Legislativo no realiza trabajos significativos dentro de la obra pública, en general realiza trabajos de refacciones y obras menores, pero no llegaron a este organismo un trabajos significativos en el año 2018.

a) Por Contrato: No se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza.

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica ha intervenido en un (1) expediente.

302-SA-2018	PL	Secretaria de Administrativa del Poder Legislativo	USHUAIA

La obra no tuvo inicio.

2. **Observaciones y/o Recomendaciones más importantes**

- Remitir por cuerda separada copia digital de:
- Pliego de Bases y Condiciones
- Especificaciones Técnicas
- Planos y Planillas en formato "dwg".
- Análisis de precios por ítems - Planilla de Cómputo y presupuesto.

3. **Avances y Estado de Obras**

La obra de la Secretaria del Poder Legislativo no tuvo inicio.

4. **Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes**

No se registraron inspecciones más relevantes.

5. **Conclusiones**

El Poder Legislativo no registro obras durante el período como tampoco se realizaron inspecciones al mismo.

Ing. Eduardo C. PETRIZZI
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Flavia Sabrina PUCHETA

15.554,5

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FOLIO
Nº353

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

S.T.J.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

FOLIO Nº 354

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE Nº 177 /2019, LETRA: TCP-STJ

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	Poder Judicial
Período sujeto a control:	2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial Nº 1191 Ley Provincial Nº 1062

INFORME EJECUTIVO 2
1 – Objeto 2
2 – Opinión 2
a) Cuadros: 2
b) Indicadores 4
c) Gráficos Demostrativos 5
d) Resumen análisis critico 7
3- Grado de cumplimiento 9
4- Análisis Comparativo 10
5- Información Adicional 12
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia 13
7- Recomendaciones 13
INFORME ANALÍTICO 21
1- Título 21
2- Destinatario inmediato: 21
3- Destinatario Final: 21
4- Objeto: 22
5- Alcance del trabajo de auditoría: 21
6- Limitaciones al alcance: 22
7- Tarea realizada: 23
8- Opinión del Auditor: 32
9- Recomendaciones: 34

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Se incorporan los estados o cuadros que componen la cuenta según la forma de exposición establecida en el Anexo I de la Resolución de Contaduría General N° 23/2017 y sus modificatorias.

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Estado de la Deuda Pública

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero ($0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/122018.

- Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio.

- Con respecto a lo establecido en el Inciso b) art. 92° de la Ley Provincial N° 495:

Teniendo en cuenta lo manifestado en el Oficio N° 211/18- STJ-SSA de fecha 29/03/19 obrante a fs 572/573 del Expte N° 4751419 y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, de dicho análisis surge:

GASTOS

Devengado = $1.300.010.825,70 = 95.34.%
Crédito Original $ 1.363.585.877,00

Devengado = $ 1.300.010.825,70 = 88.57%
Crédito Definitivo $ 1.467.812.615,06

RECURSOS

Ejecutado = $ 1.390.150.205,16 = 101,95%

Formulado Original $1.363.585.877,00

Ejecutado = $ 1.390.150.205,16 = 94,71%

Formulado Definitivo $1.467.812.615,16

c) Gráficos Demostrativos

Ejecución de Gastos por Inciso

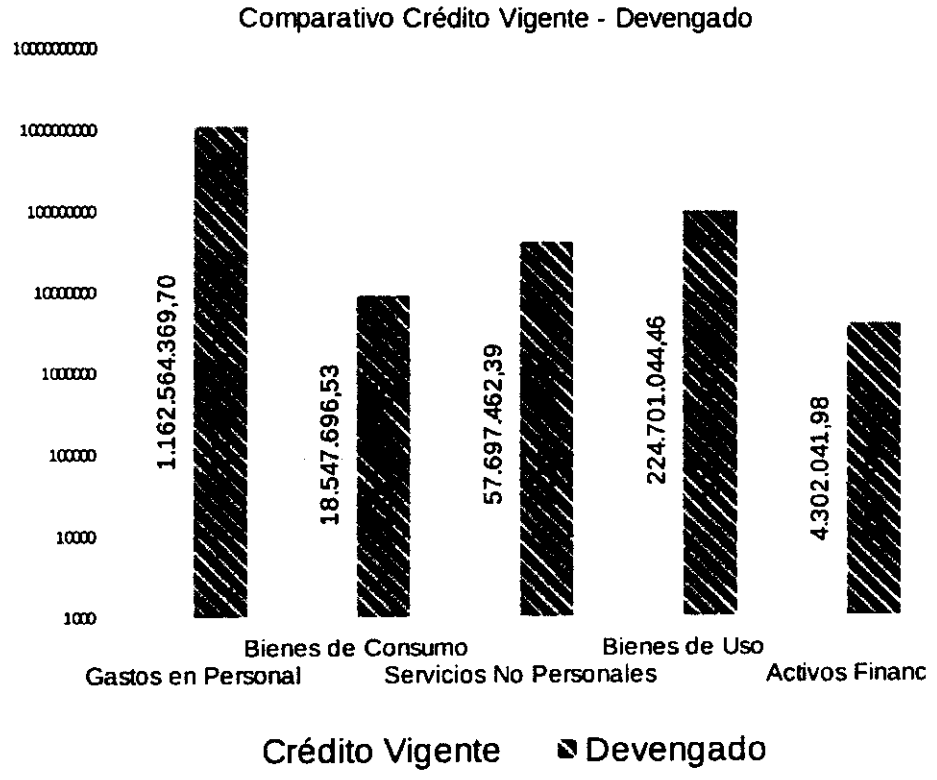

Ejecución de Recursos

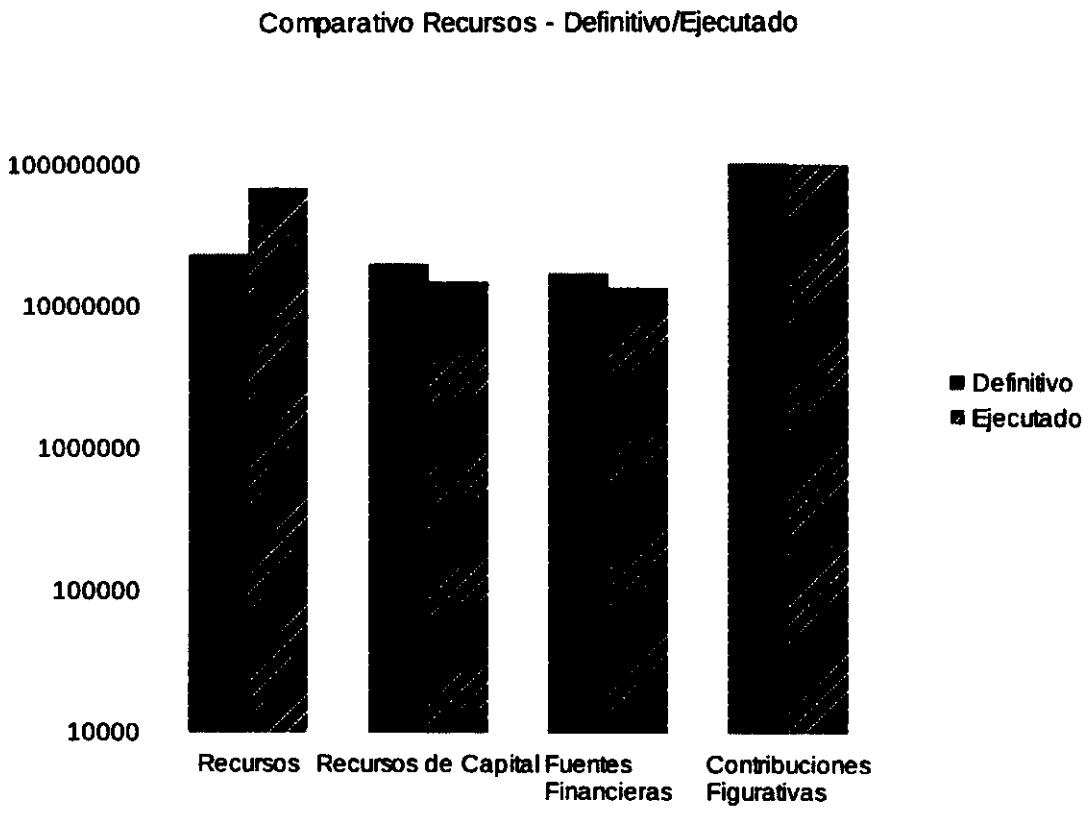

d) Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley Nº 495 Art. 92º Inc. b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema contable integral e integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4.2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	POSEE DICTAMENES NO FAVORABLES
Poder Judicial	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

"d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado "reglas" jurídicas o de otro tipo pero "reglas" al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su "ejercicio", ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado".

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del Inciso b) art. 92° de la Ley Provincial N° 495:

   Mediante Oficio N° 211/18- STJ -SSA de fecha 29/03/19, *incorporado a fs 572/573 del Expte N° 47514, el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, hace referencia a lo establecido en el punto b) Ley Provincial 495.* Por lo expuesto y habiéndose contrastado el presupuesto aprobado por la Legislatura y lo efectivamente ejecutado, se entiende que se ha cumplimentado, en sus aspectos significativos, con lo establecido para el año 2018 .
2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- Se constató el cumplimiento del límite de plantas de personal fijado por la Ley Provincial N° 1191, la cual en su art. 24° fija en setecientos noventa y tres (793) el total de cargos de planta de personal del Poder Judicial. Conforme a la verificación realizada en los expedientes que tramitaron los haberes del ejercicio 2018 y que fueron intervenidos en el marco del control posterior, y habiendo tomado vista del resto de las actuaciones se observa que no se superó el tope citado, en ninguno de los meses.
- Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35° de la Ley Provincial N° 1191, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura, conteniendo el estado de la la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación.

3. De la Resolución de Contaduría General N.° 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna".

   A fs 25/27 del Expte TCP-SC N° 60/2019, se incorpora el Informe de Auditoria Interna de fecha 27/03/19. Del análisis del mismo, surge que se aparta del formato establecido en la Resolución de Contaduría N° 17/17, sin contener Dictamen u Opinión, respecto de los Estados que conforman la cuenta del ejercicio.

4- Análisis Comparativo

Comparacion de Gastos Devengados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

Inc.	Gasto	Devengado 2018	%	Devengado 2017	%
1	Gto. En Personal	1.136.378.381,11	87,41%	961.882.428,56	90,60%
2	Bs deConsumo	9.557.367,55	0,74%	6.559.194,78	0,62%
3	Ss. No Personales	44.609.259,46	3,43%	32.243.282,86	3,04%
4	Bs de uso	105.163.775,60	8,09%	30.746.661,30	2,90%
6	Activos financieros	4.302.041,98	0,33%	30.235.026,08	2,85%
	TOTAL	**1.300.010.825,70**	**100,00%**	**1.061.666.593,58**	**100,00%**

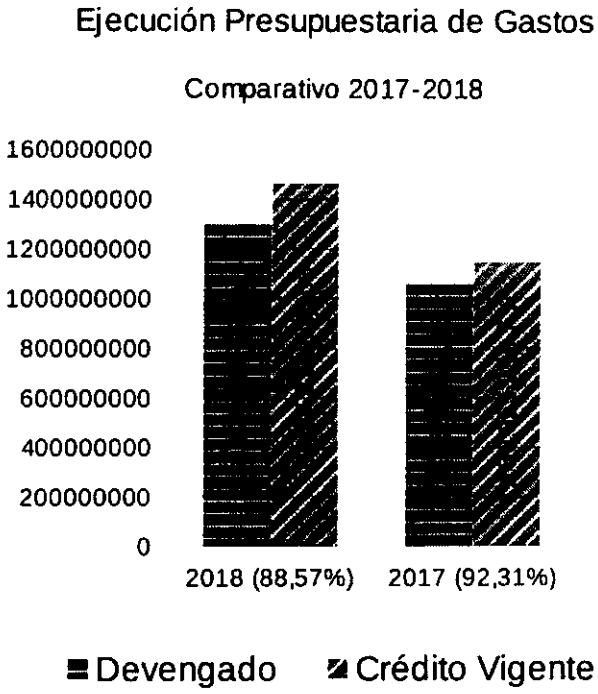

Comparación de Recursos Ejecutados del Ejercicio 2018 respecto al 2017

RECURSOS	Ejecutado 2018	%	Ejecutado 2017	%
Recursos	69.244.104,40	4,98%	32.387.936,50	3,08%
Recursos de Capital	15.051.084,00	1,08%	0,00	0,00%
Fuentes Financieras	13.540.687,33	0,97%	286.169,75	0,03%
Contribuciones Figurativas	1.292.314.329,43	92,96%	1.018.352.794,40	96,89%
TOTAL	**1.390.150.205,16**	**100,00%**	**1.051.026.900,65**	**100,00%**

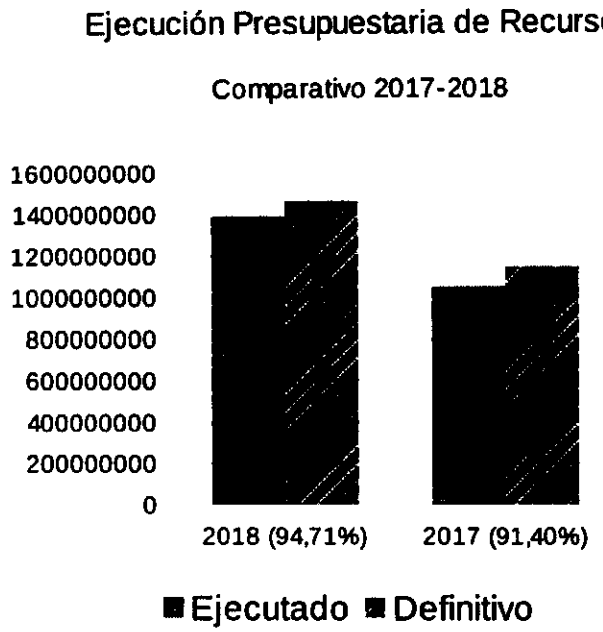

5- Información Adicional

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable Nº 068/19 Letra: TCP-PL, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO se ha dado respuesta al punto en cuestión. En el citado, se realizó el compendio de las observaciones relevantes y significativas, con la estimación del grado de ocurrencia, realizadas durante el ejercicio 2018.

7- Recomendaciones

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría Nº 17/17

2) Se recomienda que se verifiquen las correspondencias numéricas que deben existir entre las cifras que componen los diversos estados para evitar la necesidad de agregar explicaciones en forma posterior a la presentación de la Cuenta General del ejercicio.

3) Teniendo en cuenta los tiempos limitados que existen para analizar la Cuenta, se sugiere que la documentación respaldatoria se presente en forma simultánea con los estados para facilitar las tareas control.

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

(CUADRO N° 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO N° 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL"

Cód. Ga	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	**GASTOS EN PERSONAL**	**1.105.564.360,70**	**60.185.858,47**	**12.105.858,47**	**1.162.564.360,70**	**1.136.370.381,11**	**1.136.370.381,11**	**1.136.370.381,11**	**1.020.920.953,73**	**26.185.908,50**
10100	Personal permanente	1.032.719.192,98	65.713.586,19	1.937.065,97	1.096.495.713,20	1.085.545.283,20	1.085.545.283,20	1.085.545.283,20	971.852.481,34	10.950.430,00
10200	Personal Temporario	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
10300	Servicios extraordinarios	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
10400	Asignaciones familiares	68.637.828,40	00,00	9.748.793,50	58.889.034,90	44.722.980,00	44.722.980,00	44.722.980,00	41.043.480,01	14.166.054,90
10500	Asistencia social al personal	4.207.448,32	1.290.739,31	500.000,00	4.998.087,63	3.930.986,94	3.930.986,94	3.930.986,94	3.408.387,03	1.067.100,69
10600	Beneficios y compensaciones	00,00	2.181.533,97		2.181.533,97	2.179.130,97	2.179.130,97	2.179.130,97	1.616.605,35	2.403,00
20000	**BIENES DE CONSUMO**	**18.536.710,29**	**1.628.466,24**	**1.617.500,00**	**18.547.696,53**	**9.557.367,55**	**9.557.367,55**	**9.557.367,55**	**9.225.262,11**	**8.990.328,98**
20100	Productos alimenticios, agropecua	1.267.929,28	10.300,48	00,00	1.278.229,76	755.678,21	755.678,21	755.678,21	755.678,21	522.551,55
20200	Textiles y vestuario	1.223.390,70	58.665,76	160.000,00	1.122.056,46	535.436,54	535.436,54	535.436,54	535.436,54	586.619,92
20300	Productos de papel, cartón e impre	5.146.026,16	40.000,00	780.000,00	4.406.026,16	1.280.972,10	1.280.972,10	1.280.972,10	974.822,10	3.125.054,06
20400	Productos de cuero y caucho	432.600,00	00,00	00,00	432.600,00	75.036,19	75.036,19	75.036,19	75.036,19	357.563,81
20500	Productos químicos, combustibles	6.021.973,00	664.000,00	265.000,00	6.120.973,00	4.113.905,82	4.113.905,82	4.113.905,82	4.387.950,38	2.007.067,18
20600	Productos de minerales no metálic	155.360,00	00,00	00,00	155.360,00	33.726,74	33.726,74	33.726,74	33.726,74	121.633,26
20700	Productos metálicos	494.390,40	5.500,00	00,00	499.890,40	357.434,61	357.434,61	357.434,61	357.434,61	142.455,79
20800	Minerales	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
20900	Otros bienes de consumo	3.795.060,75	850.000,00	412.500,00	4.232.560,75	2.105.177,34	2.105.177,34	2.105.177,34	2.105.177,34	2.127.383,41
30000	**SERVICIOS NO PERSONALES**	**58.617.865,53**	**3.625.065,82**	**5.545.468,96**	**57.607.462,39**	**44.609.258,46**	**44.609.258,46**	**44.609.258,46**	**43.483.935,24**	**13.088.202,93**
30100	Servicios básicos	10.339.776,52	499.580,22	2.699,08	10.836.657,66	8.096.000,94	8.096.000,94	8.096.000,94	8.096.000,94	2.740.656,72
30200	Alquileres y derechos	13.396.985,29	00,00	581.000,00	12.815.985,29	11.000.609,42	11.000.609,42	11.000.609,42	11.000.609,42	1.815.375,87
30300	Mantenimiento, reparación y limpie	18.262.035,62	00,00	2.698.339,35	15.563.696,27	12.948.363,21	12.948.363,21	12.948.363,21	11.915.424,20	2.615.333,06
30400	Servicios técnicos y profesionales	6.141.000,00	160.000,00	2.235.574,29	4.065.425,71	1.574.109,74	1.574.109,74	1.574.109,74	1.574.109,74	2.491.315,97
30500	Servicios comerciales y financieros	4.563.898,69	1.620.770,00	00,00	6.184.668,69	4.203.287,66	4.203.287,66	4.203.287,66	4.131.652,45	1.981.381,03
30600	Publicidad y propaganda	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00			00,00
30700	Pasajes y viáticos	4.341.036,00	326.320,00	22.286,24	4.645.069,76	3.650.818,42	3.650.818,42	3.650.818,42	3.638.068,42	994.251,34
30800	Impuestos, derechos y tasas, multa	1.006.435,17	225.395,60	00,00	1.231.830,77	1.074.568,03	1.074.568,03	1.074.568,03	1.074.568,03	157.262,74
30900	Otros Servicios	1.566.698,24	793.000,00	5.570,00	2.354.128,24	2.061.502,04	2.061.502,04	2.061.502,04	2.053.502,04	292.626,20
40000	**BIENES DE USO**	**179.866.911,48**	**63.931.321,34**	**19.097.188,36**	**224.701.044,46**	**105.163.775,60**	**105.163.775,60**	**105.163.775,60**	**96.763.530,82**	**119.537.268,86**
40100	Bienes Preexistentes	00,00	535.000,00	00,00	535.000,00	262.580,00	262.580,00	262.580,00	262.580,00	272.420,00
40200	Construcciones	160.553.951,22	55.879.711,34	15.815.578,36	200.618.084,20	93.636.614,11	93.636.614,11	93.636.614,11	86.018.392,33	106.981.470,09
40300	Maquinaria y equipo	17.835.660,80	6.946.610,00	3.281.610,00	21.500.660,80	9.762.637,03	9.762.637,03	9.762.637,03	8.980.623,03	11.738.023,77
40400	Equipo de seguridad	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
40500	Libros, revistas y otros elementos	688.736,64	00,00	00,00	688.736,64	402.968,55	402.968,55	402.968,55	402.968,55	285.768,09
40600	Obras de arte	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
40700	Semovientes	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
40800	Activos intangibles	788.562,82	570.000,00	00,00	1.358.562,82	1.098.975,91	1.098.975,91	1.098.975,91	1.098.975,91	259.586,91
50000	**TRANSFERENCIAS**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**
50100	Transferencias al Sector Privado p.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50200	Transferencias al Sector Privado p.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional p	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional p	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50500	Transferencias a otras entidades de	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50600	Trasferencias a universidades Nac	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50700	Trasferencias a Inst. Prov y Munic	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50800	Trasferencias a Inst. Prov. y Munic.	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
50900	Transferencias al Exterior	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60000	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**00,00**	**4.302.041,98**	**00,00**	**4.302.041,98**	**4.302.041,98**	**4.302.041,98**	**4.302.041,98**	**4.302.041,98**	**00,00**
60100	Compra de Acciones y Aportes de	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60200	Prestamos a corto plazo	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60300	Préstamos a largo plazo	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60400	Títulos y valores	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60500	Incremento de disponibilidades	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60700	Incremento de documentos a cobra	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
60800	Incremento de activos diferidos y a	00,00	4.302.041,98	00,00	4.302.041,98	4.302.041,98	4.302.041,98	4.302.041,98	4.302.041,98	00,00
70000	**SERVICIO DE LA DEUDA Y DI**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**
70100	Servicio de la deuda interna	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70200	Servicio de la deuda externa	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70300	Intereses por préstamos recibidos	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70400	Disminución de préstamos a corto	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70500	Disminución de préstamos a largo	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70600	Disminución de cuentas y docume	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70700	Disminución de depósitos en institu	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70800	Disminución de otros pasivos	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
70900	Conversión de la deuda	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
80000	**OTROS GASTOS**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**
80100	Intereses de Instituciones Publicas	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
80200	Depreciación y amortización	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
80300	Descuentos y bonificaciones	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
80400	Otras pérdidas	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
80500	Disminución del patrimonio	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00	00,00
90000	**GASTOS FIGURATIVOS**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**	**00,00**
990000	**TOTAL DE GASTOS**	**1.363.585.877,00**	**142.672.754,85**	**38.466.016,78**	**1.467.812.615,06**	**1.300.010.825,70**	**1.300.010.825,70**	**1.300.010.825,70**	**1.174.695.732,88**	**167.801.789,36**

C.P.N. Oscar [illegible]
AUDITO[illegible]

FOLIO Nº 361

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17

(CUADRO Nº 2 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO Nº 9 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

COD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
1[illegible]	**RECURSOS**	**23.251.437,58**	**0,00**	**0,00**	**23.251.437,58**	**68.244.104,40**	**-45.992.666,82**
101[illegible]	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102[illegible]	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17.894.593,47	0,00	0,00	17.894.593,47	41.158.212,29	-23.663.618,82
103[illegible]	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104[illegible]	VENTA DE BS Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105[illegible]	INGRESOS DE OPERACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106[illegible]	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.756.844,11	0,00	0,00	5.756.844,11	28.085.892,11	-22.329.048,00
107[illegible]	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2[illegible]	**RECURSOS DE CAPITAL**	**248.562,42**	**19.665.250,00**	**0,00**	**19.913.812,42**	**15.051.084,00**	**4.862.728,42**
201[illegible]	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	248.562,42	0,00	0,00	248.562,42	0,00	248.562,42
202[illegible]	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	19.665.250,00	0,00	19.665.250,00	15.051.084,00	4.614.166,00
3[illegible]	**FUENTES FINANCIERAS**	**0,00**	**17.144.340,70**	**0,00**	**17.144.340,70**	**13.540.687,33**	**3.603.653,37**
301[illegible]	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302[illegible]	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303[illegible]	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304[illegible]	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305[illegible]	DISMINUCION DE OTRAS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	17.144.340,70	0,00	17.144.340,70	13.540.687,33	3.603.653,37
306[illegible]	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307[illegible]	OBTENCION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308[illegible]	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309[illegible]	DISMINUCION DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4[illegible]	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	**1.340.085.877,00**	**98.101.071,34**	**30.683.923,98**	**1.407.503.024,36**	**1.292.314.329,43**	**115.188.694,93**
401[illegible]	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.183.718.965,52	57.000.000,00	0,00	1.240.718.965,52	1.181.581.507,81	59.137.457,71
402[illegible]	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	156.366.911,48	41.101.071,34	30.683.923,98	166.784.058,84	110.732.821,62	56.051.237,22
403[illegible]	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	1.363.585.877,00	134.910.662,04	30.683.923,98	1.467.812.615,06	1.390.150.205,16	77.662.409,90

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.° 3.2)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**69.244.104,40**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41.158.212,29
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.085.892,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**1.190.545.008,12**
PERSONAL	1.136.378.381,11
BIENES CORRIENTES	9.557.367,55
SERVICIOS NO PERSONALES	44.609.259,46
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	**-1.121.300.903,72**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**15.051.084,00**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.051.084,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	**105.163.775,60**
INVERSION REAL DIRECTA	105.163.775,60
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	**-1.211.413.595,32**
TOTAL RECURSOS	**84.295.188,40**
TOTAL GASTOS	**1.295.708.783,72**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**1.292.314.329,43**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**80.900.734,11**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**138.855.780,15**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.540.687,33
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	125.315.092,82
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**219.756.514,26**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	101.653.541,13
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	118.102.973,13
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**-80.900.734,11**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0,00**

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL Nº 23/17
ANEXO I

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro Nº 4.2)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio: 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**69.244.104,40**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.158.212,29
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	28.085.892,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**1.073.630.151,08**
PERSONAL	1.020.920.953,73
BIENES CORRIENTES	9.225.262,11
SERVICIOS NO PERSONALES	13.483.935,24
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	**-1.004.386.046,68**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**15.051.084,00**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.051.084,00
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	**96.763.539,82**
INVERSION REAL DIRECTA	96.763.539,82
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	**-1.086.098.502,50**
TOTAL RECURSOS	**84.295.188,40**
TOTAL GASTOS	**1.170.393.690,90**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**1.292.314.329,43**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**206.215.826,93**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**13.540.687,33**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	13.540.687,33
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**219.756.514,26**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	101.653.541,13
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	118.102.973,13
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**-206.215.826,93**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0,00**

Nota
1) Retención IPAUSS Ley 1070 art. 21 acumulada al 31-12-2018
2) Pagado de Ejercicios Anteriores (deuda flotante 2017)
Personal
Bienes de Consumo
Servicios no personales
Bienes Preexistentes
Maquinaria y Equipos
Construcciones

0,00
118.102.973,13
9.339.020,84
[illegible]
94.164,87
5.000.000,00
8.490,00
[illegible]

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17
ANEXO I

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro N° 5)
Ejercicio: 2018

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	**0**		**0**				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0		0				
OTROS DEUDAS (1)	0		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	**0**		**0**				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	**0**		**0**				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	**0**		**0**				
TOTAL	**0**		**0**				

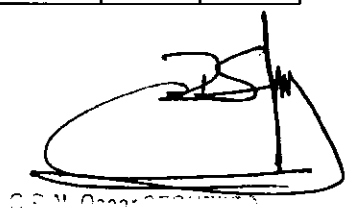

FOLIO 263

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17

ANEXO I

ESTADO DE SITUACION DEL TESORO (Cuadro N° 6.2)
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	2.018 IMPORTE
1) Valores Activos	**273.403.213,26**
Caja	0,00
Bancos	27.404.269,37
Inversiones Financieras	129.783.919,64
Créditos	**116.215.024,25**
- Organismos Descentralizados	
- Tesorería General de la Provincia (Nota N° 1)	114.506.167,05
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados (Nota N° 2)	1.708.857,20
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	**125.631.841,27**
Remuneraciones a Pagar	114.772.529,56
Proveedores	9.857.665,44
- Bienes de Consumo	332.105,44
- Servicios no personales	1.125.324,22
- Bienes de Uso y Construcciones	8.400.235,78
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	1.001.646,27
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	**147.771.371,99**

Nota:

1 – Deuda flotante del Ejecutivo por fondos solicitados y no transferidos a fecha de corte (31/12/18). respecto de los Haberes mes 12/2018 y SAC SEM 2018 fueron cancelados en el transcurso de Enero 19

2 – Corresponde a garantías por contratos de locación de inmuebles

1 Cuentas a Cobrar Tesorería Gral. de la Provincia 2018

Haberes 12/2018	101.679.808,61
Haberes SAC 2° SEM 2018	12.826.358,44
TOTAL	114.506.167,05

RESOLUCION CONTADURIA GENERAL N° 23/17
ANEXO I
ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro N° 7.2)
Ejercicio: 2018

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/18) (Nota N° 1)	**61.310.051,14**
I a. Fondos Disponibles Provinciales	**57.136.333,40**
Caja	
Bancos	6.412.144,76
Inversiones	50.724.188,64
I b. Fondos de Terceros	**4.173.717,74**
II INGRESOS	**1.377.961.578,80**
II a. Presupuestarios	**1.346.774.902,67**
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	41.158.212,29
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	1.262.479.714,27
Transf. Capital Adm. Central Nacional	15.051.084,00
Otros	28.085.892,11
II b. No Presupuestarios	**31.186.676,13**
Fondos de Terceros	26.881.600,98
Otros	4.305.075,15
III EGRESOS	**1.282.069.043,57**
III a. Presupuestarios	**1.160.917.445,12**
Gasto en Personal	1.020.806.953,73
Bienes y Servicios	48.573.930,09
Bienes de Uso	87.234.519,32
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	4.302.041,98
III b. No Presupuestarios	**121.151.598,45**
Fondos de Terceros	30.053.672,45
Otros	91.097.926,00
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	**157.202.586,37**
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	**156.200.940,10**
Caja	0,00
Bancos	26.417.020,46
Inversiones	129.783.919,64
IV b. Fondos de Terceros	**1.001.646,27**

Nota
1 A partir del 01/01/2018 se comienza a consolidar el Estado de Movimientos del Tesoro del Poder Judicial con el del Consejo de la Magistratura por ello se observan diferencias en el saldo inicial del presente Ejercicio respecto del saldo final del Ejercicio 2018. El saldo de inicio del Ejercicio del Consejo de la Magistratura asciende a pesos cincuenta y nueve mil setecientos nueve con 74/100 ($ 59.709,74)

FOLIO Nº364

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 177/ 2019 LETRA: TCP-Deleg STJ

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. RAFAEL CHOREN.

3- Destinatario Final:

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO .

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 2018 del Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Las tareas de campo respecto a la documentación entregada a la Contaduría dieron inicio el día 3 de abril., mientras que las relacionadas con el análisis de la documentación respaldatoria, que fue entregada por el Organismo el 15/4/19 comenzaron el día 16/4/19, culminando ambas tareas en el día de la fecha.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.

• Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

A) **Construcciones, y Mantenimiento y Reparación de Edificios:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 4.2-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3. Partida parcial 3.1 - Mantenimiento y reparación de edificios", se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Por ello, mediante Informe Contable N° 166/2019 Letra TCP-AOP, que se incorpora al Expediente N° 60/2019 Letra TCP-SC, se informó que ante las intervenciones realizadas por el GEOP y la verificación realizada de la información remitida al mismo, no surgieron observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas.

B) **Inventario de Bienes Patrimoniales:** En virtud de que el suscripto no intervino en la toma de inventario, no se emitirá opinión al respecto.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

- Se cotejaron los importes expuestos en este estado como crédito original con su similar a nivel de partida principal y parcial, con los aprobados por Ley de presupuesto vigente y su Decreto de distribución analítica N° 03/2018.

- Se verificaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados y su posterior correlación con el crédito actualizado expuesto por inciso, con los estados de ejecución de gasto.
- Se realizó un análisis vertical de los rubros que componen este estado, determinando la significatividad e importancia relativa de cada rubro, realizando por cada inciso los siguientes procedimientos:
    - Inciso 1:
        - Se constató que el limite establecido por la Ley de Presupuesto en su artículo 24° – 793 cargos de planta- no se superó en el ejercicio bajo análisis.
        - De los actos administrativos de los expedientes que tramitaron liquidación de haberes puestos a disposición, se confrontó los comprobantes de imputación de gasto y ellos con los denunciados en los estados de gastos.
    - Inciso 2 y 3:
        - Se verificó que los montos expuestos como devengados en estos estados, por estos incisos, coincidan con los que surgen de la documentación remitida por el organismo.
        - Durante el transcurso del ejercicio 2018, en función de lo establecido en Plan de Trabajo Anual mediante Resol. Plenaria N° 18/18, se remitió desde el organismo el 36,76% del gasto devengado en lo que respecta al inciso 2 y un 27,14% correspondiente al inciso 3. De los controles realizados sobre los expedientes enviados, no se realizaron observaciones de tipo sustancial. Por tal motivo, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

- Inciso 4:

  - Se verificó que los montos expuestos como devengados en estos estados, para este inciso, coincidan con los que surgen de la documentación remitida por el organismo..

  - Del total del gasto devengado en este inciso durante el transcurso del ejercicio 2018 se intervino el 27,14% del gasto (sin considerar lo ejecutado en la partida 4.2.), sin haberse detectado apartamientos sustanciales , concluyendo al efecto que no es necesario realizar controles adicionales sobre los gastos gestionados bajo dicho inciso.

- Inciso 6:

Activos financieros: El importe de $ 4.302.041,98 corresponde a: Anticipo Obra calle Lugones $ 418.436,90, anticipo financiero por Obra Camara Apelaciones Distrito Sur $ 2.392.605,08 y Anticipo a Proveedores por Alquiler 25 de mayo y Gobernador Paz por $ 1.491.000 .

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

- Se cotejaron los importes expuestos en este estado como recurso formulado con su similar por rubro desagregado, con los aprobados por Ley de presupuesto vigente y su Decreto de distribución analítica.

- Se verificaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y modificaciones en los recursos formulados y su posterior correlación con el formulado definitivo expuesto.

RUBROS	FORMULADO	DEFINITIVO	EJECUTADO	NO EJEC.
Recursos	23.251.437,58	23.251.437,58	69.244.104,40	-45.992.666,82
Recursos de Capital	248.562,42	19.913.812,42	15.051.084,00	4.862.728,42
Fuentes Financieras	0,00	17.144.340,70	13.540.687,33	3.603.653,37
Contribuciones Figurativas	1.340.085.877,00	1.407.503.024,36	1.292.314.329,43	115.188.694,93
TOTAL	**1.363.585.877,00**	**1.467.812.615,06**	**1.390.150.205,16**	**77.662.409,90**

En relación a los rubros ejecutados se detalla lo siguiente:

- **Recursos:** El importe ejecutado asciende a $ 69.244.104,40, el cual se compone de Rentas de la Propiedad $ 28.085.892,11 (Intereses de depósitos) y de Ingresos No tributarios de $ 41.158.212,29 (Tasas $ 22,289,304.49, Registro de la Propiedad Inmueble $ 16.666.017,67 y Otros $ 2.202.890,13).
- **Recursos de Capital: El monto ejecutado de $ 15.051.084,00** Corresponde a transderencias percibidas del sector Público Nacional
- **Fuentes Financieras:** El importe ejecutado alcanza la suma de $ 13.540.687,33 y corresponde a Adelanto a Proveedores
- **Contribuciones Figurativas:** El importe ejecutado que asciende a $ 1.292.314.329,43, se compone de $ 1.181.581.507,81 para financiar gastos corrientes y $ 110.732.821,62 para gastos de capital. Dichas sumas se confrontaron con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.

Las cifras provienen de la Ejecución Presupuestaria de Recursos por rubro, obrante a fs. 275/278 del expediente N° 45418 caratulado "EJECUCION Y CIERRE EJERCICIO 2018-" y con la información del sitio web de responsabilidad fiscal, pudiendo constatarse la coincidencia de los mismos.

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Con fecha 12/04/2019 mediante oficio Nº 284-SSA, el cual se encuentra incorporado a fs 87/89, el Poder Judicial remite a la Contaduría General de la provincia información complementaria correspondiente a la Cuenta del ejercicio 2018, incorporando la Resolución Nº 20/19 SSA la cual en su articulo 1º resuelve sustituir el Cuadro Nº 3.2." Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado" que fuera aprobado por Resolución SSA-SGCAJ Nº 32/19.

Por otro lado, se verificó que el total de ingresos y de gastos, se correspondan con los expuestos en la ejecución presupuestaria de recursos (etapa Ejecutado) y de gastos (etapa Devengado/pagado), respectivamente, dando tal prueba un resultado positivo. Ello, teniendo en cuenta si corresponden a conceptos corrientes o de capital.

En dicho estado se pudo verificar:

- Fuentes de Financiamiento: En el AIF base devengado se cotejó la igualdad entre el "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos" de $ 125.315.092,82 (Devengado) con la diferencia en el estado de ejecución presupuestaria en los incisos 1 a 6, entre las etapas mandado a pagar y pagado del ejercicio. Asimismo se indica como "Disminución de la inversión financiera" el monto de $ 13.540.687,33 el cual corresponde a Anticipos a Proveedores (habiéndose analizado los mayores respectivos).

- Aplicaciones Financieras: en este punto se verificó en el renglón "Incremento de la Inversión Financiera" ($ 101.653.541,13), su correlato con el aumento de las Disponibilidades, como diferencia entre los saldos de las cuentas bancarias al cierre y al inicio (cotejándose también las conciliaciones bancarias) surgiendo una diferencia de $ 2.588.934,43 que no se explica

  En el renglón "Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos", por $ 118.102.973,13 se verificó el pago de la deuda flotante de ejercicios anteriores .

Sobre la Cuenta de Resultado Presupuestario **base devengado,** se arroja un superavit de $ 80.900.734,11 y sobre el estado **base pagado** se arriba a un superávit de $ 206.215.826,93.

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

- Del análisis del Estado incorporado como Anexo de la Resolución Nº 32/19 SSA-SGCAJ, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.
- Se verificó que no exista alta o generación de deuda pública en el ejercicio bajo análisis.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).

- Se confrontaron los saldos expuestos en **Bancos e Inversiones Financieras** con el que surge de los extractos bancarios y la información remitida por ese Poder, habida cuenta de la diferencia que se produce en los saldos bancarios al inicio y al final del ejercicio, se consultó al organismo, respondiendo a través de la Nota Nº 021/19, poniéndose de manifiesto que las diferencias de $ 59.709,74 al inicio y de $ 14.397,36 al cierre se deben a que en 2018 se comenzó a elaborar el Estado de Movimientos del Tesoro en forma consolidada. Las diferencias señaladas son los saldos de inicio y cierre del libro Bancos del Consejo de la Magistratura.

Bancos al inicio según EMT	6,412,144,76
Bancos al inicio s/extractos	6.352.435,02
Diferencia	59,709,74

Bancos al cierre según EMT	26,417,020,46
Bancos al cierre s/extractos	26,402,623,10
Diferencia	14,397,36

Asimismo la diferencia entre el saldo de Bancos al cierre de $ 27.404.269,37 s/Estado de Situación del Tesoro y $ 26.417.020,46 s/Estado de Movimientos del Tesoro, que asciende a $ 1.001.646,27, se debe a la exposición de los saldos de "Fondos de Terceros y en garantía" de manera neteada del saldo Bancos.

- Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de **$ 116.215.024,25**. Dicho monto se compone por $ 114.506.167,05 correspondiente a fondos solicitados y no transferidos

por el Poder Ejecutivo respecto de los haberes del mes 12/2018 y SAC 2° Semestre y de $ 1.708.857,20 por garantías otorgadas por contratos de locación de inmuebles.

- Con respecto a los **Valores Pasivos** se cotejó la deuda flotante expuesta, de $ 125.631.841,27 con el saldo impago de los incisos que presenta el estado de ejecución del gasto -diferencia entre el monto total del gasto mandado a pagar y pagado- de $ 125.315.092,82 surgiendo una diferencia de $ 316.748,45. Consultado al Poder sobre dicha diferencia, informa mediante Nota Contable STJ N° 021/19, incorporada a fs 180, que se omitió la inclusión correspondiente al devengamiento por el Seguro de Riesgo de Trabajo.

- Se cotejó el saldo de la deuda flotante al inicio del ejercicio, conforme al cuadro "Evolución de la Deuda Pública" del sitio web de Responsabilidad Fiscal,el cual alcanza la suma de $ 118.102.973,10 . En cuanto a los pagos realizados se observa la coincidencia con el monto expuesto en los Estados de Ahorro-Inversión -Financiamiento Bajo el rubro Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" por la suma de $ 118.102.973,13.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO.

- Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales, con lo informado en la Cuenta General del ejercicio inmediato anterior existiendo una diferencia de $ 59.709,74, manifestando el organismo al pie del Estado bajo análisis y en la Nota contable N° 021/19 obrante a fs 180, que dicha diferencia se debe a que a partir del 01/01/18 se comienza a consolidar el

Estado de Movimientos del Tesoro del Poder Judicial con el del Consejo de la Magistratura.

- Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios,** los que alcanzan la suma de $ 1.346.774.902,67 los mismos se componen de libramientos de fondos registrados como contribuciones figurativas por un total de $ 1.262.479.714,27, ingresos no tributarios por $ 41.158.212,29 Transferencias de Capital por $ 15.051.084,00 e Intereses plazo fijo por $ 28.085.892,11. Con respecto a los **Ingresos No presupuestarios,** los mismos se conforman de $ 26.881.600,98 que corresponden a diversas cuentas bancarias de fondos especiales y $ 4.305.075,15 a Fondos de terceros.
- Respecto de los montos expuestos como **Egresos Presupuestarios,** se procedieron a confrontar con su homónimo del sitio web de Responsabilidad Fiscal, siendo coincidentes los importes entre sí. A su vez, para cada uno de los incisos ejecutados en el presente ejercicio, se procedió a verificar la diferencia entre el monto expuesto como pagado en el estado de ejecución de gastos, y los valores manifestados en el cuadro bajo análisis concluyéndose lo siguiente:
  - Para el inciso 1, la diferencia se corresponde con la aplicación de retenciones y pagos para gastos de ejercicios anteriores;
  - Para el inciso 2 y 3, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores.
  - Para el inciso 4, la diferencia se corresponde con la aplicación de pagos para gastos de ejercicios anteriores,

- Se verificó que el saldo final de este estado, se conforme de los rubros e importes que detalla el Estado de Situación del Tesoro existiendo una diferencia de $ 14.397,36 entre los valores expuestos en el Rubro Bancos. Consultado al organismo sobre dicha diferencia, mediante Nota contable N° 021/19 obrante a fs 180 informa que dicha diferencia se debe a que a partir del 01/01/18 se comienza a consolidar el Estado de Movimientos del Tesoro del Poder Judicial con el del Consejo de la Magistratura, por lo que corresponde al saldo del libro banco del Consejo de la magistratura. Existe asimismo otra diferencia, analizada en el punto 7.5 entre el saldo de Bancos al cierre, de $ 27.404.269,37 s/Estado de Situación del Tesoro y $ 26.417.020,46 s/Estado de Movimientos del Tesoro, que asciende a $ 1.001.646,27, provocada por no haberse presentado neteado de Fondos de Terceros el saldo de Bancos.

8- Opinión del Auditor:

- Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Gastos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a gastos ejecutados al 31/12/2018.

- Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Ejecución de Recursos por Rubros presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a recursos percibidos al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En base a las tareas realizadas he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al 31/12/2018.

- Estado de la Deuda Pública

En base a las tareas realizadas y teniendo en cuenta que dicho estado se expone con valores en cero ($0,00), indicando la no existencia de deuda, es mi opinión que dicho estado refleja la situación al 31/12/2018.

- Estado de Situación del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Situación del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los activos y pasivos al 31/12/18.

- Estado de Movimientos del Tesoro

En base a la tarea realizada he podido reunir elementos de juicio suficientes para opinar que el Estado de Movimientos del Tesoro presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información al cierre del ejercicio.

9- Recomendaciones:

1) Se recomienda que el Informe del Auditor Interno sea confeccionado respetando los lineamientos y contenidos que prescribe la Resolución de Contaduría N° 17/17

2) Se recomienda que se verifiquen las correspondencias numéricas que deben existir entre las cifras que componen los diversos estados para evitar la necesidad de agregar explicaciones en forma posterior a la presentación de la Cuenta General del ejercicio. Se deben solucionar las diferencias producidas por la consolidación de las cifras entreel Superior Tribunal y el Consejo de la Magistratura.

3) Teniendo en cuenta los tiempos limitados que existen para analizar la Cuenta, se sugiere que la documentación respaldatoria se presente en forma simultánea con los estados para facilitar las tareas control.

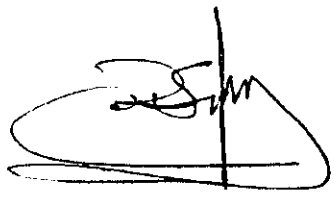

USHUAIA, 24 de abril de 2019

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
29 ABR 2019
RECIBIO
Flavia Sabrina PUCHETA
Asistente de Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
10:28 hs

FOLIO
321

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE Nº 166/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**Superior Tribunal de Justicia**
Período sujeto a control:	Ejercicio 2018
Ley de Presupuesto sujeta a control:	Ley Provincial Nº 1191

Indice

INFORME ANALITICO.....2
1- Título.....2
2- Destinatario Inmediato: 2
3- Destinatario Final:.....2
4 – Objeto 2
5 – Cuadros.....2
6- Indicadores.....4
7- Gráficos Demostrativos.....5
8- Grado de cumplimiento.....6
9- Otras consideraciones particulares.....6
10- Análisis Comparativo.....7
11- Alcance del trabajo de auditoría:.....10
12- Limitaciones al alcance: 10
13- Tarea realizada: 11
14- Opinión del Auditor: 13

INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº ...../2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN STJ, C.P. Oscar SEGHEZZO.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 – Objeto

El presente informe consiste en el control de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 del Superior Tribunal de Justicia.

5 – Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

PARTIDA	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.3.1. Mantenimiento y reparaciones Edificios Públicos	3.630.000,00	0,00	2.401.839,35	1.228.160,65	197.280,00	197.280,00	197.280,00
4.42. Construcciones	160.553.951,22	55.879.711,34	15.815.578,36	200.618.084,20	93.636.614,11	93.636.614,11	86.018.392,33
TOTALES	**164.183.951,22**	**55.879.711,34**	**18.217.417,71**	**201.846.244,85**	**93.833.894,11**	**93.833.894,11**	**86.215.672,33**

Análisis:

1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo Nº 3 - "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto Nº 1191 y Decreto Provincial Nº 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
2. Se verificó la coincidencia entre el Crédito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
3. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
    1. Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
    2. Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
    3. Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
    4. Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
4. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el la información suministrada por el Superior Tribunal de Justicia al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a

través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial Nº 487".

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.

Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de $1.030.880,65 (3.3.1) y $106.981.470,09 (4.2), que representan 53,33% y un 83,94% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

Se destaca que en el ejercicio bajo análisis, éste grupo de control ha intervenido en los procesos licitatorios de la "Nueva casa de Justicia de Tolhuin" y "Nuevo Edificio Superior Tribunal de Justicia".

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Superior Tribunal de Justicia con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

  $197.280,00 (Devengado) = 5,43%

  $3.630.000,00 (Crédito Original)

FOLIO Nº373

$197.280,00 (Devengado) = 16,06%

$1.228.160,65 (Crédito Definitivo)

- Inciso 4.2:

$93.636.614,11 (Devengado) = 58,32%

$160.553.951,22 (Crédito Original)

$93.636.614,11 (Devengado) = 46,67%

$200.618.084,20 (Crédito Definitivo)

7- Gráficos Demostrativos

Ejecución y subejecución presupuestaria partida 3.3.1

Ejecución y subejecución presupuestaria partida 4.2

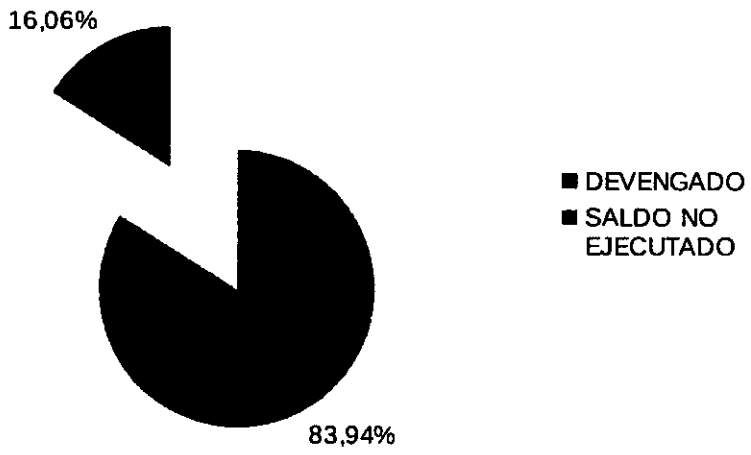

8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial Nº 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Superior de Justicia, C.P. Oscar SEGHEZZO.

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable Nº 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria Nº 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la eleboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

Mediante Oficio Nº 276/19 Letra: STJ-SSA, se informa respecto de los gastos que se han realizado durante el ejercicio bajo análisis.

Con relación a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y reparación de edificios y locales), se verifica que en su mayoría son de poca relevancia, no siendo tramitaciones sujetas a intervención, atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria Nº 9/2016 – Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016.-

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico Nº 72/2019 Letra: SC – GEOP indicando que se efectuaron intervenciones en expedientes de obras públicas del Superior Tribunal de Justicia, habiendo intervenido dos Licitaciones del organismo.

10- Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

3.3.1. Mantenimiento y Reparaciones de Edificios Públicos

EJERCICIO	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	3.000.000,00	3.630.000,00
CRÉDITO VIGENTE	2.210.000,00	1.228.160,65
COMPROMISO	55.503,95	197.280,00
DEVENGADO	1.430.848,71	197.280,00
MANDADO A PAGAR	55.503,95	197.280,00
PAGADO	55.503,95	197.280,00
SALDO NO EJECUTADO	2.154.496,05	1.030.880,65

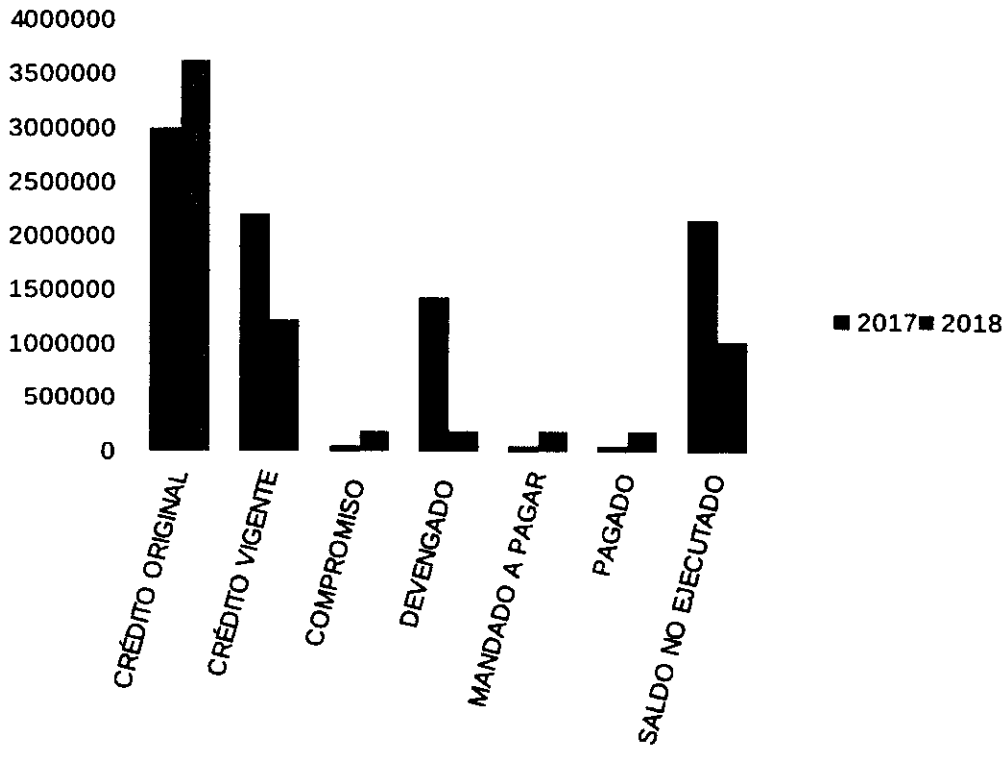

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit: www.foxitsoftware.com/shopping

FOLIO Nº 375

4.4.2. Construcciones

EJERCICIO	2017	2018
CRÉDITO ORIGINAL	97.987.101,02	160.553.951,22
CRÉDITO VIGENTE	36.165.870,06	200.618.084,20
COMPROMISO	1.430.848,71	93.636.614,11
DEVENGADO	1.430.848,71	93.636.614,11
MANDADO A PAGAR	1.430.848,71	93.636.614,11
PAGADO	1.430.848,71	86.018.392,33
SALDO NO EJECUTADO	34.735.021,35	106.981.470,09

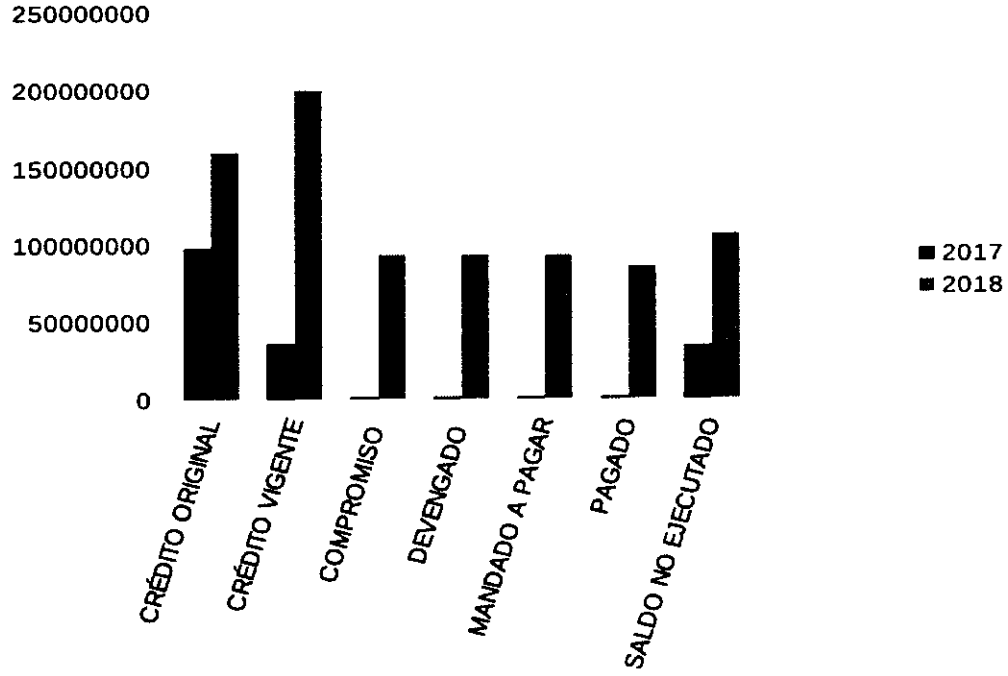

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

11- Alcance del trabajo de auditoría:

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/04/2019 y fecha de finalización 17/04/2019-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

• Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.

• Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas Nº 1, Nº 2 y Nº 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente al Superior Tribunal de Justicia.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit
www.foxitsoftware.com/shopping

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Desentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial Nº 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial Nº 03/2018 relacionado con la Distribución análitica de Gastos y Recursos.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: *"Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."*

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna Nº 760/2019 Letra: TCP – AOP al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Superior Tribunal de Justicia para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Oficio Nº 276/2019 Letra: STJ-SSA. dEl Superior Tribunal de Justicia.

Por otro lado, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2018, respecto a lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático del Superior Tribunal de Justicia.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria Nº 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada.
- Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto del Superior Tribunal de Justicia, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 17 de Abril de 2019

C.P. Mauricio Martín [illegible]

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this message, visit
www.foxitsoftware.com/shopping

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
23 ABR 2019
RECIBIÓ: Flavia Sabrina PUCHETA

13-4845

FOLIO
Nº 398

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2018

T.C.P.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit
www.foxitsoftware.com/shopping

FOLIO
Nº 379

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE Nº 138 / 2019, LETRA: TCP- FR

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**
Período sujeto a control:	**2018**
Ley de Presupuesto sujeta a control:	**1191 y 1062**

Indice

INFORME EJECUTIVO....3
1 – Objeto....3
2 – Opinión....3
a) Cuadros:....3
b) Indicadores....4
c) Gráficos Demostrativos....6
d) Resumen análisis critico....8
3- Grado de cumplimiento....9
4- Análisis Comparativo....11
5- Información Adicional....14
6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia....14
7- Recomendaciones....14
INFORME ANALÍTICO....22
1- Título....22
2- Destinatario inmediato:....22
3- Destinatario Final:....22
4- Objeto:....22
5- Alcance del trabajo de auditoría:....22
6- Limitaciones al alcance:....23
7- Tarea realizada:....26
8- Opinión del Auditor:....41
9- Recomendaciones:....42

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

INFORME EJECUTIVO

1 – Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones de cada cuadro ilustrado con gráficos e indicadores relevantes conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta el destinatario final del informe que es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2 – Opinión

a) Cuadros:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información contenida al 31/12/2018.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información contenida al 31/12/2018.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Estado de la Deuda Pública

En mi opinión, el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

b) Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

FOLIO
Nº 381

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Original}} = \frac{\$175.217.239,84}{\$245.755.890,93} = 71,30\ \%$$

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Crédito Definitivo}} = \frac{\$175.217.239,84}{\$245.755.890.93} = 71,30\ \%$$

De lo expuesto precedentemente, se puede apreciar que en el ejercicio 2018 , con respecto a los gastos, se ejecuto un 71,30 % del presupuesto , por lo que la sub-ejecucion alcanza el 28,70%.

	2018		2017	
Devengado	$175.217.239,84	**71,30%**	$ 150.041.567,12	**76,65%**
Crédito Vigente	$ 245.755.890.93		$ 195.755.865,10	

Efectuando una comparación entre los montos devengados en gastos durante el ejercicio 2017 y el 2018, se observa un incremento del 16,78% en el total de los gastos devengados, respecto del año 2017.

RECURSOS

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Original}} = \frac{\$175.540.547,86}{\$245.755.890,93} = \%71,43$$

$$\frac{\text{Ejecutado}}{\text{Formulado Definitivo}} = \frac{\$175.540.547,86}{\$245.755.890,93} = \%\,71,43$$

De lo expuesto precedentemente, se puede apreciar que en el ejercicio 2018, con respecto a los recursos y considerando el monto global, se ejecuto un 71,43% del presupuesto.

	2018		2017	
Ejecutado	$ 175.540.547,86	**71,43%**	150.634.531,61	**76,95%**
Form. Definitivo	$ 245.755.890,93		195.755.865,10	

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Con respecto a los recursos, se observa un incremento del 16,53% en el total del recursos ejecutados durante el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2018.

c) Gráficos Demostrativos

Incisos	Cred. Vigente 2018	Devengado 2018
Inc. 1 – Personal	$173.570.234,21	$162.015.162,65
Inc. 2 – Bs. Consumo	$1.954.823,00	$1.109.859,73
Inc. 3 – Serv. No personales	$15.274.850,47	$9.398.066,27
Inc. 4 – Bs de Uso	$54.955.983,25	$2.694.151,19
Total	$245.755.890,93	$175.217.239,84

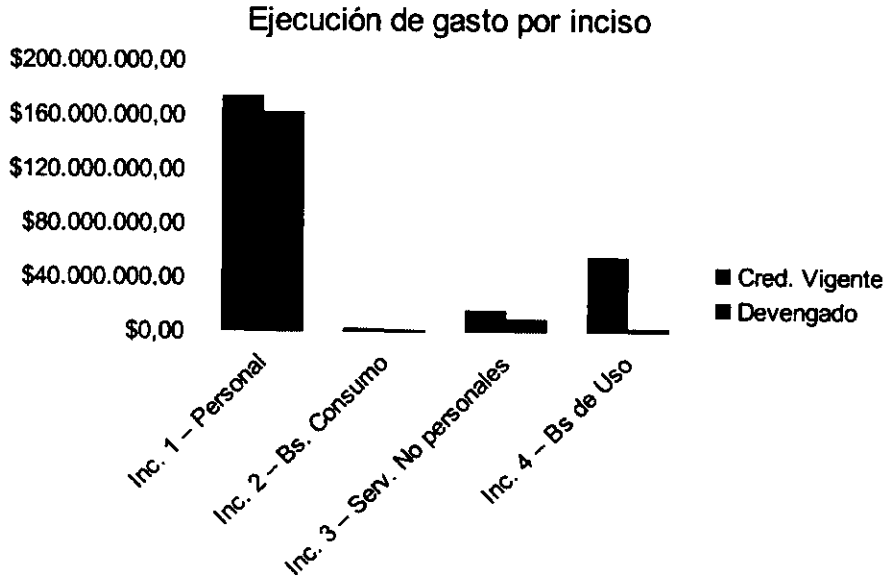

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

FOLIO
Nº 382

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Periodos	Ejecutado	Cred. Vigente
Año 2018	$175.540.547,86	$245.755.890,93

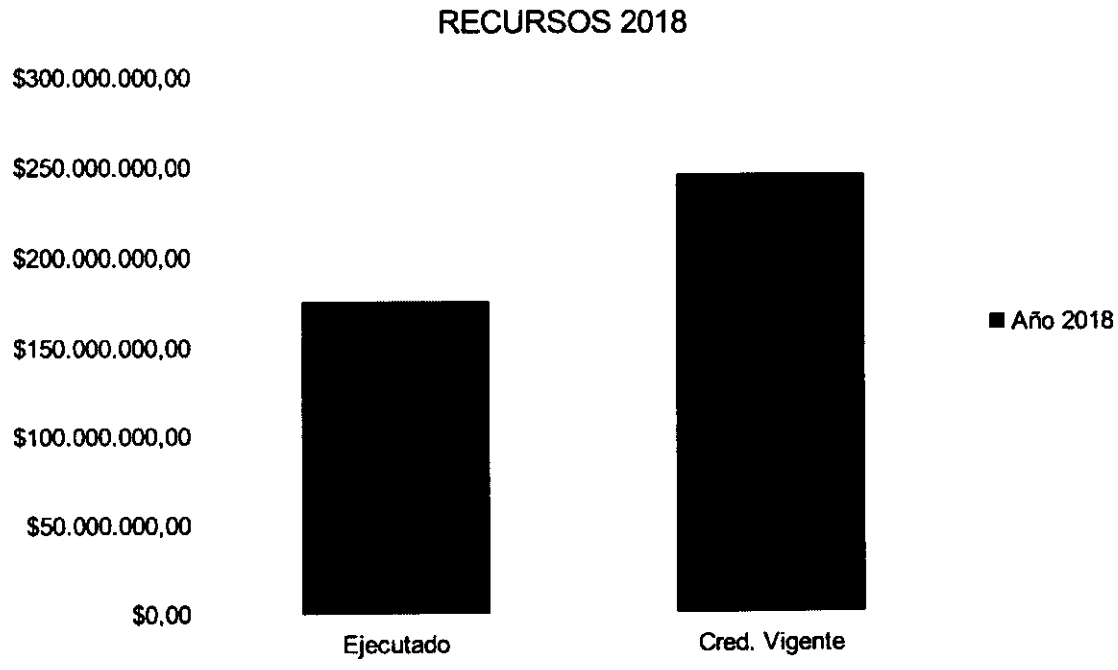

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

d) Resumen análisis critico

Ente	Presentó CGE En Término?	Cumplimiento Ley N.° 495 Art. 92° inc.b) Apartados 1 y 2 (*)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El organismo posee Sistema Contable Integral e Integrado?	El Organismo posee Auditoría Interna S/ Ley 495?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz?	Ejecución Obra Pública CGE 2018 Inciso 4,2	Incremento Deuda Pública CGE 2018	DICTÁMENES NO FAVORABLES
Tribunal de Cuentas	SI	SI	SI	SI	SI (**)	SI	NO	NO	NO

(**) En fecha 30/08/16 se dicta la Resolución Plenaria N° 206/16, modificatoria de la Resolución Plenaria N° 152/2009 mediante la cual se incorpora a la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas el cargo de Auditor Interno.

(*) Doctrina en relación al Apartado 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley Provincial N° 495.

"d.3. Aspectos de la revisión - La vinculación entre el presupuesto y la cuenta de inversión permite al tribunal realizar el control en la triple dimensión de eficacia, eficiencia y economicidad. El control de eficacia verifica si la actividad administrativa ha alcanzado los objetivos propuestos, metas programadas o resultados previstos en el presupuesto o en el instrumento en que existía una planificación pre normada donde se incluían esos propósitos, metas o resultados, transformándola, explícita o implícitamente, en una actividad reglada o vinculada, susceptible de fiscalización. Aún cuando no exista un objetivo, meta o resultado legislativa o reglamentariamente pre normado, éstos pueden resultar de una regla técnica, científica o de experiencia, que hace al control posible, ya que tal pauta pasa a formar parte del orden jurídico. El control de eficiencia analiza si los recursos utilizados para alcanzar los objetivos han sido los idóneos. Importa examinar la productividad de las operaciones o actividades con unas medidas, patrones, criterios o estándares de desempeño, los que normalmente se encuentran aprobados o previstos facilitando el control sobre la base de esas pautas objetivables. En su ausencia también puede aplicarse una regla técnica, científica o de experiencia de universal consenso o generalmente aceptada, que haga posible el control. La economicidad esta estrechamente relacionada con el menor costo posible para la adquisición de los recursos necesarios para satisfacer un interés público. El control de la economía importa verificar si los costos insumidos

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

han sido los mínimos posibles, es decir si se ha erogado lo necesario, prudente o razonablemente, para alcanzar una meta, objetivo o resultado. Existen numerosas pautas de carácter técnico al respecto para efectuar el control. Los valores del mercado son un ejemplo de ellas. En conclusión, la revisión que se haga de la cuenta de inversión debe comprender el control de legalidad, relacionado con la verificación del cumplimiento de normas jurídicas, y el control de gestión que involucra la economía, eficacia y eficiencia. Este control es posible ya que en definitiva se trata de verificar si se han respetado "reglas" jurídicas o de otro tipo pero "reglas" al fin donde el espacio de lo discrecional es generalmente inexistente y excepcionalmente reducido, y aún para este último supuesto hay control de su "ejercicio", ya que estas reglas pasan a formar parte del bloque reglado o vinculado".

(ARMANDO MAYOR-ORGANOS DE CONTROL Y AUXILIARES, CAPITULO XVI, DERECHO PUBLICO PROVINCIAL, LEXIS NEXIS, Pag.497/498)

3- Grado de cumplimiento

1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92° de la Ley provincial N° 495

El articulo el Art. 92 inc. b) de la Ley Provincial N° 495, establece que que la cuenta de inversión "...contendrá además información y comentarios sobre:

1 - Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.

2 - El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia."

A fin de cumplimentar con dicho articulo, el Tribunal de Cuentas, a fs 770/774 del Expediente N° 39/DA/2019, incorpora la Nota Interna N° 370-AI-2019 del Asesor Informático, quien indica el grado de cumplimiento de metas y objetivos del área a su cargo. A fs 793/817 del mismo expediente, se agrega el Informe Contable N° 122/2019 Letra: TCP – SC a través del cual se informa el grado de cumplimiento de los objetivos y metas alcanzados en la Secretaria Contable para el

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

ejercicio económico finalizado el 31/12/18 conforme el presupuesto autorizado para dicho periodo, adjuntando el Informe Contable N° 104/2019 "Informe Mensual de Actividades Consolidado TCP Periodo 2018". Por otro lado a fs. 818/819, se adjunta la Nota Interna N.° 523/2019, letra TCP-DA, por medio de la cual el responsable de la Dirección de Administración informa al Sr. presidente del Organismo, que se ha dado cumplimiento a las metas y objetivos propuestos para el ejercicio económico bajo análisis, los cuales fueran fijados oportunamente en la Nota Interna n.° 1652/2017, letra TCP-DA al momento de la elaboración del proyecto de presupuesto para el año 2018.

2. Del resto de disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto:

- (Planta de Personal)

Asimismo, respecto a otras disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto N° 1191, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 26°, donde se fija en ciento cincuenta y cuatro (154) el numero total de cargos de la planta de personal permanente y de personal no permanente del Organismo, se ha verificado que dicho limite no ha sido superado en ninguno de los meses que componen el ejercicio bajo análisis.

- (Cumplimiento de información a la Legislatura Provincial trimestralmente)

Por otro lado, se constató el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Provincial N° 1132, referido a la remisión de información trimestral a la Legislatura, conteniendo la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos a nivel de finalidad y objeto, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada. En tal sentido, se verificó el cumplimiento de dicha obligación mediante el envío de las Notas N.° 767/2018, letra TCP-Pers, de fecha 18/04/2018 recibido en la Legislatura en día 19/04/2018; Notas N.° 1542/2018, letra TCP-

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

Pers, de fecha 13/07/2018 recibido en la Legislatura en día 16/04/2018; Notas N.º 2288/2018, letra TCP-Pers, de fecha 22/10/2018 recibido en la Legislatura en día 23/10/2018 y Notas N.º 63/2018, letra TCP-Pers, de fecha 25/01/2019 recibido en la Legislatura en día 25/01/2019;

(De las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto 1062)

Art. 2: Sobre las modificaciones presupuestarias, el organismo ha aprobado modificaciones a la distribución presupuestaria de los incisos, notificando las mismas, con copia certificada, a la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 3: Sobre la modificación del Presupuesto en el marco de lo indicado en el art. 3 de la Ley 1062, el organismo no ha incorporado ni incrementado con mayores recursos las partidas ya previstas y aprobada por la Ley 1191.

Art. 7: Las vacantes de personal del organismo son (154) la autorizadas por el art. 26 de la Ley de Presupuesto 1191.

3. De la Resolución de Contaduría General N.º 17/17 "Régimen de intervención en la Cuenta de Inversión como de las unidades de Auditoria Interna".

   Se deja constancia del cumplimiento respecto de la Intervención del Área de Auditoría Interna mediante el Informe Contable N.º 11/2019, letra TCP-AI, en el cual se concluye en la totalidad de los Estados con opinión favorable sin salvedades.

4- Análisis Comparativo

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Comparación de Gastos Devengados del Ejercicio 2018 con Ejercicio 2017

Del análisis del gráfico precedente, puede apreciarse que el rubro que presenta la mayor sub-ejecución corresponde al inciso 4 - Bienes de Uso, toda vez que no se ejecuto ningún gasto vinculado a la partida 4.2 (Construcciones).

En lo que respecta a la ejecución de los incisos 2 a 4 (sin considerar el inciso 4,2) la sub-ejecución se vio supeditada a la disponibilidad de fondos conforme transferencias recibidas por la Tesorería de la Provincia (según lo indicado en Nota Nº 463/2019, letra TCP-DA de fecha 13 de Marzo del 2019.

	2017		2018	
Inc. 1 – Gastos en Personal	$ 141.853.330,68	94,54%	$162.015.162,65	92,47%
Inc. 2 – Bs. de Consumo	$ 473.397,19	0,32%	$1.109.859,73	0,63%
Inc. 3 – Serv. No Personales	$ 7.322.869,35	4,88%	$9.398.066,27	5,36%
Inc. 4 – Bienes de Uso	$ 391.969,90	0,26%	$2.694.151,19	1,54%
TOTAL	**$ 150.041.567,12**	**100,00%**	**$ 175.217.239,84**	**100%**

Como puede observarse, en el ejercicio 2018, la participación del Inciso 1 – Gastos en Personal, ha disminuido en un -2,07% en total del gasto devengado con respecto al ejercicio inmediato anterior, por otro lado se verifica que la participación en los demás incisos se han incrementado el gasto.

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

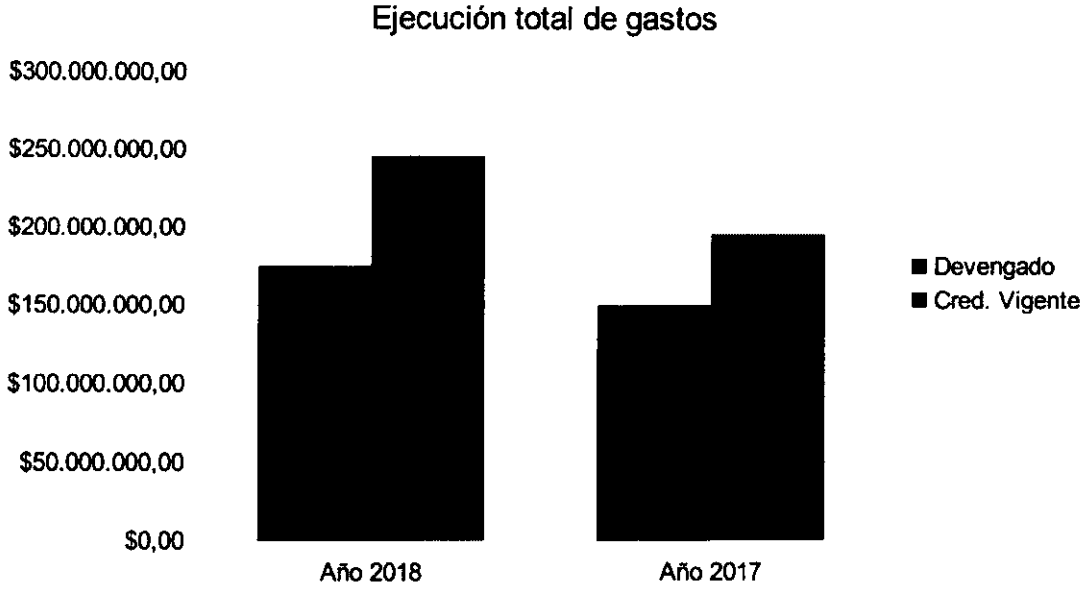

En el presente gráfico, se observa las ejecuciones totales de gastos correspondiente al ejercicio 2018 y su comparación con el ejercicio 2017. En el ejercicio anterior se alcanzó el 76,65% del total del crédito vigente para dicho periodo, mientras que en el año 2018, la ejecución se ubicó en 71,30%.

Comparación de Recursos Vigente y Ejecutados del Ejercicio 2018 con Ejercicio 2017

Periodos	Ejecutado	Cred. Vigente	Participación
Año 2018	$175.540.547,86	$245.755.890,93	71,43 %
Año 2017	$150.634.531,61	$195.755.865,10	76,95 %

En el gráfico expuesto, se puede observar el total de recursos ejecutados en los ejercicios 2017 y 2018, siendo los porcentajes de ejecución del 76,95% y del 71,43% respectivamente, tomado como base el total de los recursos definitivos

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

estimados para cada periodo. Se verifica una sub-ejecución del 28,57% del total estimado para el ejercicio bajo análisis.

5- Información Adicional

a) En el caso de contingencias significativas en relación a créditos y deudas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

No surge información adicional obligatoria.

b) Hechos posteriores al cierre significativos

No se evidenciaron contingencias significativas y/o hechos posteriores al cierre significativos.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

c) Evaluación del Control Interno

Por Resolución Plenaria Nº 152/09 se aprueba el reglamento interno del Tribunal de cuentas, definiendo su estructura, estableciendo las funciones de cada una de sus áreas y las normas que rigen a todo el personal. Por su parte, la Secretaría Contable del organismo ha tomado la iniciativa de iniciar un proceso denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la generación de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad, conformándose al efecto un Comité de Mejora Continua (CO.ME.CO.) mediante Resolución Plenaria Nº 12/2017.

Posteriormente, por Resolución Plenaria Nº 206/16, se procede a modificar la Resolución Plenaria N° 152/2009 incorporando, dentro de la estructura orgánica del Tribunal de Cuentas la figura de Auditor Interno. A los fines del control interno sobre el Expediente de la cuenta del Ejercicio 2018, obra a fojas 869/877, del expediente TCP-DA 0039-2019, "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2018", el Informe Contable N° 11/2019 Letra: TCP-AI en el cual los profesionales intervinientes, concluyen que cada uno de los Estados presentan razonablemente la información referida al Tribunal de Cuentas.

6- Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia.

Mediante Informe Contable Nº 83/2019 Letra: TCP- Delegación TCP, adicional al presente y emitido oportunamente, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Oscar SEGHEZZO, se ha dado respuesta al punto en cuestión. No obstante, se indica que en el mismo, no se realizaron recomendaciones respecto a posibles acciones a llevar a cabo por el ente auditado, a fin de corregir sus procedimientos y

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

disminuir su grado de ocurrencia, ya que en el período bajo análisis no se detectaron desvíos normativos.

7- Recomendaciones

Si bien la administración del organismo produce, recolecta, registra y almacena información respecto de los Recursos del ejercicio, el mismo no confecciona un expediente administrativo. En atención a lo anterior, se recomienda la confección de un expediente mensual de recursos.

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

PLANTILLA TIPO 3
(CUADRO Nº 1 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO" Y CUADRO Nº 8 "EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL"

Ejercicio 2018

Cod. Gasto	Gasto	Créd. Original	Aumentos	Disminuciones	Créd. Vigente	Compromiso	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado	No Ejecutado
10000	GASTOS EN PERSONAL	173.570.234,31	11.000.000,00	11.000.000,00	173.570.234,31	162.016.162,66	162.016.162,66	162.016.162,66	145.329.484,66	11.554.071,66
10100	Personal permanente	105 917 481,03	8 950 000,00		114 867 481,03	109 818 195,65	109 818 195,65	109 818 195,65	96 180 332,31	5 049 285,38
10200	Personal Temporario	63 476 575,97		11 000 000,00	52 476 575,97	48 316 348,92	48 316 348,92	48 316 348,92	45 694 954,83	4 160 227,05
10300	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10400	Asignaciones familiares	1 421 547,24	800 000,00	0,00	2 221 547,24	1 606 334,58	1 606 334,58	1 606 334,58	1 338 087,00	615 212,66
10500	Asistencia social al personal	1 376 452,85	0,00	0,00	1 376 452,85	1 271 838,11	1 271 838,11	1 271 838,11	1 113 685,07	104 614,74
10600	Beneficios y compensaciones	1 378 177,12	1 250 000,00	0,00	2 628 177,12	1 002 445,39	1 002 445,39	1 002 445,39	1 002 445,39	1 625 731,73
20000	BIENES DE CONSUMO	1.854.823,00	100.000,00	100.000,00	1.854.823,00	1.106.889,73	1.106.889,73	1.106.889,73	1.106.889,73	844.983,27
20100	Productos alimenticios, agropecu	274 563,00	150 000,00	0,00	424 563,00	346 077,98	346 077,98	346 077,98	346 077,98	78 485,02
20200	Textiles y vestuario	92 178,00	0,00	26 000,00	66 178,00	676,96	676,96	676,96	676,96	65 501,04
20300	Productos de papel, cartón e imp	503 958,00	0,00	150 000,00	353 958,00	210 588,20	210 588,20	210 588,20	210 588,20	143 369,80
20400	Productos de cuero y caucho	65 185,00	0,00	0,00	65 185,00	23 776,00	23 776,00	23 776,00	23 776,00	41 409,00
20500	Productos químicos, combustible	215 700,00	0,00	0,00	215 700,00	112 079,85	112 079,85	112 079,85	112 079,85	103 620,15
20600	Productos de minerales no metál	30 150,00	20 000,00	0,00	50 150,00	7 648,76	7 648,76	7 648,76	7 648,76	42 501,24
20700	Productos metálicos	29 484,00	0,00	0,00	29 484,00	8 692,64	8 692,64	8 692,64	8 692,64	20 791,36
20800	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20900	Otros bienes de consumo	743 607,00	26 000,00	20 000,00	749 607,00	400 321,34	400 321,34	400 321,34	400 321,34	349 285,66
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	18.274.850,47	885.000,00	885.000,00	18.274.850,47	9.368.066,27	9.368.066,27	9.368.066,27	8.868.066,27	8.876.784,20
30100	Servicios básicos	1 318 088,00	15 000,00	0,00	1 333 088,00	845 409,89	845 409,89	845 409,89	845 409,89	487 678,11
30200	Alquileres y derechos	971 120,00	0,00	111 340,00	859 780,00	473 940,00	473 940,00	473 940,00	473 940,00	385 840,00
30300	Mantenimiento, reparacion y limp	2 187 256,00	420 000,00	0,00	2 607 256,00	2 097 937,53	2 097 937,53	2 097 937,53	2 097 937,53	509 318,47
30400	Servicios técnicos y profesionales	6 004 119,47	0,00	673 660,00	5 330 459,47	2 340 031,38	2 340 031,38	2 340 031,38	2 340 031,38	2 990 428,09
30500	Servicios comerciales y financier	1 253 718,00	80 000,00	0,00	1 333 718,00	1 111 972,76	1 111 972,76	1 111 972,76	1 111 972,76	221 745,24
30600	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30700	Pasajes y viáticos	1 069 632,00	100 000,00	0,00	1 169 632,00	760 126,70	760 126,70	760 126,70	760 126,70	409 505,30
30800	Impuestos, derechos y tasas, m	761 961,00	0,00	100 000,00	661 961,00	172 991,30	172 991,30	172 991,30	172 991,30	488 969,70
30900	Otros Servicios	1 708 956,00	270 000,00	0,00	1 978 956,00	1 595 656,71	1 595 656,71	1 595 656,71	1 595 656,71	383 299,29
40000	BIENES DE USO	54.955.983,25	919.000,00	919.000,00	54.955.983,25	2.694.151,19	2.694.151,19	2.694.151,19	2.694.151,19	52.261.832,06
40100	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40200	Construcciones	51 724 633,25	0,00	0,00	51 724 633,25	0,00	0,00	0,00	0,00	51 724 633,25
40300	Maquinaria y equipo	2 453 250,00	840 000,00	489 000,00	2 804 250,00	2 352 421,59	2 352 421,59	2 352 421,59	2 352 421,59	451 828,41
40400	Equipo de seguridad	165 000,00	0,00	150 000,00	15 000,00	1 478,12	1 478,12	1 478,12	1 478,12	13 521,88
40500	Libros, revistas y otros elementos	226 600,00	0,00	60 000,00	166 600,00	110 756,48	110 756,48	110 756,48	110 756,48	55 843,52
40600	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40700	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40800	Activos intangibles	386 500,00	79 000,00	220 000,00	245 500,00	229 495,00	229 495,00	229 495,00	229 495,00	16 005,00
50000	TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50100	Transferencias al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50200	Transferencias al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50300	Transf. al Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50400	Transf. al Sector Público Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50500	Transferencias a otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50600	Transferencias a universidades Na	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50700	Transferencias a Inst. Prov y Mun	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50800	Transferencias a Inst. Prov. y Mun	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50900	Transferencias al Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60100	Compra de Acciones y Aportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60200	Prestamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60300	Prestamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60400	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60500	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60600	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60700	Incremento de documentos a cob	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60800	Incremento de activos diferidos y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70100	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70200	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70300	Intereses por prestamos recibido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70400	Disminución de prestamos a cort	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70500	Disminución de prestamos a larg	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70600	Disminucion de cuentas y docum	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70700	Disminución de depósitos en inst	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70800	Disminución de otras reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70900	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Intereses de Instituciones Públic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80200	Depreciación y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80300	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80400	Otras pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80500	Disminución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
999999	TOTAL DE GASTOS	248.755.890,03	13.000.000,00	13.000.000,00	248.755.890,03	175.217.239,84	175.217.239,84	175.217.239,84	158.531.861,79	73.538.651,09

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

PLANTILLA TIPO 2

(CUADRO Nº 2 "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO" Y CUADRO Nº 9 "EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO")

Ejercicio 2018

COD. REC.	RECURSO	FORMULADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO
100000000	**RECURSOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**813.193,92**	**-813.193,92**
101000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	813.193,92	-813.193,92
102060000	Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	30.599,12	-30.599,12
102060900	-Otras Multas	0,00	0,00	0,00	0,00	30.599,12	-30.599,12
	Otros ingresos no tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	782.594,80	-782.594,80
	-Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	782.594,80	-782.594,80
	-Otros no tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00	782.594,80	-782.594,80
103000000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
104000000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
105000000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
106000000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
107000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200000000	**RECURSOS DE CAPITAL**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
201000000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300000000	**FUENTES FINANCIERAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
301000000	VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303000000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304000000	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
305000000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
306000000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
307000000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
308000000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309000000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401000000	**CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS**	245 755 890,93	0,00	0,00	245 755 890,93	174 727 353,94	71 028 536,99
401010000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	190 799 907,68	0,00	0,00	190 799 907,68	172 033 202,75	18 766 704,93
401020000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	54 955 983,25	0,00	0,00	54 955 983,25	2 694 151,19	52 261 832,06
401030000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	**245.755.890,93**	**0,00**	**0,00**	**245.755.890,93**	**175.540.547,86**	**70.215.343,07**

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit: www.foxitsoftware.com/shopping

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO (Cuadro N.º 3.1 a 3.5 segun corresponda)

Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**813.193,92**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	813.193,92
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**172.523.088,65**
PERSONAL	162.015.162,65
BIENES CORRIENTES	1.109.859,73
SERVICIOS NO PERSONALES	9.398.066,27
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	**-171.709.894,73**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	**2.694.151,19**
INVERSION REAL DIRECTA	2.694.151,19
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	**-174.404.045,92**
TOTAL RECURSOS	**813.193,92**
TOTAL GASTOS	**175.217.239,84**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**0,00**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	**-174.404.045,92**
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**191.474.464,74**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	16.747.110,80
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	174.727.353,94
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**17.070.418,82**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	5.271.112,74
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	11.799.306,08
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**174.404.045,92**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0**

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE PAGADO (Cuadro Nº 4.1 a 4.5 según corresponda)
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento

Ejercicio 2018

CONCEPTO	Importe
I. INGRESOS CORRIENTES	**813.193,92**
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,00
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	813.193,92
VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMIN. PUBLICA	0,00
INGRESOS DE OPERACIONES	0,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	**155.837.410,60**
PERSONAL	**145.329.484,60**
BIENES CORRIENTES	**1.109.859,73**
SERVICIOS NO PERSONALES	**9.398.066,27**
TRANSFERENCIAS P/ FINANCIAR EROG. CTES	0,00
INTERESES DE LA DEUDA	0,00
OTROS	0,00
III. AHORRO/DESAHORRO	-155.024.216,68
IV. RECURSOS DE CAPITAL	**0,00**
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	**2.694.151,19**
INVERSION REAL DIRECTA	2.694.151,19
INVERSION FINANCIERA	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	-157.718.367,87
TOTAL RECURSOS	**813.193,92**
TOTAL GASTOS	**158.531.561,79**
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	**0,00**
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	**0,00**
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	-157.718.367,87
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	**174.788.786,69**
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA	0,00
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	61.432,75
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	174.727.353,94
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	**17.070.418,82**
INCREMENTO DE LA INVERSION FINANCIERA	5.271.112,74
AMORTIZACION DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	11.799.306,08
GASTOS FIGURATIVOS PARA APLICACIONES FINANCIERAS	0,00
PENDIENTES DE CONCILIACION	0,00
OTROS CONCEPTOS NO INFORMADOS	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	**157.718.367,87**
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	**0**

C.P. Marce FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA (Cuadro Nº 5)

Ejercicio 2018

CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍA	FECHA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	0,00		0				
GOBIERNO NACIONAL (1)	0,00		0				
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS (1)	0,00		0				
ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	0,00		0				
DEUDA CONSOLIDADA (1)	0,00		0				
TITULOS PROVINCIALES (1)	0,00		0				
OTROS DEUDAS (1)	0,00		0				
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0				
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)	0,00		0				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)	0,00		0				
TOTAL	0,00		0				

Nota:
(1) Detallar prestamista
(2) Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

FOLIO 339

Edited with the trial version of Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit www.foxitsoftware.com/shopping

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (Cuadro Nº 6.1 a 6.4 según corresponda)

Ejercicio 2018

CONCEPTO	IMPORTE
1) Valores Activos	**26.860.407,49**
Caja	0,00
Bancos	9.945.893,11
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	16.914.514,38
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	16.914.514,38
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) Valores Pasivos	**16.880.722,51**
Remuneraciones a Pagar	16.685.678,05
Proveedores	0,00
- Bienes de Consumo	0,00
- Servicios no personales	0,00
- Bienes de Uso y Construcciones	0,00
Transferencias a pagar	0,00
Transferencias a Organismos Descentralizados	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0,00
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	195.044,46
Otros	0,00
3) Diferencia (1-2)	**9.979.684,98**

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO (Cuadro Nº 7.1 a 7.4 según corresponda)

Ejercicio 2018

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/18)	**4.674.780,37**
I a. Fondos Disponibles Provinciales	**4.310.018,58**
Caja	0,00
Bancos	4.310.018,58
Inversiones	0,00
I b. Fondos de Terceros	**364.761,79**
II INGRESOS	**172.658.409,52**
II a. Presupuestarios	**172.596.976,77**
Ingresos Tributarios	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00
Ingresos No Tributarios	813.193,92
Venta de Bienes y Servicios	0,00
Contribuciones Figurativas	171.783.782,85
Otros	0,00
II b. No Presupuestarios	**61.432,75**
Fondos de Terceros	61.432,75
Otros	0,00
III EGRESOS	**167.387.296,78**
III a. Presupuestarios	**158.531.561,79**
Gasto en Personal	145.329.484,60
Bienes y Servicios	10.507.925,99
Bienes de Uso	2.694.151,20
Transferencias	0,00
Gastos Figurativos	0,00
Otros	0,00
III b. No Presupuestarios	**8.855.734,99**
Gasto en Personal	8.624.584,91
Bienes y Servicios	
Bienes de Uso	
Fondos de terceros	231.150,08
Otros	
IV Saldos Finales (al 31/12/18)	**9.945.893,11**
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	**9.750.848,65**
Caja	0,00
Bancos	9.750.848,65
Inversiones	0,00
IV b. Fondos de Terceros	**195.044,46**

Nota:
Deberá confeccionarse por cada Organismo de la Administración Central, Descentralizados y de la Seguridad Social.

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

INFORME ANALÍTICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 138 / 2019, LETRA: TCP-FR

CUENTA DE INVERSIÓN

2- Destinatario inmediato:

Auditor Fiscal Rafael CHOREN, Secretario Contable A/C.

3- Destinatario Final:

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego A. eI. A. S.

4- Objeto:

El presente informe consiste en el control de la cuenta de Inversión 20... del (Identificación de la entidad o Jurisdicción Auditada), en el marco de lo dispuesto en el artículo 166°, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y artículo 2° inciso e) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

5- Alcance del trabajo de auditoría:

El examen de la información fue realizado de acuerdo a las normas vigentes detallada a continuación, aplicando los procedimientos de auditoría allí enumerados y aquellos considerados necesarios. Se indica que los trabajos de campo comenzaron el día 03/04/2019 finalizando las mismas el día 17/04/2019.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

• Manual Cuenta de Inversión.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this boilerplate
www.foxitsoftware.com/shop

• Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.

• Resolución Plenaria TCP N.° 243/05.

• Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

• Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6- Limitaciones al alcance:

Dado que toda tarea de Planificación y Control, requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, al momento de efectuar el trabajo de campo nos encontramos con las siguientes limitaciones:

A)- **Bienes de Uso:** Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Es por ello, que mediante Informe Técnico N° 74/2019 Letra SCP-GEOP, agregado al Expediente N° 58/2019 Letra TCP-SC, se indica que: "*...el Organismo no ha realizado trabajos significativos dentro de la obra pública, en general realiza*

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

trabajos de refacción y obras menores…" ademas menciona que: "...1) Por contrato no se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza; 2) que al no presentar trabajos no tiene observaciones relevantes; 3) no registro obras en el periodo; 4) no se registraron inspecciones relevantes; 5) el Tribunal de Cuentas no registro obras durante el periodo como tampoco se realizaron inspecciones al mismo...".

En tal sentido, el organismo ha informado mediante Nota Interna N°463/2019 que durante el 2018 que no se licitaron obras vinculadas a la partida presupuestaria 4,2 (Construcciones).

Por otro lado, informa que se adjunta la ejecución presupuestaria en todas las etapas de la partida 3.3.100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) según reporte del sistema SIGA, adjuntando planilla con detalle de número de Expediente, Caratula, Importe Devengado y Orden de Pago, verificando para la partida un crédito original de $333.871,00, un aumento de $200.000,00, un importe Devengado en la suma de $460.791,25, un pagado de $460.791,25, quedando un saldo sin ejecutar de $73.079,75, informando que por su baja relevancia, no fueron tramitaciones sujetas a intervención. Del citado Informe en base a la intervención Previa y Posterior, se concluye que, no surgieron observaciones ni otro tipo de consideraciones que formular con relación a las partidas precitadas.

B)- **Inventario de Bienes Patrimoniales:** Se adjunta al expediente un listado de Bienes de Uso valorizados y registrados en el Sistema SIGA, mediante informe h3ab adjunto en fojas 635 a 707, siendo importante mencionar que no se intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.

C)- **Juicios Pendientes:** Mediante Nota Interna Nº 532/2019 Letra: TCP- SL obrante a fs. 776 del Expediente N.º 039/DA/2019, el Secretario Legal informa el monto de los juicios pendientes al cierre del ejercicio, el cual asciende a la suma de pesos treinta y

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

cinco millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuatro con 34/100 ($35.687.404,34). En cuanto a la estimación de los procesos a resolver este año se estima que serian del orden de un 7% atento las distinta instancias en curso por las que transitan los distintos juicios. De ese 7% la posibilidad de obtener un resultado en favor del Tribunal seria para este año de un 50%.

Respecto de este punto el suscripto se limita a comunicar la información suministrada por la Secretaría Legal del organismo.

D) Análisis del Sistema Informático

A fs 770/774 del Expte Nº039-DA-2019, mediante Nota Interna Nº 0324-AI-2018 el Asesor informático del organismo informa que el Sistema utilizado es el SIGA (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), el cual guarda un registro de cada uno de los movimientos de ingresos y egresos y permite un control de los mismos. En cuanto a las relaciones de los módulos que integran el sistema, manifiesta que los mismos se encuentran interrelacionados y con respecto a las medida de seguridad, indica que al ser un sistema integrado se consideran todos los módulos como un solo sistema, siendo el área de informática quien se encarga de realizar la copia del Backup diario (de la base de datos) realizado por un script provisto por Nomade (empresa proveedora del sistema).

Respecto de este punto el suscripto se limita a comunicar la información suministrada por el área de Informática del organismo.

7- Tarea realizada:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la Cuenta de Inversión, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

A continuación, se enumeran algunos de los procedimientos sustantivos y de validación de saldos efectuados, en relación con la documentación aportada por el organismo:

- Se verificaron las conciliaciones bancarias de las distintas cuentas a efectos de validar los saldos expuestos.
- Verificación del crédito aprobado y su correspondencia con las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2018, en base a la Ley Nº 1191, y los actos administrativos respectivos.
- Con respecto a las modificaciones presupuestarias se verifico su correspondencia a nivel de partida global.
- Se realizaron comprobaciones matemáticas.
- Control de cumplimiento de disposiciones contenidas en el articulado de la Ley de Presupuesto.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, y/o documentación de respaldo (Extractos Bancarios, listados emanados del Sistema de Registración, etc.)
- Evacuación de consultas con los agentes de la administración del ente.
- Confirmaciones de terceros, (listado de saldos emitidos por los bancos).

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada uno de los estados y/o cuadros demostrativos detallados seguidamente:

7.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

Análisis:

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

En relación al estado de ejecución presupuestaria de gastos del Organismo a la fecha de cierre de ejercicio, se analizó la correspondencia de los montos aprobados como crédito presupuestario por la Ley Provincial Nº 1191 (de presupuesto general para el ejercicio 2018), y el Decreto Provincial Nº 03/2018 (de distribución de los créditos presupuestarios), con los montos consignados en el sistema informático y aportados por el organismo, y con la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del período considerado. En tal sentido, se pudo cotejar la coincidencia de todos ellos, ascendiendo el total del crédito presupuestario aprobado a $ 245.755.890,93.

En igual orden de ideas, se pudo cotejar los montos aprobados para el organismo destinados a gastos corrientes por $ 190.799.907,68 y de capital por $ 54.955.983,25, con los correspondientes a los créditos presupuestarios para los incisos 1, 2 y 3, y para el inciso 4, respectivamente. Dicha comparación, arrojó un resultado positivo.

	Norma Legal	**Importe**
GASTOS CORRIENTES	Art. Nº 2 – Ley Prov. Nº 1191	$190.799.907,68
GASTOS DE CAPITAL	Art. Nº 2 – Ley Prov. Nº 1191	$54.955.983,25
TOTAL		$245.755.890,93

	Norma Legal	**Importe**
GASTO EN PERSONAL	R.P. Nº 017/2018	$ 173.570.234,21
BIENES DE CONSUMO	R.P. Nº 017/2018	$ 1.954.823,00
SERVICIOS NO PERSONALES	R.P. Nº 017/2018.	$ 15.274.850,47
BIENES DE USO	R.P. Nº 017/2018.	$ 54.955.983,25
TOTAL		**$ 245.755.890,93**

Posteriormente, se analizaron las modificaciones presupuestarias habidas durante el transcurso del año. Así, se analizó la evidencia respaldatoria de los actos

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

administrativos correspondientes a aquellas que se incorporan en las actuaciones remitidas, siendo los que se detallan a continuación:

- Resolución Plenaria Nº 066/18 – 08/03/2018
- Resolución Plenaria Nº 098/18 – 12/04/2018
- Resolución Plenaria Nº 138/18 – 21/05/2018
- Resolución Plenaria Nº 191/18 – 17/08/2018
- Resolución Plenaria Nº 251/18 – 05/10/2018
- Resolución Plenaria Nº 300/18 – 05/11/2018
- Resolución Plenaria Nº 310/18 – 23/11/2018
- Resolución Plenaria Nº 320/18 – 05/12/2018

De esta forma, se pudo verificar el monto del crédito presupuestario vigente para el ejercicio, ascendiendo el mismo a $ 245.755.890,93, con la distribución que puede observarse en el cuadro bajo análisis, producto de las variaciones cualitativas autorizadas conforme a las Resoluciones Plenarias antes mencionadas.

En relación con el **compromiso**, el mismo asciende a la suma de $ 175.217.239,84, cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información obrante en las planillas de Responsabilidad Fiscal.

En relación con el **devengado**, el mismo asciende a la suma de $ 175.217.239,84 cifra coincidente con su homónima que surge de la comparación con la información obrante en las planillas de Responsabilidad Fiscal.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

La diferencia entre el **mandado a pagar** ($ 175.217.239,84) y el **pagado** ($ 158.531.561,79), arroja un importe de $16.685.678,05 el cual es coincidente con el total de las órdenes de pago sin cancelar emitidas por el sistema SIGA, obrante a fs. 615/620 del expediente N° 039-DA-2019 caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018- TRIBUNAL DE CUENTAS". Por otra parte, se verifica que la mencionada diferencia entre lo devengado y lo pagado de $16.685.678,05 corresponde al incremento de la deuda flotante del Organismo al cierre, que se expone en el listado "Deuda presupuestaria por proveedor".

Como puede observarse, analizado el gasto total ejecutado en el Ejercicio Económico 2018, que asciende a la suma de $ 175.217.239,84 el mismo representa un 71,30 % del total de Crédito Vigente. De ello se desprende que de los importes obtenidos surge un Saldo de Crédito no ejecutado de $ 70.538.651,09 que representa un 28,70 % del total del Crédito Vigente.

Se verificó que el mayor porcentaje de subejecución se encuentra en la partida Bienes de Uso, inciso 4, ya que la subpartida Construcciones (4.2.) tuvo un porcentaje de ejecución del 0%

Inc.	Detalle	Cred. Vigente	Devengado	Diferencia	% Dev.
1	Gastos en Personal	$173.570.234,21	$162.015.162,65	$11.555.071,56	4,70%
2	Bienes de Consumo	$1.954.823,00	$1.109.859,73	$844.963,27	0,34%
3	Serv. No Personales	$15.274.850,47	$9.398.066,27	$5.876.784,20	2,39%
4	Bienes de Uso	$54.955.983,25	$2.694.151,19	$52.261.832,06	21,27%
	TOTAL	**$ 245.755.890,93**	**$ 175.217.239,84**	**$70.538.651,09**	

A continuación, se detallan las pruebas que se han realizado para los incisos ejecutados durante el año, exponiéndose en primer término aquellas comunes a todos, y luego las que son propias para cada uno de los gastos.

7.1.1. Procedimientos comunes a todos los incisos ejecutados

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Como procedimiento común a los incisos 1 a 4 y para cada uno de ellos analizados individualmente, se verificó que el monto devengado en el presente ejercicio expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, sea coincidente con el consignado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por partida principal y parcial, y con el volcado al sistema informático del organismo. Dichas comparaciones, arrojan un resultado favorable por partida.

Por otro lado, se verificó que el monto ejecutado en cada inciso, no supere el crédito vigente para las partidas, tanto a nivel total como parcial, dando ello un resultado favorable.

7.1.2. Inciso 1

Se procedió a verificar si se ha respetado el límite legal dispuesto por el artículo N° 26 de la Ley Provincial N° 1191, en cuanto a la totalidad de cargos de la planta de personal permanente y no permanente, siendo el mismo de 154, constatándose que en ninguno de los 12 meses se ha superado el citado tope.

Por otro lado, mediante el dictado de la Resolución Plenaria N.° 18/2018, se establecieron pautas para el control posterior del ejercicio bajo análisis, en la cual se indicó la forma de tomar las muestras para la revisión de las actuaciones en cada inciso. Dicha tarea estuvo a cargo del Auditor Fiscal responsable de la revisión del control previo y posterior de cada organismo. En este orden, producto de la revisión de cada expediente de gasto se procedió a labrar el Acta correspondiente para cada caso en particular.

Respecto de la revisión realizada en el presente inciso, se controlaron por muestreo los expedientes de haberes de los mese de Enero, Febrero, Marzo; Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2018, en los cuales se realizan controles sobre

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shop

la documentación obrante en ellos como por ejemplo: a) planillas de novedades del personal, b) planillas de liquidación de Sueldos, c) planilla de distribución de la liquidación de haberes total del mes, d) Actos Administrativos de aprobación de la liquidación del periodo, e) comprobantes de imputación presupuestaria de la liquidación de haberes, de asignaciones familiares y contribuciones patronales, f) ordenes de pago y ordenes de cancelaciones diversas.

Del análisis de las actas que a continuación se detallan no surgen observaciones relevantes por resaltar en esta instancia.

PERIODOS	EXPEDIENTES	MONTO	ACTA
ENERO	Expte TCP-DA N.°20-2018	$11.467.806,53	ACTA POS N 08-18
FEBRERO	Expte TCP-DA N.°35-2018	$11.621.758,72	ACTA POS N 11-18
MARZO	Expte TCP-DA N.°68-2018	$11.580.254,43	ACTA POS N 14-18
ABRIL	Expte TCP-DA N.°86-2018	$11.605.059,46	ACTA POS N 18-18
MAYO	Expte TCP-DA N.°107-2018	$11.696.402,08	ACTA POS N 22-18
JULIO	Expte TCP-DA N.°161-2018	$11.631.937,67	ACTA POS N 26-18
AGOSTO	Expte TCP-DA N.°181-2018	$11.674.608,98	ACTA POS N 27-18
SEPTIEMBRE	Expte TCP-DA N.°206-2018	$12.713.463,42	ACTA POS N 30-18
OCTUBRE	Expte TCP-DA N.°234-2018	$12.615.648,75	ACTA POS N 31-18

Ademas, se puede apreciar de la revisión de las mencionadas Actas de Constatación que se verifico la correlación entre los montos totales de los gastos devengados según sus respectivos comprobantes con el monto total autorizado por acto administrativo, sin arrojar diferencias.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit
www.foxitsoftware.com/shopping

7.1.3. Incisos 2 y 3

Respecto del total ejecutado en los inciso 2 y 3, el control se realizó por el Auditor Fiscal a cargo, en los expedientes remitidos para su intervención en instancias del control preventivo y posterior durante el transcurso del ejercicio 2018. Se verifica que en ese marco planificó ver un total de 27 actuaciones y se sometieron a control un total de 30.

Teniendo en cuenta que los expedientes analizados no merecieron observaciones, se concluye que no es necesario realizar controles adicionales sobre gastos gestionados bajo dichos incisos.

Incisos	Intervención	Devengado	%
Inciso 2	$286.268,55	$1.109.859,73	25,79 %
Inciso 3	$2.884.612,01	$9.398.066,27	30,69 %
Total	$3.170.880,56	$10.507.926,00	30,18 %

7.1.4. Inciso 4

Conforme la organización interna de este Tribunal de Cuentas, la auditoría llevada a cabo respecto del control de la ejecución de los gastos afectados al "Inciso 4. Partida parcial 42-Construcciones" y de los correspondientes al "Inciso 3 Partida 331 - Mantenimiento y reparación de edificios" se encontró a cargo del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP). Es por ello, que mediante Informe Técnico Nº 74/2019 Letra SCP-GEOP, agregado al Expediente Nº 58/2019 Letra TCP-SC, se indica que: *"...el Organismo no ha realizado trabajos significativos dentro de la obra pública, en general realiza trabajos de refacción y obras menores..." ademas menciona que: "...1) Por contrato no se registró en este Área Técnica trabajos contratados en el periodo que se analiza; 2) que al no presentar trabajos no tiene observaciones relevantes; 3) no registro obras en el periodo; 4) no se*

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shop

registraron inspecciones relevantes; 5) el Tribunal de Cuentas no registro obras durante el periodo como tampoco se realizaron inspecciones al mismo...".

En tal sentido, el organismo ha informado mediante Nota Interna N°463/2019 que durante el 2018 que no se licitaron obras vinculadas a la partida presupuestaria 4,2 (Construcciones).

Respecto del resto de Bienes de Uso se constato que el importe ejecutado es coincidente con la que surge de la comparación con la información obrante en las planillas de Responsabilidad Fiscal.

7.1.5. Incisos 5 a 9

Se informa que bajo estos incisos, no se han realizado ejecuciones presupuestarias en el presente ejercicio.

7.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBRO (Planilla Tipo 2)

Análisis:

Se constató que el importe consignado como **Definitivo** por $ 245.755.890,93 sea el resultante del **Formulado** considerando sus modificaciones (aumentos/disminuciones). Se confrontó lo expuesto en el cálculo formulado del Estado de Ejecución de Recursos (Anexo II Resolución TCP N° 017/2018), juntamente con la distribución analítica aprobada a través del Decreto Provincial N° 03/2018 de fecha 04/01/202018, verificándose que las cifras correspondientes a Contribuciones Figurativas son coincidentes entre sí.

En relación a las **modificaciones presupuestarias**, surge de los actos administrativos una disminución presupuestaria de $ 5.146.937,90 dispuesta por Decreto N° 2815/17, en virtud del financiamiento obtenido por la emisión de títulos públicos.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Rubros	Formulado	Definitivo	Ejecutado	No Ejecutado
Ing. No Tributar.	$0.00	$0.00	$813.193,92	$-813.193,92
Fuentes Financier.	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Contr. Figurativas	$245.755.890,93	$245.755.890,93	$174.727.353,94	$71.028.536,99
TOTAL	**$245.755.890,93**	**$245.755.890,93**	**$175.540.547,86**	**$70.215.343,07**

En relación con el **cálculo de las etapas Definitivo - Ejecutado**, se detalla a continuación lo siguiente:

Los **Ingresos no Tributarios** ascienden a la suma de $ 813.193,92 y se componen de **Multas** por un importe que asciende a $30.599,12 y de **Otros Ingresos No tributarios** (Honorarios Sigen, Reintegro ART, reintegro mediación hurto predio TCP) por un total de $ 782.594,80. Dichos montos surgen del listado Recursos/Ingresos 2018 a fojas 357 del expediente Nº 39/2019 Letra: TCP – DA, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA", y fueron confrontaron con los depósitos en la cuenta bancaria del BTF.

Contribuciones Figurativas: El importe ejecutado que asciende a $ 174.727.353,94, importe ejecutado es coincidente con la que surge de la comparación con la información obrante en las planillas de Responsabilidad Fiscal.

Respecto al análisis de la recaudación anual de recursos para el ejercicio 2018, se puede apreciar de la información agregada a fs. 360/366 del expediente Nº 39/2019 Letra: TCP – DA, caratulado: "S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 – TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA", de las planillas emitidas por el sistema SIGA, por un total recaudado por todo concepto, corresponde a la suma de $ 175.540.547,86, no surgiendo diferencia alguna.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Cabe aclarar que respecto de las sumas percibidas en concepto de Contribuciones Figurativas, las mismas representan recursos para el organismo, pero un porcentaje de ellas no ingresan al tesoro de este Tribunal de Cuentas a raíz de que ese porcentaje es retenido por el Poder Ejecutivo y depositadas en los Organismos de la Seguridad Social, la suma retenida asciende a pesos $2.943.571,09.-

Contribuciones Figurativas cedidas	**Montos**
Contribuciones cedidas a los Organismos de Seguridad Social (*)	$2.180.078,67
	$545.019,67
	$153.504,88
	$64.967,87
Total	**$2.943.571,09**

Contribuciones Figurativas	**Montos**
Cotribuciones figurativas del Estado de Recursos	$174.727.353,94
Cotribuciones figurativas Estado de Movimientos del Tesoro	$171.783.782,85
Saldo	**$2.943.571,09**

Contribuciones Figurativas cedidas	**$2.943.571,09**
Contribuciones Figurativas	**$2.943.571,09**
Diferencia	**$0,00**

(*) Fojas 358 Expte TCP-DA N.º 39/19

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

7.3 - CUENTA DE RESULTADO PRESUPUESTARIO – BASE DEVENGADO – BASE PAGADO EAIF:

Análisis:

Los saldos de las Cuentas de Resultado Presupuestario (Base Devengado y Pagado), fueron validadas en oportunidad del análisis realizado sobre las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Gastos, Ejecución de Recursos y Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, ademas Se procedió a cruzar las cifras volcadas en el mismo y las planillas de responsabilidad fiscal.

Sobre la **base devengado:** I) **Ingresos Corrientes** se expone por la suma de $813.193,82, el cual se compone por **Ingresos No Tributarios – Multas** en $30.599,12 y **Otros Ingresos No Tributarios** en la suma de $782.594,80. **II) Gastos Corrientes** asciende a la suma de $172.523.088,65, arrojando como resultado en III) un **Desahorro** de $-171.709.894,73.- **IV) Recursos de Capital** se expone en $0,00.- **V) Gastos de Capital** se expone en la suma de $2.694.151,19 el cual sumado a los gastos corrientes es coincidente con el devengado en el estado de ejecución.- **VI) Resultado Financiero Previo** se expone en $-174.404.045,92.- X) Fuentes de financiamiento se expone en la suma de $191.474.464,74.- **XI) Aplicaciones Financieras** se expone en la suma de $ 17.070.418,82.- **XII) Financiamiento Neto** se expone en la suma de $ 174.404.045,92.-

Sobre la **base Pagado:** I) **Ingresos Corrientes** se expone por la suma de $813.193,82, el cual se compone por **Ingresos No Tributarios – Multas** en $30.599,12 y **Otros Ingresos No Tributarios** en la suma de $782.594,80. **II) Gastos Corrientes** asciende a la suma de $155.837.410,60, arrojando como resultado en III) un **Desahorro** de $-155.024.216,68.- **IV) Recursos de Capital** se expone en $0,00.- **V) Gastos de Capital** se expone en la suma de $2.694.151,19.- el cual sumado a los gastos corrientes es coincidente con el pagado en el estado de ejecución **VI) Resultado Financiero Previo** se expone en $-

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

157.718.367,87.- X) Fuentes de financiamiento se expone en la suma de $174.788.786,69.- **XI) Aplicaciones Financieras** se expone en la suma de $ 17.070.418,82.- **XII) Financiamiento Neto** se expone en la suma de $ 157.718.367,87.-

7.4 - ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA.

Análisis:

Del análisis del Estado incorporado como Anexo III (cuadro 5) de la Resolución Plenaria Nº 66/2019, se verifica que la información se presenta en cero (0) para todos los renglones.

7.5 - ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO.

Análisis:

Del análisis efectuado al Anexo IV "Estado de Situación del Tesoro", de la Resolución Plenaria N° 66/2019, y de la documentación de respaldo, se expone el siguiente análisis a los rubros que se detallan a continuación.

Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma, en virtud que el presente rubro se expone en cero (0).

Respecto del rubro Bancos, sobre la Cuenta General N.º 1710300/2, se procedió a confrontar el saldo detallado en el Anexo IV de la Resolución Plenaria Nº 66/2019, con los que surgen de los extractos bancarios del Banco Tierra del Fuego al 31/12/17, saldo según libros $9.945.893,11, saldo según extracto $10.449.150,19, diferencia de $503.257,08 correspondiente a cheques no presentados al cobro. Respecto de la Cuenta Corriente N.º 1710588/6, la misma

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

posee un saldo de libro banco en $0,00 y un saldo de Extracto Bancario en $25.370,37.- correspondiente a cheques no presentados al cobro.

N.º CUENTA	N.º CHEQUE	IMPORTE
1710300-2	2305839	$2.329,76
1710300-2	2305840	$2.329,76
1710300-2	2640684	$21.181,90
1710300-2	2640685	$2.298,00
1710300-2	2640687	$7.800,00
1710300-2	2640688	$4.750,20
1710300-2	2640689	$33.530,96
1710300-2	2640690	$27.422,82
1710300-2	2640691	$69.151,55
1710300-2	2640692	$136.183,00
1710300-2	2640693	$1.820,00
1710300-2	2640694	$6.341,20
1710300-2	2640695	$51.124,40
1710300-2	2640697	$42.593,00
1710300-2	2640698	$61.105,18
1710300-2	2640699	$33.295,35
TOTAL CH NO COBRADOS		$503.257,08

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

N.º CUENTA	N.º CHEQUE	IMPORTE
1710588/6	2576569	$4.275,00
1710588/6	2576570	$2.137,50
1710588/6	2576582	$14.337,50
1710588/6	2576584	$3.284,26
1710588/6	2576585	$1.336,11
TOTAL CH NO COBRADOS		$25.370,37

Respecto del rubro **Créditos** el importe total expuesto asciende a la suma de $ 16.914.514,38 correspondiendo al subrubro "Tesorería General de la Provincia". Dicho crédito se compone de $ 10.000.000,00.- correspondientes al saldo adeudado de haberes diciembre 2018, $6.488.546,92 del 2º SAC 2018 y un saldo de $425.976,46. Dicho monto surge de la planilla a fs. 357/359 y del reporte SIGA a fojas 397.

Respecto de los **Valores Pasivos, e**n el Anexo IV de la Resolución Plenaria Nº 66/2019, se expone la suma de $ 16.880.722,51. Dicho pasivo se conforma de: - Deuda Flotante del ejercicio 2018 (Remuneraciones a pagar) por la suma de $16.685.678,05, dicho valor es coincidente con el expuesto en la planilla de responsabilidad fiscal a fojas 344, mas Fondos de terceros en Garantía por la suma de $ 195.044,46, el cual surge de la planilla de trabajo a fojas 357 vta del Expediente TCP-DA N.º 39/2019 S/ CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS.

7.6 - ESTADO DE MOVIMIENTO DEL TESORO.

Análisis:

Respecto a los importes expresados como **Ingresos Presupuestarios,** se confrontaron con las planillas de Recursos/ Ingresos año 2018 por el importe de $172.658.409,52 (fs. 357 Expte N.º 39/2019 letra TCP-DA), los cuales se

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

componen de Contribuciones Figurativas $ 171.783.782,85, y por los Ingresos No Tributarios (multas, honorarios Sigen, reintegros) por un total de $ 813.193,92.-

Respecto de los **Ingresos no Presupuestarios** expone la suma de $ 61.432,75 (compuesto por $60.082,75 mas $ 1.350,00), los fondos de terceros recibidos en garantía.

Respecto de los montos expuestos en el estado como **Egresos Presupuestarios,** la partida de mayor relevancia corresponde al Gasto en Personal por la suma de $145.329.484,60 seguido de Bienes y Servicios por $ 10.507.925,99 y Bienes de Uso por $2.694.151,20 cuyos montos son coincidentes con el pagado de la ejecución presupuestaria.

Respecto a los **Egresos No Presupuestarios**, se conforman por el pago de la deuda flotante de $ 8.624.584,91 (monto que se encuentra neto de las retenciones por aportes y contribuciones) y por los Fondos de terceros cancelados en el ejercicio por $ 231.150,08.

Respecto de los **Saldos Finales** de los Fondos Disponibles Provinciales (Caja, Bancos e Inversiones), se indica:

- Respecto del rubro **Caja**, no se intervino en el arqueo de la misma. Sin perjuicio de ello, el presente rubro se expone en cero (0).
- Respecto del rubro **Bancos** se expone la suma de $ 9.750.848,65 como **Fondos Disponibles Provinciales**, siendo esta neta de los montos correspondientes a **Fondos de Terceros** $ 195.044,46, y ambos importes sumados son coincidentes con el reporte de sistema libro banco del organismo. Fondos de terceros esta compuesto por un saldo de inicio de $364.761,79 mas/menos $1.350,00 en concepto de Devolución a según convenio 95 Miniaterio de Trabajo, menos $210.650,07 devolución fondo de garantía a Contenetal SRL, menos $19.150,01 conversion multa fondo de garantía

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Continental SRL, mas $60.082,75 fondo de terceros TCP c/ Albers Juan Daños y Perjuicios.

8- Opinión del Auditor:

Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

En mi opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Devengado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado – EAIF

En mi opinión, la Cuenta de Resultado Presupuestario – Base Pagado EAIF, presenta razonablemente en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Estado de la Deuda Pública

En mi opinión, el Estado de Deuda Pública, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Edited with the trial version of
Foxit Advanced PDF Editor
To remove this notice, visit:
www.foxitsoftware.com/shopping

Estado de Situación del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Situación del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

Estado de Movimientos del Tesoro

En mi opinión, el Estado de Movimientos del Tesoro, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos la información referida al 31/12/2018.

9- Recomendaciones:

Si bien la administración del organismo produce, recolecta, registra y almacena información respecto de los Recursos del ejercicio, el mismo no confecciona un expediente administrativo. En atención a lo anterior, se recomienda la confección de un expediente mensual de recursos.

Ushuaia 17 de Abril del 2019

C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia